

Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19795

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 375/976. — Se reglamentan normas para redistribuir funcionarios públicos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar los artículos 35 y 36 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, como asimismo los plazos en los que los organismos públicos deberán remitir la nómina de funcionarios excedentes y los requerimientos de personal a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que la reglamentación de la norma legal citada debe establecer el plazo de que dispondrá cada Inciso para la redistribución interna de los funcionarios excedentes que pasen a integrar el Programa 1.99 (Factor Humano a Reaplicar):

II) Que se considera, además, conveniente la existencia de plazos fijos que regulen el mecanismo de redistribución de funcionarios públicos;

III) Que los procedimientos enunciados en los considerandos precedentes conducen a una mayor racionalización y eficiencia del sistema de redistribución de funcionarios, al ordenar y sistematizar los mecanismos que lo operan.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 modificativas y concordantes, y artículos 35 y 36 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios y sus cargos, de los Incisos 1 al 14, que resultaren excedentes en las Unidades Ejecutoras en que revistan, serán asignados al Programa 1.99 "Factor Humano a reaplicar" de cada uno de ellos. Dentro del plazo máximo de 180 días de su inclusión en el referido Programa y con el asesoramiento de las respectivas Oficinas Sectoriales del Servicio Civil, se procederá a redistribuirlos dentro del Inciso, salvo que a las fechas indicadas en los artículos 2.o y 3.o (transitorio) ya hubieren transcurrido 60 días de su asignación al Programa 1.99, en cuyo caso se procederá de conformidad a lo preceptuado en los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes.

Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados aplicarán lo dispuesto precedentemente una vez creado el Programa 1.99 en sus respectivos presupuestos.

Art. 2.o A partir de la fecha de publicación del presente decreto los Ministros o Jerarcas de los Incisos 1 al 14, de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil la nómina de sus necesidades de personal y cargos, como asimismo la lista de funcionarios excedentes al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año y dentro de los 15 días subsiguientes a dichas fechas.

Salvo por razones debidamente fundadas la Oficina Nacional del Servicio Civil, no admitirá ninguna solicitud de requerimiento de funcionarios o de declaración de excedentes, fuera de los plazos indicados precedentemente.

Art. 3.o (Transitario). — Para el año 1976, establécese que la información a que refiere el artículo precedente deberá ser remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil dentro de los 60 días a partir de la publicación del presente decreto y de los 15 días subsiguientes al 31 de octubre.

Art. 4.o Establécese que la resolución por la cual se declara excedente un funcionario, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 28 de diciembre de 1967, sus modificativos y concordantes, implica, además, la aceptación del respectivo jerarca para su redistribución transitoria, previo a su incorporación definitiva.

Art. 5.o Autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a disponer la redistribución transitoria de los funcionarios a que refiere el artículo 4.o y con anterioridad a la aprobación por el Poder Ejecutivo de la respectiva resolución de incorporación.

Art. 6.o La Oficina Nacional del Servicio Civil remitirá la comunicación respectiva a la repartición de origen, la que dispondrá de un plazo no mayor de 48 horas para su notificación al funcionario, el que deberá presentarse en las 24 horas subsiguientes ante las autoridades de la Oficina a que es destinado.

Art. 7.o Los funcionarios trasladados en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.o a 6.o serán considerados como pertenecientes a su Oficina de origen, a los efectos de sus remuneraciones y la carrera administrativa, hasta la oportunidad en que se dicte la resolución de incorporación definitiva.

Art. 8.o Asimismo, autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a disponer la prestación de servicios de funcionarios declarados excedentes en aquellos organismos que hubieren fundamentado necesidades urgentes, e imprevistas, para tareas zafrales, a término o transitorias, por el término máximo de 30 días. Será de aplicación para estos casos lo dispuesto por los artículos 4.o a 7.o, sin que ello suponga incorporar al funcionario a la dependencia donde presta servicios transitoriamente.

Art. 9.o Las autoridades competentes deberán conceder a los funcionarios que declaren excedentes las licencias anuales generadas y no gozadas. A tales efectos deberán adoptar las providencias necesarias para que las referidas licencias se hagan efectivas en los plazos más inmediatos a partir de la fecha de la resolución que declare excedente al funcionario y con anterioridad a su redistribución a otra repartición. No obstante la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá disponer la prestación de servicios transitorios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.o.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 14.534. — Se aprueban las Convenciones suscritas por nuestro país en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes Convenciones suscritas por la República Oriental del Uruguay en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho

Internacional Privado, que fuera convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA), y se realizara en Panamá entre los días 14 y 30 de enero de 1975:

a) Sobre exhortos o cartas rogatorias.
b) Sobre recepción de pruebas en el extranjero.
c) Sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas.
d) Sobre conflicto de leyes en materia de cheques.
e) Sobre arbitraje comercial.
f) Sobre el régimen legal de los poderes para ser utilizados en el extranjero.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado en Montevideo, a 22 de junio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 27 de enero de 1975)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre exhortos o cartas rogatorias han acordado lo siguiente:

I. USO DE EXPRESIONES

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención las expresiones "exhortos" o "cartas rogatorias" se utilizan como sinónimos en el texto español. Las expresiones "commissions rogatoires", "letters rogatory" y "cartas rogatorias", empleadas en los textos francés, inglés y portugués, respectivamente, comprenden tanto los exhortos como las cartas rogatorias.

II. ALCANCES DE LA CONVENCION

Artículo 2

La presente Convención se aplicará a los exhortos o cartas rogatorias expedidos en actuaciones y procesos en materia civil o comercial por los órganos jurisdiccionales de uno de los Estados Partes y que tengan por objeto:

a) La realización de actos procesales de mero trámite, tales como notificaciones, citaciones o emplazamientos en el extranjero;
b) La recepción y obtención de pruebas e informes en el extranjero, salvo reserva expresa al respecto.

Artículo 3

La presente Convención no se aplicará a ningún exhorto o carta rogatoria referente a actos procesales distintos de los mencionados en el artículo anterior; en especial no se aplicará a los actos que impliquen ejecución coactiva.

III. TRAMITACION DE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Artículo 4

Los exhortos o cartas rogatorias podrán ser transmitidos al órgano requerido por las propias partes interesadas, por vía judicial, por intermedio de los funcionarios consulares o agentes diplomáticos o por la autoridad central del Estado requirente o requerido según el caso.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de cuál es la autoridad central competente para recibir y distribuir exhortos o cartas rogatorias.

IV. REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO

Artículo 5

Los exhortos o cartas rogatorias se cumplirán en los Estados Partes siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que el exhorto o carta rogatoria se encuentre legalizado salvo lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de esta Convención. Se presumirá que el exhorto o carta rogatoria se halla debidamente legalizado en el Estado requirente cuando lo hubiere sido por funcionario consular o agente diplomático competente.
b) Que el exhorto o carta rogatoria y la documentación anexa se encuentren debidamente traducidos al idioma oficial del Estado requerido.

Artículo 6

Cuando los exhortos o cartas rogatorias se transmitan por vía consular o diplomática o por intermedio de la autoridad central será innecesario el requisito de la legalización.

Artículo 7

Los tribunales de las zonas fronterizas de los Estados Partes podrán dar cumplimiento a los exhortos o cartas rogatorias previstos en esta Convención en forma directa, sin necesidad de legalizaciones.

Artículo 8

Los exhortos o cartas rogatorias deberán ir acompañados de los documentos que se entregarán al citado, notificado o emplazado y que serán:

a) Copia autenticada de la demanda y sus anexos, y de los escritos o resoluciones que sirvan de fundamento a la diligencia solicitada;
b) Información escrita acerca de cuál es el órgano jurisdiccional requirente, los términos de que dispusiere la persona afectada para actuar, y las advertencias que le hiciere dicho órgano sobre las consecuencias que entrañaría su actividad;
c) En su caso, información acerca de la existencia y domicilio de la defensoría de oficio o de sociedades de auxilio legal competentes en el Estado requirente.

Artículo 9

El cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias no implicará en definitiva el reconocimiento de la competencia del órgano jurisdiccional requirente ni el compromiso de reconocer la validez o de proceder a la ejecución de la sentencia que dictare.

V. TRAMITACION

Artículo 10

Los exhortos o cartas rogatorias se tramitarán de acuerdo con las leyes y normas procesales del Estado requerido.

A solicitud del órgano jurisdiccional requirente podrá otorgarse al exhorto o carta rogatoria una tramitación especial, o aceptarse la observancia de formalidades adicionales en la práctica de la diligencia solicitada, siempre que ello no fuere contrario a la legislación del Estado requerido.

Artículo 11

El órgano jurisdiccional requerido tendrá competencia para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si el órgano jurisdiccional requerido se declarare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto o carta rogatoria, transmitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad judicial competente de su Estado.

Artículo 12

En el trámite y cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias las costas y demás gastos correrán por cuenta de los interesados.

Será facultativo del Estado requerido dar trámite a la carta rogatoria o exhorto que carezca de indicación acerca del interesado que resultare responsable de los gastos y costas cuando se causaren. En los exhortos o cartas rogatorias o con ocasión de su trámite podrá indicarse la identidad del apoderado del interesado para los fines legales.

El beneficio de pobreza se regulará por las leyes del Estado requerido.

Artículo 13

Los funcionarios consulares o agentes diplomáticos de los Estados Partes de esta Convención podrán dar cumplimiento a las diligencias indicadas en el Artículo 2 en el Estado en donde se encuentren acreditados siempre que ello no se oponga a las leyes del mismo. En la ejecución de tales diligencias no podrán emplear medios que impliquen coerción.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14

Los Estados Partes que pertenezcan a sistemas de integración económica podrán acordar directamente entre sí procedimientos y trámites particulares más expeditos que los previstos en esta Convención. Estos acuerdos podrán ser extendidos a terceros Estados en la forma que resolvieren las partes.

Artículo 15

Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenciones que en materia de exhortos o cartas rogatorías hubieran sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar en la materia.

Artículo 16

Los Estados Partes en esta Convención podrán declarar que extienden las normas de la misma a la tramitación de exhortos o cartas rogatorias que se refieran a materia criminal, laboral contencioso administrativa juicios arbitrales u otras materias objeto de jurisdicción especial. Tales declaraciones se comunicarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria cuando sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 18

Los Estados Partes informarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de los requisitos exigidos por sus leyes para la legalización y para la traducción de exhortos o cartas rogatorias.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 20

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrara en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 23

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de la denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refieren el párrafo segundo del artículo 4 y el artículo 18, así como las declaraciones previstas en los artículos 16 y 23 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RECEPCION DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 29 de enero de 1975)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre recepción de pruebas en el extranjero, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención las expresiones "exhortos" o "cartas rogatorias" se utilizan como sinónimos en el texto español. Las expresiones "commissions rogatoires" "letters rogatory" y "cartas rogatorias" empleadas en los textos francés, inglés y portugués respectivamente, comprenden tanto los exhortos como las cartas rogatorias.

Artículo 2

Las cartas rogatorias o exhortos emanados de procedimiento jurisdiccional en materia civil o comercial, que tuvieren como objeto la recepción u obtención de pruebas o informes, dirigidos por autoridades jurisdiccionales de uno de los Estados contratantes a las de otro de ellos, serán cumplidas en sus términos si:

1. La diligencia solicitada no fuere contraria a disposiciones legales en el Estado requerido que expresamente la prohiban;
2. El interesado pone a disposición del órgano jurisdiccional requerido los medios que fueren necesarios para el diligenciamiento de la prueba solicitada.

Artículo 3

El órgano jurisdiccional del Estado requerido tendrá facultades para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si el órgano jurisdiccional del Estado requerido se declarase incompetente para proceder a la tramitación del exhorto o carta rogatoria, pero estimase que es competente otro órgano jurisdiccional del mismo Estado, le transmitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso por los conductos adecuados.

En el cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias los órganos jurisdiccionales del Estado requerido podrán utilizar los medios de apremio previstos por sus propias leyes.

Artículo 4

Las cartas rogatorias o exhortos en que se solicite la recepción u obtención de pruebas o informes en el extranjero deberán contener la relación de los elementos pertinentes para su cumplimiento, a saber:

1. Indicación clara y precisa acerca del objeto de la prueba solicitada;
2. Copia de los escritos y resoluciones que funden y motiven el exhorto o carta rogatoria, así como los interrogatorios y documentos que fueran necesarios para su cumplimiento;
3. Nombre y dirección tanto de las partes como de los testigos, peritos y demás personas intervinientes y los datos indispensables para la recepción u obtención de la prueba;
4. Informe resumido del proceso y de los hechos materia del mismo en cuanto fuere necesario para la recepción u obtención de la prueba;
5. Descripción clara y precisa de los requisitos o procedimientos especiales que el órgano jurisdiccional requirente solicitare en relación con la recepción u obtención de la prueba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo primero, y en el artículo 6.

Artículo 5

Los exhortos o cartas rogatorias relativas a la recepción u obtención de pruebas se cumplirán de acuerdo con las leyes y normas procesales del Estado requerido.

Artículo 6

A solicitud del órgano jurisdiccional del Estado requirente podrá aceptarse la observancia de formalidades adicionales o de procedimientos especiales adicionales en la práctica de la diligencia solicitada a menos que sean incompatibles con la legislación del Estado requerido o de imposible cumplimiento por éste.

Artículo 7

En el trámite y cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias las costas y demás gastos correrán por cuenta de los interesados.

Será facultativo del Estado requerido dar trámite a la carta rogatoria o exhorto que carezca de indicación acerca del interesado que resultare responsable de los gastos y costos cuando se causaren. En los exhortos o cartas rogatorias o con ocasión de su trámite podrá indicarse la identidad del apoderado del interesado para los fines legales.

El beneficio de pobreza se regulará por las leyes del Estado requerido.

Artículo 8

El cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias no implicará en definitiva el reconocimiento de la competencia del órgano jurisdiccional requirente ni el compromiso de reconocer la validez o de proceder a la ejecución de la sentencia que dictare.

Artículo 9

El órgano jurisdiccional requerido podrá rehusar, conforme el artículo 2 inciso primero, el cumplimiento del exhorto o carta rogatoria cuando tenga por objeto la recepción u obtención de pruebas previas a procedimiento judicial o cuando se trate del procedimiento conocido en los países del "Common Law" bajo el nombre de "Pre-Trial Discovery of Documents".

Artículo 10

Los exhortos o cartas rogatorias se cumplirán en los Estados Partes siempre que reúnan los requisitos siguientes:

1. Que estén legalizados, salvo lo dispuesto por el artículo 13 de esta Convención. Se presumirá que se encuentran debidamente legalizados los exhortos o cartas rogatorias en el Estado requirente cuando lo hubieren sido por funcionario consular o agente diplomático competente.
2. Que el exhorto o carta rogatoria y la documentación anexa se encuentren debidamente traducidos al idioma oficial del Estado requerido.

Los Estados Partes informarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de los requisitos exigidos por sus leyes para la legalización y para la traducción de exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 11

Los exhortos o cartas rogatorias podrán ser transmitidos al órgano requerido por vía judicial, por intermedio de los funcionarios consulares o agentes diplomáticos o por la autoridad central del Estado requirente o requerido, según el caso.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, acerca de cuál es la autoridad central competente para recibir y distribuir exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 12

La persona llamada a declarar en el Estado requerido en cumplimiento de exhorto o carta rogatoria podrá negarse a ello cuando invoque impedimento, excepción o el deber de rehusar su testimonio:

a) Conforme a la ley del Estado requerido; o
b) Conforme a la ley del Estado requirente, si el impedimento, la excepción, o el deber de rehusar invocados consten en el exhorto o carta rogatoria o han sido confirmados por la autoridad requirente a petición del tribunal requerido.

Artículo 13

Cuando los exhortos o cartas rogatorias se transmitan o sean devueltos por vía consular o diplomática o por conducto de la autoridad central, será innecesario el requisito de la legalización de firmas.

Artículo 14

Esta Convención no registrará las disposiciones de convenciones que en materia de exhortos o cartas rogatorias sobre la recepción u obtención de pruebas hubieran sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar en la materia.

Tampoco restringe la aplicación de las disposiciones en materia de intervención consular para la recepción u obtención de pruebas que estuvieren vigentes en otras convenciones, o las prácticas admitidas en la materia.

Artículo 15

Los Estados Partes en esta Convención podrán declarar que extienden las normas de la misma a la tramitación de exhortos o cartas rogatorias que se refieran a la recepción u obtención de pruebas en materia criminal, laboral, contencioso-administrativa, juicios arbitrales u otras materias objeto de jurisdicción especial. Tales declaraciones se comunicarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria cuando sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 17

Los Estados Partes informarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de los requisitos exigidos por sus leyes para la legalización y para la traducción de exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 18

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 19

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 20

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 23

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de la denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 24

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o denuncia así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refieren el artículo 10 y el párrafo segundo del Artículo 11, así como las declaraciones previstas en los Artículos 15 y 23 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Panamá, República del Panamá el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTO DE LEYES EN MATERIA DE LETRAS DE CAMBIO PAGARES Y FACTURAS

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria celebrada el 27 de enero de 1975)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos deseosos de concertar una convención sobre conflictos de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

La capacidad para obligarse mediante una letra de cambio se rige por la ley del lugar en donde la obligación ha sido contraída.

Sin embargo, si la obligación hubiere sido contraída por quien fuere incapaz según dicha ley, tal incapacidad no prevalecerá en el territorio de cualquier otro Estado Parte cuya ley considerare válida la obligación.

Artículo 2

La forma del giro, endoso, aval, intervención, aceptación o protesto de una letra de cambio, se somete a la ley del lugar en que cada uno de dichos actos se realice.

Artículo 3

Todas las obligaciones resultantes de una letra de cambio se rigen por la ley del lugar donde hubieren sido contraídas.

Artículo 4

Si una o más obligaciones contraídas en una letra de cambio fueren inválidas según la ley aplicable conforme a los artículos anteriores, dicha invalidez no afectará aquellas otras obligaciones válidamente contraídas de acuerdo con la ley del lugar donde hayan sido suscritas.

Artículo 5

Para los efectos de esta Convención, cuando una letra de cambio no indicare el lugar en que se hubiere contraído una obligación cambiaria, ésta se regirá por la ley del lugar donde la letra deba ser pagada, y si éste no constare, por la del lugar de su emisión.

Artículo 6

Los procedimientos y plazos para la aceptación, el pago y el protesto, se someten a la ley del lugar en que dichos actos se realicen o deban realizarse.

Artículo 7

La ley del Estado donde la letra de cambio deba ser pagada determina las medidas que han de tomarse en caso de robo, hurto, falsedad, extravío, destrucción o inutilización material del documento.

Artículo 8

Los tribunales del Estado Parte donde la obligación deba cumplirse o los del Estado Parte donde el demandado se encuentre domiciliado, a opción del actor, serán competentes para conocer de las controversias que se susciten con motivo de la negociación de una letra de cambio.

Artículo 9

Las disposiciones de los artículos anteriores son aplicables a los pagarés.

Artículo 10

Las disposiciones de los artículos anteriores se aplicarán también a las facturas entre Estados Partes en cuyas legislaciones tengan el carácter de documentos negociables.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos si de acuerdo con su legislación, la factura constituye documento negociable.

Artículo 11

La ley declarada aplicable por esta Convención podrá no ser aplicada en el territorio del Estado Parte que la considere manifiestamente contraria a su orden público.

Artículo 12

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 13

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 16

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 17

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrán denunciarla El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia. la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 18

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refiere el párrafo segundo de artículo 10 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascriptos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Covención.

Hecho en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE CHEQUES

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Considerando que se ha adoptado en esta misma fecha la Convención Interamericana Sobre Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las disposiciones de la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas son aplicables a los cheques en cuanto fuere del caso, con las siguientes modificaciones:

La ley del Estado Parte en que el cheque debe pagarse determina:

a) El término de presentación;
b) Si puede ser aceptado, cruzado, certificado o confirmado, y los efectos de esas operaciones;
c) Los derechos del tenedor sobre la provisión de fondos y su naturaleza;
d) Los derechos del girador para revocar el cheque u oponerse al pago;
e) La necesidad del protesto u otro acto equivalente para conservar los derechos contra los endosantes, el girador u otros obligados; y
f) Las demás situaciones referentes a las modalidades del cheque.

Artículo 2

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 3

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 5

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión

Artículo 6

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión que la Convención aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 7

La presente Convención regirá indefinidamente. pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Trascurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 8

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación adhesión y denuncia así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 6 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Arbitraje Comercial Internacional, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Es válido el acuerdo de las partes en virtud del cual se obligan a someter a decisión arbitral las diferencias que pudiesen surgir o que hayan surgido entre ellas con relación a un negocio de carácter mercantil. El acuerdo respectivo constará en el escrito firmado por las partes o en el canje de cartas, telegramas o comunicaciones por telex.

Artículo 2

El nombramiento de los árbitros se hará en la forma convenida por las partes. Su designación podrá delegarse a un tercero y sea éste persona natural o jurídica.

Los árbitros podrán ser nacionales o extranjeros.

Artículo 3

A falta de acuerdo expreso entre las partes el arbitraje se llevará a cabo conforme a las reglas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

Artículo 4

Las sentencias o laudos arbitrales no impugnables según la ley o reglas procesales aplicables, tendrán fuerza de sentencia judicial ejecutoriada. Su ejecución o reconocimiento podrá exigirse en la misma forma que la de las sentencias dictadas por tribunales ordinarios nacionales o extranjeros, según las leyes procesales del país donde se ejecuten, y lo que establezcan al respecto los tratados internacionales.

Artículo 5

1. Sólo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a solicitud de la parte contra la cual es invocada, si ésta prueba ante la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución:

a. Que las partes en el acuerdo estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que les es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiere indicado a este respecto, en virtud de la ley del Estado en que se haya dictado la sentencia; o

b. Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no haya sido debidamente notificada de la designación del árbitro o del procedimiento de arbitraje o no haya podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o

c. Que la sentencia se refiera a una diferencia no prevista en el acuerdo de las partes de sometimiento al procedimiento arbitral; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no hayan sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o

d. Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o, en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado a la ley del Estado donde se haya efectuado el arbitraje; o

e. Que la sentencia no sea aún obligatoria para las partes o haya sido anulada o suspendida por una autoridad competente del Estado en que, o conforme a cuya ley, haya sido dictada esa sentencia.

2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución comprueba:

a) Que, según la ley de este Estado, el objeto de la diferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o

b) Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia sean contrarios al orden público del mismo Estado.

Artículo 6

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el artículo 5, párrafo e), la anulación o la suspensión de la sentencia, la autoridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a solicitud de la parte que pida la ejecución, podrá también ordenar a la otra parte que otorgue garantías apropiadas.

Artículo 7

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 11

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 12

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 13

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 11 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE REGIMEN LEGAL DE PODERES PARA SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO

(Aprobada en la tercera Sesión Plenaria celebrada el 29 de enero de 1975 y revisada por la Comisión de Estilo)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los poderes debidamente otorgados en uno de los Estados Partes serán válidos en cualquiera de los otros, si cumplen con las reglas establecidas en esta Convención.

Artículo 2

Las formalidades y solemnidades relativas al otorgamiento de poderes, que hayan de ser utilizados en el extranjero se sujetarán a las leyes del Estado donde se otorguen, a menos que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse. En todo caso si la ley de este último exigiere solemnidades esenciales para la validez del poder, regirá dicha ley.

Artículo 3

Cláusula facultativa

Cuando en el Estado en que se otorga el poder es desconocida la solemnidad especial que se requiere conforme a la ley del Estado en que haya de ejercerse, bastará que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Convención.

Artículo 4

Los requisitos de publicidad del poder se someten a la ley del Estado en que éste se ejerce.

Artículo 5

Los efectos y el ejercicio del poder se sujetan a la ley del Estado donde éste se ejerce.

Artículo 6

En todos los poderes el funcionario que los legaliza certifica o da fe, si tuviere facultades para ello, sobre lo siguiente:

a) La identidad del otorgante, así como la declaración del mismo acerca de su nacionalidad, edad, domicilio y estado civil;
b) El derecho que el otorgante tuviere para conferir poder en representación de otra persona física o natural;
c) La existencia legal de la persona moral o jurídica en cuyo nombre se otorgará el poder;
d) La representación de la persona moral o jurídica así como el derecho que tuviere el otorgante para conferir el poder.

Artículo 7

Si en el Estado del otorgamiento no existiere funcionario autorizado para dar fe sobre los puntos señalados en el artículo 6, deberán observarse las siguientes formalidades:

a) El Poder contendrá una declaración jurada o aseveración de decir verdad del otorgante sobre lo dispuesto en la letra a) del artículo 6;
b) Se agregarán al poder copias certificadas u otras pruebas con respecto a los puntos señalados en las letras b), c) y d) del mismo artículo;
c) La firma del otorgante deberá ser autenticada;
d) Los demás requisitos establecidos por la ley de otorgamiento.

Artículo 8

Los poderes deberán ser legalizados cuando así lo exigiere la ley del lugar de su ejercicio.

Artículo 9

Se traducirán al idioma oficial del Estado de su ejercicio los poderes otorgados en idioma distinto.

Artículo 10

Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenios que en materia de poderes hubieran sido suscritos o se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes; en particular el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de Poderes o Protocolo de Washington de 1940, de las prácticas más favorables que los Estados Partes pudieran observar en la materia.

Artículo 11

No es necesario para la eficacia del poder que el apoderado manifieste en dicho acto su aceptación. Esta resultará de su ejercicio.

Artículo 12

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un poder cuando éste sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 13

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión

Artículo 17

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 18

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de la denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contados a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 19

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos

de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 17 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 364/976. — Se deroga el decreto 801/971, y se dispone liberar las operaciones del sistema financiero y de cambios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 801|971 de 6 de diciembre de 1971, en el que se dispuso que la compra o venta de moneda extranjera sólo puede realizarse en el sistema bancario autorizado por la autoridad monetaria.

Considerando: que es propósito del Gobierno liberalizar las operaciones del sistema financiero y de cambios.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto 801|971 de fecha 6 de diciembre de 1971.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 366/976. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: el decreto 343|976 de fecha 17 de junio de 1976.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 0.72 (nuevos pesos setenta y dos centésimos) por cada 10 (diez) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 41.62 (nuevos pesos cuarenta y uno con sesenta y dos centésimos) por cada 10 (diez) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 15 de junio de 1976, inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

5

Decreto 367/976. — Se incluyen artículos en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, con los recargos que se establecen.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: el artículo 2.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, por el que se faculta al Poder Ejecutivo, a establecer recargos a la importación de mercaderías.

Considerando: que ha sido necesario atender gestiones realizadas al amparo de los decretos de fecha 17 de febrero y 25 de octubre de 1960, referentes a inclusiones y|o modificaciones del tratamiento de diversos artículos y su adecuación a las normas arancelarias de importación.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyanse en las listas del Código de Mercaderías de importación del Banco de la República, con los recargos que se establecen en cada caso, los siguientes artículos:

Mercaderías	Recargo
Esbozos en fleje de acero inoxidable para la fabricación de hojas de afeitar	30 %
Lámparas para proyectores cinematográficos de 35 mms. o superiores	—
Monturas para diapositivos o transparencias (slides)	90 %
Cuchillas para sacapuntas	30 %
Tripas artificiales envolventes para productos de salchichería a base de materia albuminoidea de gelatina endurecida (colagem)	10 %
Grupos para el acondicionamiento de aire	60 % y U$S 2.70 el Kg.
Partes y piezas sueltas para grupos para acondicionamiento de aire	60 % y U$S 2.70 el Kg.
Fieltro de fibra poliamídica impregnada con material abrasivo	90 %
Partes y piezas sueltas para aparatos eléctricos para telefonía, Posición NADI 85.13.90.00:	
A) Para centrales telefónicas manuales, muebles y|o gabinetes	150 %
Bastidor para fijación de elementos	150 %
Cableado interno (forma interna de alambrado)	150 %
Los demás:	
B) Para mesas de corredores de bolsa muebles y|o gabinetes	150 %
Bastidor para fijación de elementos	150 %
Cableado interno (forma interna de alambrado)	150 %
Los demás	—
C) Para aparatos telefónicos:	
Cableado interno (forma interna de alambrado)	150 %
Módulos electromecánicos para aparatos telefónicos	10 % y U$S 8.50 el Kg.
Los demás	—
Aparatos eléctricos de señalación acústica y visual (Posición NADI 85.17):	
—Para telefonía, excepto para zumbadores de corriente continua, para aparatos telefónicos en serie y|o portería	—
—Partes y piezas sueltas para aparatos de telefonía, excepto para zumbadores de corriente continua de aparatos telefónicos en serie y|o portería	—

Mercadería	Recargo
—	—
—Rectificadores de silicio, para 24 hasta 60 v de cc., con regulación automática de tensión (magnética y electrónica), para servicio paralelo en equipos de telefonía	—
—Partes y piezas sueltas para las bobinas comprendidas en las posiciones 85.01.04.01 85.01.06.01 de NADI	—
—Partes y piezas sueltas para rectificadores de silicio para 24 hasta 60 v. de cc. con regulación automática de tensión (magnética y electrónica) para servicio paralelo en equipo de telefonía	—

Art. 2.o Modifícanse los tratamientos oportunamente acordados para la importación de las siguientes mercaderías. los que quedarán de acuerdo al siguiente detalle:

Mercadería	Recargo
—	—
Cortaplumas	30 % y U$S 5 el kg.
Audiones comunes de recepción para radio y televisión	10 % y U$S 0.60 c/u.
Alicates	30 % y U$S 4.50 el kg.

Art. 3.o Modifícanse las designaciones previstas por decretos de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para la importación de las siguientes mercaderías, las que quedarán redactadas como se detalla, manteniéndose los recargos y precios CIF (Promedio) oportunamente fijados:

Donde dice	Debe decir
Láminas o películas transparentes de cloruro de polivinilo con espesor máximo de 200 micrones.	Láminas o películas transparentes de cloruro de polivinilo con espesor máximo de 250 micrones.
Clorofluormentanos agentes refrigerantes.	como Clorofluormetanos

Art. 4.o Deróganse las designaciones y los tratamientos acordados por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores paar la importación de los siguientes artículos:

Mercaderías:

Partes y piezas sueltas para aparatos eléctricos para telefonía, de las posiciones NADI 85.13.90.10, 20, 30, 31, 33, 3: 37 y 39.

rupos para el acondicionamiento de aire, sus partes y piezas sueltas, de las Posiciones de NADI 84.12.01.01; 84 12.01.03; 84.12.01.99; 84.12.90.01 y 84.12.90.99.

orofluormentanos para otros usos. Posición NADI 2. 02.01.04.

Accesorios de tuberias de fundición, hierro o acero de las Posiciones 73.20.89.01 y 73.20.89.02.

Art. 5.o Establécese que para los porcentajes de recargos fijados en el presente decreto, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 1.o y 6.o del decreto 194/974 de 10 de octubre de 1974.

Art 6.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Decreto 376/976. — Se reducen las tasas para liquidar el Impuesto al Patrimonio de las personas físicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1976.

Visto: que el día 30 de junio de 1976 vence el plazo para la presentación de la declaración jurada del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas y para el pago de la primera de las cuotas establecidas en el decreto 270.976 de 20 de mayo de 1976.

Resultando: I) Que la tarea de determinación de los valores reales que el artículo 11 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, comete a la Dirección General del Catastro Nacional no se encuentra completa en cuanto los valores que se han determinado no pueden aún considerarse estrictamente adecuados a la realidad de los valores inmobiliarios;

II) Que ello no permite que en el momento el Poder Ejecutivo ejerza la facultad que le acuerda el artículo 15 del Título 28 del Texto Ordenado 1976 de proponer un ajuste definitivo de tasas.

Considerando: I) Que sin perjuicio de lo expuesto, el Poder Ejecutivo entiende que los valores reales ya determinados para ser aplicados al ejercicio fiscal 1975, aún sin ser en definitiva los adecuados, señalan una tendencia que ha significado un sensible incremento con relación a los vigentes para el ejercicio fiscal 1974, lo que se traduce en un aumento apreciable del tributo a pagar con relación al abonado por el ejercicio anterior;

II) Que esa circunstancia justifica que el Poder Ejecutivo anticipe para el ejercicio fiscal 1975 el ajuste de tasas previsto en las normas citadas, al mismo tiempo que eleva al Consejo de Estado el correspondiente Mensaje y Proyecto de ley.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las tasas aplicables para liquidar el Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas correspondiente al ejercicio fiscal 1975 se reducen al 76 o/o (setenta y seis por ciento) de las vigentes.

Art. 2.o Los contribuyentes mencionados en el artículo 1.o de este decreto dispondrán de plazo hasta el 10 de julio de 1976 para presentar la declaración jurada por el Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio fiscal 1975 y para pagar la primera de las cuotas establecidas por el decreto 270/976 de 20 de mayo de 1976, debiendo pagarse las restastes en los términos previstos en el citado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

7

Resolución 656/976. — Se autoriza a la Dirección General de Comercio Exterior a contratar personal técnico

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: la gestión de la Dirección General de Comercio Exterior solicitando autorización para contratar a la señora Lía Viana de de Ley, como Ayudante Técnico y al señor Manue Olarreaga como Jefe de Subprograma de la mencionada Dirección.

Resultando: que es necesario regularizar la situación de dichos funcionarios, acorde con la especialización técnica que poseen y las funciones que desempeñan de acuerdo a la documentación aportada.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 al decreto 179/976, de 1.o de abril de 1976 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Comercio Exterior a contratar, a partir del 1.o de enero de 1976 y hasta el 31 de diciembre de 1976 a la señora Lía Viana de de Loy para desempeñar funciones de Ayudante Técnico equiparada al Escalafón Ac, Grado 9 y al señor Manuel Olarreaga, para desempeñar funciones de Jefe de Subprograma equiparado al Escalafón Ac, Grado E 3.

2.o Estos funcionarios desempeñarán funciones en el régimen de 40 horas semanales.

3.o Dichas erogaciones serán atendidas con cargo al Programa 5.12 del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 657/976. — Se designa nuevo titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 de Salto

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estas actuaciones relativas a la situación de la Agencia de Quinielas N.o 1 de Salto.

Resultando: I) Que el señor Alfonso Cabali Barbieri, presentó renuncia a la titularidad de la misma y solicitó se designara en su lugar al señor Enrique A. Barbieri, quien colaboraba con él en la explotación del servicio;

II) Que la Dirección de Loterías y Quinielas en atención al interés público y fiscal, dispuso acceder en forma precaria y revocable a lo solicitado, sujeto a la posterior aprobación del Poder Ejecutivo.

Considerando: que nada obsta para covalidar lo actuado, desde que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 10 de marzo de 1960.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia del señor Alfonso Cabali Barbieri a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 1 del departamento de Salto.

2.o Desígnase como titular de la Agencia de referencia, al señor Enrique A. Barbieri.

3.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 658/976. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 8 de Durazno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia N.o 8 de Quinielas de Durazno, con asiento en la localidad de Sarandí del Yí, señor Julio César de Armas, a fin de que se incorpore a la titularidad de la misma a su hermana Lilián de Armas de Esquivel.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas no se opone a que se provea de conformidad.

Considerando: lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 8 de Durazno, a la señora Lilián Nieves de Armas de Esquivel, Cédula de Identidad 49.396 de ese departamento.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 659/976. — Se efectúan promociones y designaciones en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: la propuesta de promociones en el Escalafón Administrativo, formulado por la Inspección General de Hacienda, así como también las designaciones que solicita para ocupar el último cargo del mismo.

Resultando: que no se cuenta con funcionarios en Planilla de Disponibilidad, que cubran los requisitos exigidos para ocupar dichos cargos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973 en materia de calificaciones y normas para el ascenso;

II) Que también se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, en lo que se refiere a las designaciones que se propugnan.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévase en el Programa 5.04, Inspección General de Hacienda, a las personas que se detallan en los cargos que se indican:

Para un cargo de Jefe, Grado 8, al señor Hugo Cherro, actual Subjefe, Grado 7.

Para un cargo de Subjefe, Grado 7, a la señora Dafne Montes de Oca de Russo, actual administrativo de 1.a, Grado 6.

Para un cargo de Administrativo de 1.a, Grado 6, a la señora María Ercilia Domínguez, actual Administrativo de 2.a, Grado 5.

Para un cargo de Administrativo de 2.a, Grado 5, al señor Luis A. Oufthe Cabale, actual Oficial 3.o, Grado 4.

Para un cargo de Oficial 3.o, Grado 4, al señor Jorge Gabriel, actual Auxiliar 1.o, Grado 3.

Para un cargo de Administrativo de 2.a, Grado 5, a la señorita Aurora Vives, actual Oficial 2.o, Grado 4.

Para Oficial 2.o, Grado 4, a la señora Clara Vasconcellos de Lagurara, actual Auxiliar 1.o, Grado 3.

Para un cargo de Oficial 3.o, Grado 4, a la señora Lelys Saravia, actual Auxiliar 1.o, Grado 3.

2.o Desígnanse para ocupar tres cargos de Auxiliar 1.o Código Ab, Grado 3 en el Programa 5.04, Inspección General de Hacienda a las siguientes personas:

Juan Machado Serra, Credencial Cívica BAA 25.200.

María Sofía Chalar de Silveira, Credencial Cívica AQA 9.539.

Susana Elizabeth Piffaretti Landinelli, Credencial Cívica AZA 25.534.

3.o Antes de tomar posesión del cargo la señora María Sofía Chalar de Silveira, deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 660/976. — Se efectúan designaciones en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: que existen cargos vacantes en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: que se hace necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: Que no existen impedimentos que obsten la provisión de los cargos.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 4 cargos de Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 38, a la señora Mabel Barrera Rivero de Benero, Cédula de Identidad 1:081.035, Credencial Cívica BDB 31.688; al señor Alvaro Fernández Torres, Cédula de Identidad 1:292.914, Credencial Cívica ASA 12.974; al señor Conrado Alives Fagundez Verchelli, Cédula de Identidad 18.555, Credencial Cívica LAA 9.945 y al señor José Pedro Artagaveytia, Cédula de Identidad 676.255, Credencial Cívica AZB 4.824.

2.o Desígnase para ocupar 5 cargos de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1, Partida 41 a la señorita Graciela Zito Gelabert, Cédula de Identidad 1:129.382, Credencial Cívica AVA 17.681; a la señorita Margarita Lotito Etcheverry, Cédula de Identidad 1:343.494, Credencial Cívica BPB 12.075; a la señorita Elizabeth Soukhanoff Treglia, Cédula de Identidad 1:487.706, Credencial Cívica ARA 11.670; a la señorita María Cristina Guerra Riotorto, Cédula de Identidad 1:272.864, Credencial Cívica ATB 9.458 y a la señora Gladys María Núñez de González, Cédula de Identidad 1:869.614, Credencial Cívica BPB 9.749.

3.o Comuníquese, tome conocimiento la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 661/976. — Se mantiene una resolución, no haciendo lugar al recurso interpuesto por la firma "Bolsa de Valores".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por "Bolse de Valores" contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 1975, por la que se concedió el registro de la marca "Juego de Bolsas de Valores", N.o 136.708 en favor de la firma Osvaldo Fallas, de Montevideo para distinguir artículos de la clase 28.

Resultando: I) La Asesoría Letrada de la mencionada Dirección, dictamina que habiéndose cumplido con todas las formalidades del trámite y ante la carencia de fundamentos del recurrente que hagan relación a la cuestión sustancial de su escrito, correspondería confirmar el acto recurrido;
II) Que en base al precedente dictamen, se dictó resolución por la precitada Dirección con fecha 27 de abril de 1976 confirmando la resolución del 31 de julio de 1975;
III) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía dictamina que el recurso planteado carece de fundamento alguno por lo que en esta instancia corresponde confirmar el acto recurrido.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que sustanciado el recurso de revocación manteniendo la Dirección de la Propiedad Industrial, la resolución de fecha 31 de julio de 1975, procede resolver el recurso jerárquico interpuesto de igual forma, en virtud de que la firma agraviada carece de fundamentos que pudieren llevar a una modificación de lo dispuesto.
Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial, a la resolución de la precitada Dirección de fecha 31 de julio de 1975 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Mantener en todos sus términos, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 31 de julio de 1975, referida en el "Visto" de la presente, no haciendo lugar por lo tanto al recurso jerárquico interpuesto contra la misma por la firma "Bolsa de Valores", por los motivos explicitados en estos obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

13

Resolución 662/976. — Se autoriza al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, a contratar un Ingeniero para efectuar un estudio técnico determinado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: que el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial solicita autorización para realizar una contratación con el Ingeniero Alfredo Viola Luciardi para un estudio determinado.
Resultando: I) El citado Centro informa que el Grupo de Racionalización de Energía Industrial requiere los servicios del mencionado Ingeniero para un estudio técnico-económico del uso de la energía en la industria, proponiendo como pago de honorarios la suma de N$ 6.000.00;
II) El Grupo de Trabajo Presupuestario no encuentra inconveniente en el monto propuesto del mencionado contrato;
III) La Oficina Nacional del Servicio Civil opina que el presente contrato no reviste las características de un contrato de obra, por lo tanto debería ajustarse a las normas de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y del decreto 179/976 del 1.o de abril de 1976;
IV) El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía entiende que la referida contratación puede efectuarse para realizar un trabajo determinado, a pagar mediante la modalidad de honorarios profesionales, fijándose una fecha de entrega de los mencionados trabajos.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede contratar al Ingeniero Alfredo Viola Luciardi, para efectuar un estudio técnico del uso de la energía en la industria habiéndose concertado el compromiso de entregar el referido trabajo dentro del término de 120 días, percibiendo como única retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma de N$ 6.000.00.
Atento: a lo informado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Departamento Financiero-Contable y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Programa 8.1.15 del Ministerio de Industria y Energía, a contratar al Ingeniero Alfredo Viola Luciardi C. C. AZB 3.917 para efectuar un estudio técnico-económico del uso de la energía en la industria con el compromiso contraído de presentar los trabajos profesionales dentro del término de 120 días a quien se le abonará en concepto de honorarios profesionales la suma de N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos).

2.o La erogación resultante será financiada con cargo al fondo asignado al Grupo de Racionalización de la Energía Industrial por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1974 y modificativa.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 663/976. — Se autoriza al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, a contratar un técnico para colaborar en un estudio determinado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: que el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial solicita autorización para realizar una contratación con el señor Fernando Stotz Pisabarro, Ayudante de Ingeniero, para colaborar en un estudio determinado.

Resultando: I) El citado Centro informa que el Grupo de Racionalización de la Energía Industrial requiere los servicios del mencionado Ayudante de Ingeniero para colaborar en un estudio técnico-económico del uso de la energía en la industria, proponiendo como pago de honorarios la suma de N$ 2.800.00;

II) El Grupo de Trabajo Presupuestario no encuentra inconveniente en el monto del mencionado contrato;

III) La Oficina Nacional del Servicio Civil opina que el presente contrato no reviste las características de un contrato de obra, por lo tanto debería ajustarse a las normas de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y del decreto 179|976 del 1.o de abril de 1976:

IV) El Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Energía entiende que la referida contratación puede efectuarse para realizar un trabajo determinado, a pagar mediante la modalidad de honorarios profesionales, fijándose una fecha de entrega de los mencionados trabajos.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede contratar al Ayudante de Ingeniero señor Fernando Stotz Pisabarro, para colaborar en un estudio técnico-económico del uso de la energía en la industria, habiéndose concertado el compromiso de entregar el referido trabajo dentro del término de 120 días, percibiendo como única retribución, en concepto de honorarios profesionales, la suma de N$ 2.800.00.

Atento: a lo informado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Departamento Financiero Contable y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía, y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Programa 3.1.15 del Ministerio de Industria y Energía, a contratar al Ayudante de Ingeniero señor Fernando Stotz Pisabarro, Credencial Cívica BCA 48.962, para colaborar en un estudio técnico-económico del uso de la energía en la industria. con el compromiso contraído de presentar los estudios requeridos dentro del término de 120 días, a quien se le abonará en concepto de honorarios profesionales la suma de N$ 2.800,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos).

2.o La erogación resultante será financiada con cargo al fondo asignado al Grupo de Racionalización de la Energía Industrial por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1974 y modificativas.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 664/976. — Se concede una prórroga de la Concesión Provisoria otorgada en favor de Clam SRL. sobre un yacimiento de caliza.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de prórroga de la Concesión Provisoria concedida por resolución del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975, a Clam SRL.

Resultando: del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente en conceder la prórroga solicitada, en favor de Clam SRL por un período de un año.

Considerando: de lo actuado surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Clam SRL, disponiendo la prórroga correspondiente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Inspección General de Minas, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, y lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese en favor de Clam SRL prórroga por el término de un año, de la Concesión Provisoria de 40 Hás., sobre el yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland. autorizada por resolución del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975.

2.o El plazo de la prórroga indicada en el numeral primero será a partir del 30 de abril de 1976.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

16

Resolución 665/976. — Se concede una prórroga de la Concesión Provisoria otorgada en favor de Clam SRL. sobre un yacimiento de caliza.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de prórroga de la Concesión Provisoria concedida por resolución del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975, a Clam SRL.

Resultando: del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente en conocer la prórroga solicitada. en favor de Clam SRL por un período de un año.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Inspección General de Minas. lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese en favor de Clam SRL, prórroga por el término de un año, de la Concesión Provisoria de 40 Hás., sobre el yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland. autorizada por resolución del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975.

2.o El plazo de la prórroga indicada en el numeral primero será a partir del 30 de abril de 1976.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Minas. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

17

Resolución 666/976. — Se concede una prórroga de la Concesión Provisoria otorgada en favor de Clam SRL, sobre un yacimiento de caliza.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de prórroga de la Concesión Provisoria concedida por resolu-

ción del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975, a Clam SRL.

Resultando: del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente en conceder la prórroga solicitada en favor de Clam SRL, por un período de un año.

Considerando: de lo actuado surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Clam SRL, disponiendo la prórroga correspondiente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Inspección de Minas, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, y lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese en favor de Clam SRL, prórroga por el término de un año, de la Concesión Provisoria de 40 Hás. sobre el yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, autorizada por resolución del Presidente de la República de fecha 6 de febrero de 1975 y otorgada por acta firmada el 30 de abril de 1975.

2.o El plazo de la prórroga indicada en el numeral primero será a partir del 30 de abril de 1976.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 370/976. — Se desestima el recurso de revocación interpuesto por trabajadores de la Estiba, contra un nuevo sistema de trabajo en los puertos de nuestro país.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por trabajadores de la estiba a Fs. 50 a 51 contra el decreto del Poder Ejecutivo 1.049 de fecha 26 de diciembre de 1974.

Resultando: que por el referido decreto se estructura un nuevo sistema para las operaciones de carga y descarga en los puertos de nuestro país.

Considerando: I) Que respecto a la cuestión de fondo planteada en los presentes antecedentes, es decir la legalidad de las disposiciones contenidas en el decreto 1.049 del 26 de diciembre de 1974, así como de la reglamentación de dichas disposiciones aprobada por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba por resolución de fecha 6 de febrero de 1975, es evidente —y en ello coinciden las piezas jurídicas producidas por los letrados dictaminantes en el presente expediente—, que no existen razones para la revocación o modificación de los actos administrativos preferidos;

II) Que el nuevo régimen implantado tiende a asegurar una más eficiente utilización de la maquinaria y demás instrumental afectado a las operaciones de carga y descarga que realizan los buques que operan en los puertos de nuestro país como así también un mejor rendimiento del personal por todo lo cual se introduje una sustancial modificación en el régimen de trabajo portuario;

III) Que las nuevas normas no contradicen en absoluto, a la legislación vigente;

IV) Que por lo expuesto precedentemente deben desecharse los reclamos interpuestos.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 5 de mayo de 1975 y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno en fecha 16 de mayo de 1975 y 3 de junio de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desestímase el recurso de revocación interpuesto por trabajadores de la Estiba contra el decreto del Poder Ejecutivo 1.049 del 26 de diciembre de 1974 por el que se dictan disposiciones relacionadas con las operaciones de carga y descarga que realizan los buques en los puertos de nuestro país.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

19

Decreto 371/976. — Se interviene el Fondo Social Complementario del Plan Nacional de Viviendas para los trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estas actuaciones elevadas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en fecha 19 de mayo de 1976.

Resultando: que el Consejo Central de Asignaciones Familiares comparte lo solicitado por el Interventor del Fondo Gremial de Compensaciones Familiares para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas) Dr. Roberto Alonzo Mora, en el sentido de extender la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo en fecha 29 de abril de 1976 del referido Fondo Gremial, a la comisión que administra el Fondo Complementario del Plan Nacional de Viviendas para Trabajadores del Grupo 44, basado en el conocimiento de posibles irregularidades en su administración.

Considerando: I) Que el Fondo Social Complementario del Plan Nacional de Viviendas, fue establecido por la cláusula 4.a del Convenio Colectivo celebrado en fecha 26 de octubre de 1971 y es administrado por una Comisión Paritaria integrada por las entidades firmantes del convenio;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 181 de la ley 13.728 de diciembre de 1968 la vigilancia y contralor del premencionado Fondo Complementario, compete a la Dirección Nacional de Viviendas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de junio de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Interviénese el Fondo Social Complementario del Plan Nacional de Viviendas para los trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas) creado por Convenio Colectivo de Trabajo celebrado el 26 de octubre de 1971.

Art. 2.o Desígnase al Dr. Roberto Alonzo Mora en carácter de Interventor del Fondo Social Complementario del Plan Nacional de Vivienda para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas).

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO LLOVET

20

Decreto 372/976. — Se interviene el Fondo para la Colonia de Vacaciones para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estas actuaciones elevadas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en fecha 19 de mayo de 1976.

Resultando: que el Consejo Central de Asignaciones Familiares, comparte lo solicitado por el Interventor del Fondo Gremial de Compensaciones Familiares para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas) doctor Roberto Alonzo Mora, en el sentido de extender la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo en fecha 29 de abril de 1976 del referido Fondo Gremial, a la Comisión que administra la Colonia de Vacaciones para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas), basado en el conocimiento de posibles irregularidades en su administración.

Considerando: I) Que el Fondo para la Colonia de Vacaciones de Artes Gráficas cuya Intervención se solicita, fue establecido por las cláusulas 3.a y 4.a del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica de Montevideo celebrado el 13 de mayo de 1960 y es administrado por una Comisión Asesora de integración paritaria;

II) Que en consecuencia le es aplicable lo considerado, para motivar el decreto 229|976, de 29 de abril de 1976, por lo que nada obsta a lo impetrado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de junio de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intervíenese el Fondo para la Colonia de Vacaciones de Artes Gráficas, establecido por Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica de Montevideo celebrado en fecha 13 de mayo de 1960.

Art. 2.o Desígnase al doctor Roberto Alonzo Mora, en carácter de Interventor del Fondo para la Colonia de Vacaciones de Artes Gráficas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

21

Resolución 667/976. — Se autoriza a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a contratar un Auxiliar.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), solicita la autorización para contratar al señor Carlos L. González para cumplir funciones de Auxiliar.

Resultando: que la citada Administración expresa la necesidad de proceder a la referida contratación por requerirlo el Servicio.

Considerando: I) Que hasta tanto se concrete por la vía presupuestal la organización administrativa y funcional del organismo, es aconsejable proceder a la contratación que se solicita con la finalidad de mantener la regularidad de los Servicios a su cargo;

II) Que ASSE tiene recursos propios para financiar la erogación que ocasionará la contratación proyectada;

III) Que las condiciones de la contratación se ajustan a las disposiciones de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179/976, de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) a contratar por el término de un año, en el cargo de Auxiliar Escalafón Ab Administrativo, Grado 4. Presupuesto actual, con un sueldo mensual de N$ 366.61 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con 61/100) al señor Carlos L. González, Credencial Cívica Serie BQA 15.531.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

22

Resolución 668/976. — Se autoriza a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) a contratar personal para cumplir tareas de limpieza.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), solicita autorización para efectuar las contrataciones de los señores Juan Francisco Duarte, Gladys Caresani de Sobral, María Esther Sosa Gutiérrez y Nivia Ferreira Marinho para cumplir tareas de limpieza.

Resultando: que la citada Administración expresa la necesidad de proceder a las referidas contrataciones por requerirlo el Servicio.

Considerando: I) Que hasta tanto se concrete por la vía presupuestal la organización administrativa y funcional del Organismo, es aconsejable proceder a las contrataciones que se solicitan con la finalidad de mantener la regularidad de los Servicios a su cargo;

II) Que ASSE, tiene recursos propios para financiar la erogación que ocasionarán las contrataciones proyectadas;

III) Que las condiciones de las contrataciones se ajustan a las disposiciones de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y su decreto reglamentario 179/976, del 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a contratar por el término de un año en los cargos de limpiadores con un sueldo mensual de N$ 366.61 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con sesenta y un centésimos), cada uno, a los señores Juan Francisco Duarte, Credencial Cívica REB 1.591, Gladys Caresani de Sobral, Credencial Cívica BCA 46.365, María Esther Sosa Gutiérrez, Credencial Cívica AZA 14.097 y Nivia Ferreira Marinho, Credencial Cívica BBA 25.836.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.



Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19795

Dirección Teléfonos

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el Señor Comandante de la Brigada de Caballería N.o 3, Coronel don Hugo M. Medina, en nombre de las FF.AA. el día 19 de Junio de 1976, en el Acto Oficial realizado en Sauce, Departamento de Canelones. (*)

Señor Presidente de la República.
Señores Comandantes en Jefe.
Señores Oficiales Generales.
Señores Secretarios de Estado.
Señores Embajadores y Representantes de Países amigos.
Autoridades Departamentales.
Señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía.
Señoras, Señores.

Los Mandos del Ejército Nacional han hecho recaer en mi persona responsabilidad y honor al designarme para hacer uso de la palabra, en su nombre, en este acto de conmemoración del 212 aniversario del nacimiento del Primer Jefe de los Orientales y Fundador de la Nacionalidad: el Señor General don José Gervasio Artigas.

Como Soldado, acepto esa responsabilidad, motivado profundamente por la figura señera que evocamos hoy, en este suelo de sus primeros pasos, aunque consciente de las limitaciones que la propia formación castrense, en su ascetismo, pueda imponerme.

Mucho se ha hablado, mucho es lo que se ha escrito con profunda propiedad y conocimiento, acerca de la personalidad sin par del Prócer, destacando su grandeza como ciudadano, como conductor de Pueblos, como estadista, como militar y como gobernante. Todo ello avalado por acciones o hechos concretos, tangibles, irreversibles en la Historia y que permitieron la reivindicación de su nombre, vilipendiado por hombres en los que las bajas pasiones se impusieron a la razón, justamente a él, quien diera lo mejor de sí mismo en aras de la libertad de su Pueblo y que luchara denodadamente por alcanzar el respeto debido a los derechos de los pobladores de la Banda Oriental. A él, que en correspondencia del 23 de Setiembre de 1812 dijera a Sarratea: "La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo". A él, que ante la Asamblea reunida en Tres Cruces, el 5 de Abril de 1813 expresara: "...yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulnerando enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros". A él, que en correspondencia al Cabildo de Montevideo, el 8 de Julio de 1815 significara: "Reprímase el desorden, plántese la mejor administración pública, háganse los magistrados dignos de sí y merecerán las bendiciones de sus conciudadanos".

El breve lapso de tiempo de 10 años, en que su estrella brillara con luz propia en el firmamento de América, fue suficiente como para que en una multifacética, proficua y genial labor, el General Artigas conformase el contexto de su herencia inmortal. Fue el predestinado hombre que supo plasmar en la acción y en la idea, el sentimiento que sin concresión formal alentaba en el corazón y en la mente de todo un Pueblo; él concretó en forma inequívoca la Idea de la Orientalidad, en cuya mística los Orientales bien nacidos, encuentran guía, sostén, fuente de inspiración y de recursos para el mantenimiento indeclinable de su Sagrado Ideario, de sus postulados todos y de su sentir republicano democrático.

La esencia misma del pensamiento Oriental queda fielmente reflejada en la Oración, más que discurso, pronunciado ante los Diputados y Vecinos en Tres Cruces, el 5 de Abril de 1813, así como en las célebres Instrucciones dictadas el 13 de Abril del mismo año.

De ellas se trasunta la inmensa vocación de libertad que siempre animó a los Orientales y la actitud altiva, aunque sin desplantes, con que exigían el reconocimiento a sus derechos de hombres libres y pueblo soberano.

Ese legado histórico, enriquecido por el actuar de sus Tenientes y consolidado por aquellos que en la Florida, el 25 de Agosto de 1825, proclamaron ante el mundo nuestra condición de Nación independiente de todo poder extranjero, es lo que en estos días, señores, está en juego. Hacen peligrar su vigencia, que conforma nuestro propio estilo de vida, aquellos que buscan apoyo a sus falacias invocando doctrinas foráneas; los que para encontrar héroes han debido buscarlos entre los subversivos o tiranuelos de barba de fuera de fron-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

teras; los que embanderándose con los colores patrios de Otorgués, usando la imagen sagrada del Héroe y falseando sus postulados han formado corrientes de opinión entre un grupo de incautos o de malos Orientales; aquellos que traidores y cobardes, hicieron de las sombras, su medio natural de actuación, manchando con el lodo de su infamia el nombre del Tupamaro, aplicado históricamente al hombre blanco nacido en América y que algún día, confío, podremos reivindicar. Pero también atentaron contra la esencia de la Orientalidad, aquellos que mediante una corrompida o ineficiente conducción política, mediante una demagogia que no supo de límites, mediante una complicidad, que ejercida desde altos cargos de conducción nacional, se constituyeron en inestimable apoyo a la subversión; algunos de los cuales continúan hoy desde el extranjero, y al amparo de Instituciones Internacionales de clara orientación marxista, con su prédica falsaria, de desprestigio hacia nuestro País. También son culpables quienes guiados por un desmedido afán de lucro personal o simplemente por carencia de moralidad, medran sobre el trabajador humilde, creando así condiciones propicias al desarrollo de la lucha de clases.

Y más aún lo son aquellos que violando a sabiendas su compromiso de educadores, infiltraron la mente de toda una generación de jóvenes Orientales. Os pido un instante de meditación sobre la actitud asumida por el General Artigas al respecto. En nota de fecha 16 de Octubre de 1815 dirigida al Cabildo de Montevideo, dice: "En virtud del informe que ha rubricado vuestra señoría sobre la representación del maestro de escuela Dn. Manuel Pagola no solamente no lo juzgo acreedor a la Escuela Pública, sino que se le debe prohibir mantenga escuela privada.

Los jóvenes deben recibir un influjo favorable en su educación para que sean virtuosos y útiles a su país; no podrán recibir esta bella disposición de un maestro enemigo de nuestro sistema, y esta degradación, origen de los males pasados y presentes; no deben perpetuarlos los venideros, cuando trabajamos por levantar el alto edificio de la libertad".

Los comentarios están de más; es el propio General, que en su clarividencia, nos está marcando el camino a seguir. Tan sólo resta decir con él. "Si aún queda alguno mezclado entre vosotros que no abrigue sentimientos de moral, patriotismo y desinterés que huya lejos de nosotros, que nos deshonra".

Las Fuerzas Armadas, entre ellas el Ejército Nacional, cuyo uniforme hoy me honro doblemente en portar, han contraído compromiso de honor ante el Pueblo del que son hijos, de aplicar condigno castigo a los culpables de estos delitos contra la Patria; están empeñadas en ello y darán lo mejor de sí mismos hasta alcanzar los objetivos de seguridad nacional que se han fijado. Pero esta tarea quedaría inconclusa si no se arbitraran las soluciones conducentes al logro del desarrollo económico, menester a la conquista de la tranquilidad y la estabilidad sociales, en su máxima expresión.

A las Fuerzas Armadas les consta que están empeñadas en una tarea ardua y difícil, llena de peligros y de obstáculos; ni los unos nos arredran, ni los otros nos desviarán. El proceso Revolucionario en pos de la Reconstrucción Nacional, iniciado el 9 de Febrero de 1973, continúa en marcha y nada ni nadie podrá detenerlo; que tampoco nadie se llame a engaño, los objetivos son nítidos, la doctrina es clara y la voluntad es firme; quien no siga su pensamiento rector que se aparte; nos alienta la confianza de nuestro Pueblo, nos da fuerzas el recuerdo de nuestro Primer Jefe y cuando la doctrina o la inspiración flaqueen o cuando nos asalte una duda, hemos de buscar en la Sabiduría del Ideario Artiguista el sendero a seguir, seguros de encontrarlo,... y será el mejor, por ser nuestro.

Así pensando, así actuando, Pueblo, Gobierno y Fuerzas Armadas unidos en el esfuerzo común de desarrollarnos, bajo un ideal de libertad, de orden y respeto mutuos, hemos de lograr, a no dudarlo, en el nuevo Uruguay, la meta ansiada: el Bienestar Nacional.

Hagámos en lo íntimo de todos y de cada uno de nosotros acto de fe sobre el cumplimiento cabal y honesto de la conducta enunciada y habremos de rendir el mayor homenaje al Patriarca y más aún, estaremos cumpliendo con la sagrada obligación de entregar a nuestros hijos un País mejor; un Uruguay donde se haga realidad la frase del Héroe "...y que sólo se vea entre vosotros una gran familia de hermanos".

Os invito, os reclamo, en nombre del Padre de la Patria, a que en ese conjunto de emociones que unen la gratitud al conmemorar su nacimiento, el recuerdo a los caídos de todos los tiempos en la lucha por el suelo Oriental y como homenaje y voz de aliento a todos aquellos que hoy mantienen en alto el pendón de la Orientalidad, griteis conmigo: VIVA LA PATRIA.

CONSEJO DE MINISTROS

Redistribución de funcionarios públicos

Actuando en Consejo de Ministros el Presidente de la República, Dr. Demicheli dictó un decreto por el cual se reglamentan normas relativas a la redistribución de los funcionarios públicos, estableciéndose el plazo de que dispondrá cada Inciso para la redistribución interna de los funcionarios excedentes que pasen a integrar el Programa 1.99 (Factor Humano a Reaplicar).

El texto completo del citado decreto consta de nueve artículos.

RELACIONES EXTERIORES

Convenio con Paraguay Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio de Intercambio Comercial. Complementación Industrial e Inversiones suscrito con la República de Paraguay en Montevideo, el 25 de marzo de 1976.

Convenciones sobre Derecho Internacional Privado Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba las Convenciones suscritas por la República Oriental del Uruguay en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que fuera convocada por la Organización de Estados America-

nos (OEA), y se realizara en Panamá, entre los días 14 y 30 de enero.

ECONOMIA Y FINANZAS

Exoneración de derechos aduaneros

Se exoneran de derechos aduaneros y adicionales y tasas portuarias, la importación de repuestos para aparatos Hewlett-Parckard (celdas foto-resistivas, tubos de rayos catódicos, potenciómetros y lámparas indicadores 5 V. miniatura), destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Autorizan refuerzos de varios rubros

Se autoriza el refuerzo de varios rubros de gastos de los Programas 12.02 y 12.04, del Ministerio de Salud Pública por un total de N$ 11:891.000.

Jurisdicción contencioso-aduanera

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de Mensaje y Proyecto de Ley que reglamenta el alcance de la ley 14.528 de 1.o de junio de 1976 sobre jurisdicción contencioso-aduanera.

Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas

Se dictó un decreto por el cual se modifican disposiciones referentes al impuesto específico al consumo de bebidas alcohólicas.

Detracciones a cueros lanares

Se dictó un decret opor el cual se adecúan los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares las cuales se aplicarán a las registradas a partir del 15 de junio de 1976 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Código de Mercaderías de Importación

Fueron modificadas por decreto las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República.

Liberalización del sistema financiero

Se dictó un decreto por el cual se liberan las operaciones del sistema financiero y de cambios, derogándose el decreto de 6 de diciembre de 1971 que establecía que la compra o venta de moneda extranjera sólo podía realizarse en el sistema bancario autorizado por la autoridad monetaria.

Tasas aplicables al Impuesto al Patrimonio

Se dictó un decreto por el cual las tasas aplicables para liquidar el Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas correspondiente al ejercicio fiscal 1975, se reducen al 76 o|o (setenta y seis por ciento) de las vigentes.

En los considerando se señala que el Poder Ejecutivo entiende que los valores reales ya determinados para ser aplicados al ejercicio fiscal 1975, aún sin ser en definitiva los adecuados, señalan una tendencia que ha significado un sensible incremento con relación a los vigentes para el ejercicoi fiscal 1974, lo que se traduce en un aumento apreciable del tributo a pagar, con relación al abonado por el ejercicio anterior. Que esa circunstancia justifica que el Poder Ejecutivo anticipe para el ejercicio fiscal 1975 el ajuste de tasas previsto en las normas citadas, al mismo tiempo que eleva al Consejo de Estado el correspondiente Mensaje y Proyecto de Ley.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en el Hospital Escuela del Litoral

Se autoriza la inversión de la suma de N$ 278.000 destinada a atender por parte de la Comisión Fomento del Hospital Escuela del Litoral, Departamento de Paysandú la terminación de los trabajos en los Servicios del Block de Rayos X Laboratorios, Farmacia, Sangre y Plasma y Acceso al Público en el edificio sede del citado Centro Asistencial, ejecutados mediante el sistema de Administración Delegada, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

Se dictó una resolución por la cual se acepta la propuesta por la suma de N$ 51.071.87 presentada en la licitación efectuada por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de las obras de construcción del edificio para sede del Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Florida (Fray Marcos).

Asimismo se autoriza la inversión de N$ 15.116.38 para atender "Imprevistos", pago del ficto provisorio por leyes sociales Estudios y Cateos y pago de avisos de licitación.

Mantenimiento de la Ruta 3 "Gral. Artigas"

Se autoriza a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para adquirir directamente por la suma de N$ 431.300 los materiales destinados a la realización, con concreto asfáltico, de trabajos de mantenimiento en la Ruta 3 "General José Artigas", entre las progresivas 364 K. y 373 K.

Hospital Departamental de Durazno

Se aprueba el contrato ad-referendum —como ampliación del contrato principal—, para la ejecución de trabajos extraordinarios en la obra Hospital Departamental de Durazno por la suma de N$ 127.008.41.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Promoción de productores uruguayos

La Comunidad Económica Europea ha publicado fichas para la promoción de productos uruguayos en los países de la CEE, los cuales fueron realizados por nuestra Embajada ante la CEE, con informaciones del Programa Potencial Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior.

Hasta el presente se han confeccionado fichas sobre calzado, vestimentas de cuero y accesorios pescado, alimentos envasados y vinos.

Las fichas muy bien ilustradas con fotos en colores contienen información sobre características

del producto, presentación y embalaje, producción de los últimos tres años, direcciones de los principales exportadores uruguayos.

Las presentes fichas se han publicado en el marco del proyecto de Promoción Comercial para los países en vías de desarrollo de la Comunidad Económica Europea.

Nuestra Embajada ante las Comunidades Europeas, cuyo titular es el Embajador Dr. Federico Grunwaldt, está reuniendo material que le envía la Dirección General de Comercio Exterior, para publicar nuevas fichas.

COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO

Exposición "Nacimiento de Nuestra Nación"

Hasta el 22 de junio pasado han visitado la Exposición "Nacimiento de Nuestra Nación", 390.431 personas, desglosadas de la siguiente manera:

Público en general: 272.316.
Estudiantes: 112.720.
Turistas (Grupos guiados): 5.395.

Corresponde informar asimismo que la Exposición se ha visto honrada con la visita de los siguientes Jefes de Estado: El Presidente de Chile, General Augusto Pinochet; el Presidente de Paraguay, General Alfredo Stroessner; el Presidente de Bolivia, General Hugo Banzer.

La Comisión quiere hacer llegar su gratitud a AFE y ONDA, que han facilitado los medios para que pudieran concurrir a la muestra gran cantidad de niños y jóvenes de institutos de enseñanza del interior, que constituyen un 40 o|o de los estudiantes que visitaron la Exposición.

Asimismo, se agradece al público uruguayo por el fervor y el entusiasmo demostrado al visitar la Exposición.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Congreso Extraordinario de Municipios

Especialmente invitado por el Gobierno de Francia el Intendente Municipal Dr. Oscar V. Rachetti, visita la capital de dicho país en viaje de estudios.

Aprovechando su permanencia en Europa participará en Madrid de la Reunión de la Comisión Especial de la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) —integrada por cinco países, entre ellos Uruguay— que deberá preparar la reforma de los estatutos de la organización, que celebrará su primer Congreso Extraordinario en nuestra ciudad, en el mes de noviembre.

La circunstancia será propicia para que el Intendente Municipal invite personalmente al Presidente del Consejo Municipal de París y al Alcalde de Madrid, a asistir como invitados especiales al Congreso, uno de los eventos de mayor relevancia de las celebraciones del 250.a aniversario del proceso fundacional de Montevideo.

Durante la ausencia del Dr. Rachetti, ejerce la titularidad del Ejecutivo Comunal, como en anteriores oportunidades, el Director General del Departamento de Higiene y Asistencia Social, Dr. Edgar Ney Ferreira, en su calidad de primer suplente.

Pavimentan último tramo de Avenida Italia

Antes de fines del próximo año, la Avenida Italia quedará totalmente terminada y habilitada al tránsito en sus dos vías. El Intendente aprobó el proyecto formulado por las oficinas competentes para pavimentar con hormigón reforzado el tramo comprendido entre la calle Caldas y la Avenida Gallinal, y para lo cual se procederá próximamente a llamar a licitación pública.

También se están estudiando los planes que tienen relación con la iluminación de la Avenida Italia en toda su extensión. Y al igual que los trabajos pavimentarios se ejecutaron en varias etapas, los lumínicos se realizarán en idéntica forma, de manera de dotar de luz de mercurio a la Avenida Italia desde Bulevar Artigas hasta el Puente sobre el Arroyo Carrasco en una extensión aproximadamente de 12 Km. dentro de Montevideo.

Cantero central en Rambla Naciones Unidas

Un cantero central será construido en la Rambla Naciones Unidas y el Bvar. España, a fin de solucionar los inconvenientes que representa para los automovilistas la hilera de vehículos que se estacionan sobre la Rambla al oeste de dicha confluencia.

Con la construcción de dicho cantero que tendrá 25 metros de extensión por 2.50 de ancho, se solucionará dicho problema.

Vencieron plazos de Patentes de Rodados

El Servicio de Vigilancia del Departamento de Tránsito ha iniciado las inspecciones en la vía pública, con la finalidad de impedir la circulación de los vehículos cuya patente no haya sido aún abonada.

Los correspondientes plazos ya han vencido ampliamente y por lo tanto los automotores cuyos propietarios no hayan abonado el tributo correspondiente están en infracción.

Muro de contención en tramos de la Rambla

El Intendente aprobó el proyecto elaborado por las oficinas técnicas competentes para reconstruir el muro de contención en tramos de la Rambla Naciones Unidas, que se habían derrumbado tiempo atrás.

El Servicio de Estudios y Proyectos del Municipio convocará próximamente a licitación pública para realizar los trabajos.

A LOS AVISADORES

Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán desde el 29 de junio de 1976 hasta el 16 de julio de 1976 inclusive.

La Caja de Jubilaciones Bancarias remite la información que solicitara la Comisión de Vivienda y Promoción Social relacionada con el estudio de modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/1520/76).

—A sus antecedentes.

La Dirección de los Servicios Administrativos remite oficio solicitando autorización para afectar el Rubro Ejercicios Anteriores, a los efectos del pago a varios funcionarios de la retroactividad que les corresponde por prima por antigüedad. (C/1533/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 1976, por la que se dispuso la intervención de la Gremial Médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y su sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva". (C/1517/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca de los antecedentes relativos al funcionamiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (C/1050/75).

—Se repartieron con fecha 6 de junio".

4. — EMBAJADOR DEL URUGUAY EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DON CARLOS E. ABDALA (Fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en forma tan injusta y sorpresiva, que se inscribe en el misterio de las causas, su familia, el país y los amigos, hemos perdido en el día de ayer al señor Carlos Abdala, Embajador del Uruguay en Asunción del Paraguay. También Paraguay pierde a ese entrañable admirador y amigo que estableció, con su Embajada, los vínculos más profundos que la Nación tuvo jamás con ese país hermano.

Carlos Abdala será un ejemplo que no pasará en balde por la memoria. Tenía por excelencia, el noble amigo, el don acogedor de las almas, la fluencia del corazón. Para nadie era extraña su persona, su despacho de Embajador y su casa siempre abiertas de par en par. No hubo uruguayo viajero que llamara en vano, ni palabra sin respuesta, ni desvelo solitario, porque la simpatía innata del señor Carlos Abdala, espontánea como su alegría, era seguro puerto de ayuda.

Otras personas hablarán de su obra y de su trayectoria política y gubernativa.

Yo sólo evoco con honda y dolorosa emoción, a aquel hombre que inauguró una nueva conducta de Embajador: la de ponerse al servicio del uruguayo que pisaba la cálida tierra guaraní. La Escuela del Solar de Artigas pierde, también, a quien promocionó actos magníficos en honor del Prócer, que lo hizo mantener vivo y palpitante en algunas ceremonias, donde ví rodar las lágrimas en los rostros más rudos.

Me parece evocarlo aún en mi último viaje a Asunción, su alta figura parada en el aeropuerto, hasta que desaparecía el avión que iba para su patria. ¡Qué injustamente cayó por una bala traidora y homicida!

Del fondo del espíritu, perdonaba las ofensas y las injurias. Las escribía en la arena y de ello doy testimonio. De la propia entraña del ser le venía su verdad, como el don ardiente que baja de la luz. De ella se valió resueltamente para abrirse camino y con su fe sirvió sin reatos, con empeño incesante, que ayer fue un ejemplo y hoy deja la emoción de los grandes recuerdos.

A su señora esposa, digna compañera y Embajadora, a sus pequeños hijos, mis condolencias ante esta dura prueba que Dios les ha puesto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: no puedo dejar pasar en silencio esta oportunidad para adherirme al homenaje que le tributa la Consejera Coolighan Sanguinetti a nuestro querido amigo Abdala.

Hemos perdido un amigo y lo hemos perdido, en circunstancias por demás desdichadas.

Digo que hemos perdido un amigo porque al doctor Carlos Abdala nos vinculaban, desde la alegre despreocupación de los patios de la Universidad, una amistosa relación que se afirmó casi simultáneamente en las contiendas estudiantiles del Centro de Estudiantes de Derecho. Hubo luego algunos encuentros siempre circunstanciales, pero muy frecuentes y afectivos, en Montevideo y en las playas del balneario Atlántida, que él quería como quiero yo, y en donde, en la misma época, disfrutábamos de nuestras horas de solaz. Nuestros encuentros se sucedieron a lo largo del tiempo bajo el signo de su cordialidad, de su notoria cordialidad, del abrazo que estimulaba con su amplia sonrisa. El en sus cosas y yo en las mías, transcurrieron los años y al fin nos volvimos a encontrar en la función pública, donde él se destacó tanto y tan intensamente en estos últimos tiempos. El día en que debió dejar el solar nativo para representarnos, tan dignamente, en el Paraguay, nos separamos con la convicción de que nos volveríamos a encontrar como siempre, con la misma frecuencia. Y así ocurrió con motivo de la visita del Presidente Stroessner al Palacio Legislativo.

No voy a hacer el panegírico del amigo Abdala porque me comprenden muy honda y sinceramente las generales de la ley, pero sí voy a dejar sentida constancia de mi dolor porque he perdido un amigo, porque lo he perdido en una forma harto desgraciada, asesinado, y porque incluso agrava nuestra pena la desesperanza de este camino sin regreso, en que media humanidad parece estar empeñada, porque a Abdala lo mató un anormal, confundiéndolo con el blanco de su demencia. Ahora se muere también por error, Sr. Presidente.

De modo que al dolor que siempre sentimos ante la desaparición de los seres queridos, se suman estas otras circunstancias que nos privan de un valioso ejemplar humano en la plenitud de sus posibilidades.

Para su esposa, para sus hijos, sólo esto que tan poco debe resultarles, el sentimiento de nuestra sentida solidaridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Los señores Consejeros interpretan el sentir unánime del Consejo.

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero manifestar, señor Presidente, que comparto totalmente las expresiones de la señorita Coolighan Sanguinetti y del doctor Labadie Abadie sobre la persona de Carlos Abdala. Fui

su amigo y, en consecuencia, comparto lo que se ha dicho sobre la causa de su muerte tan injusta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: creo un deber ineludible adherir a las manifestaciones de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y del señor Consejero Labadie Abadie, así como también a la adhesión del señor Consejero Siemens Amaro, con motivo de este luctuoso acontecimiento que nos llena de congoja.

Desde joven, tuve oportunidad de conocer a Carlos Abdala y ser espectador de su ascenso en la vida pública, dedicado a una de las más nobles causas a que puede entregarse un hombre: la seguridad social. En ese instituto, peldaño por peldaño, llegó a los más altos cargos transformándose en una autoridad en la materia, reconocida dentro y fuera del país.

Nos rebelamos ante la desaparición de un hombre joven, capaz, con toda una vida por delante, pero nuestra reacción toma el tinte de la amargura máxima cuando pensamos que esta muerte es el fruto de un fenómeno colectivo que está sacudiendo al mundo y que nos hace meditar profundamente y hasta en algún momento dudar de la índole humana.

Hubo períodos en la historia, primero en la barbarie asiática de las multitudes, luego en la de la conquista romana y, finalmente, en la Edad Media, en que las leyes de la naturaleza fueron violadas, pero no fríamente. Aun con error, aun en forma lamentable, se mató, se asesinó en el ardor de la lucha o en la exacerbación que sigue a la conquista y que obliga a perseguir al vencido y matarlo por la espalda. Pero ahora se está matando sistemáticamente de acuerdo a un plan coordinado de carácter internacional en el que los hombres se mueven fríamente con el propósito de destruir a los hombres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y con asesinos a sueldo.

SEÑOR MENDEZ. — Lo que es peor, todavía.

Y eso señor Presidente, para los que estamos en el ocaso de la vida es algo que pone una nota de decepción en ella, porque teníamos derecho a pensar que en los últimos años la sobreestimación del Derecho, la intensidad de los deberes, el avance de la enseñanza y la extensión de la cultura, habría, si bien no destruido lo malo que tiene la naturaleza humana, al menos encauzado u ordenado esos sentimientos subalternos. Pero vemos que no es así. La bestia que lleva el hombre dentro necesitará todavía mucho tiempo de contención, de educación y de dirección para que desaparezca.

Es lo que pienso en este momento, imbuido del sentimiento de amargura que representa la muerte de este amigo y es lo que tengo que decir, porque parecería que debe crearse una conciencia internacional que lleve hasta los gobiernos la real sensación de la peligrosidad de esos sujetos, para que se adopten medidas efectivas.

Nosotros, que padecimos esos desbordes, aprendimos la lección y creo que reaccionamos a tiempo. Pero no concibo que pueblos cultos que han sido nuestros maestros en el Derecho y en la moral, que tienen siglos de civilización en su haber, todavía no se hayan sensibilizado para comprender que no pueden dejar abiertas sus fronteras bajo la bandera de una falsa libertad para que sus países se transformen en refugio de criminales. Esa es la realidad. Hay países cultos, admirables, respetables, que todavía no han comprendido lo que significa este asesinato regimentado y con carácter internacional, siendo así instrumentos, sin quererlo, y desde luego sin desearlo, de esas organizaciones.

Quiero aclarar bien que estos conceptos no son aplicables al gobierno paraguayo, en cuyo territorio murió nuestro Embajador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente del Paraguay tuvo hoy una conversación, una larga conversación, con nuestro Presidente, afligido, precisamente, por la muerte del señor Abdala.

El Paraguay le ha rendido honores de Ministro de Estado y ha adoptado todas las medidas del caso para que el cadáver sea trasladado al país. Ya ha llegado al Aeropuerto de Carrasco, donde yo estuve hasta hace pocos momentos y como venía demorado y ya era la hora de comienzo de la sesión, tuve que regresar.

De manera que está muerte en el Paraguay no solamente nos contraría a todos nosotros sino a todos los paraguayos.

SEÑOR MENDEZ. — Exactamente, y tenemos que estar agradecidos al Gobierno paraguayo por ese gesto que era de esperar.

Pero decía que estas palabras no iban dirigidas al país donde tuvo lugar el acontecimiento, porque sabemos que en él se ha formado un clima de defensa, más aún, fue el país que inició, en medio de la crítica y los ataques, la reacción que ahora están siguiendo todos los países en América.

Cuando me refiero a esta situación internacional, quiero expresar que estos actos aislados pueden realizarse o producirse gracias a que falta un concierto entre los gobiernos para evitar ese trasiego de delincuentes.

Termino, señor Presidente. No sé si me he excedido o salido del tema, pero no podía silenciar estos juicios porque creo que son de una dolorosa y lamentable actualidad.

Nada más.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: a mí también, como al señor Consejero Labadie Abadie, me comprenden las generales de la ley. Con profundo dolor tengo que despedir al amigo de 1948, al Carlos Abdala que conocí en los estudios de Preparatorios; al mismo Carlos Abdala que seguí conociendo a través de la Administración Pública en la Caja de Jubilaciones, como funcionario, como Gerente, como Director; al mismo Carlos Abdala que saludé como Ministro y al mismo Carlos Abdala que felicité cuando fue designado Embajador nuestro en la República del Paraguay.

Todavía siento el abrazo que nos dimos en la Presidencia de la República, después de tres años de no vernos y todavía siento las palabras de ese Abdala cuando nos despedimos, pocos días después, telefónicamente, en Punta del Este, antes de que él volviera al Paraguay con el Presidente Stroessner.

Mi dolor es muy profundo y a ese amigo, como a todos los amigos, no lo podré olvidar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas en Sala a la familia del señor Abdala.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — CODIGO DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es para pedir la reconsideración del asunto relacionado con el Código de Organización de los Tribunales Militares que se aprobó en la sesión anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Consejo la reconsideración solicitada.

La ley no ha sido comunicada al Poder Ejecutivo. La Mesa la retuvo porque el señor Consejero Méndez señaló que se había cometido un pequeño error, e iba a consultar a la Comisión.

SEÑOR MENDEZ. — Yo le trasmití un pedido de la señora Consejera, que lo había observado y me pidió lo comunicara a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfecto. Como la Mesa retuvo la comunicación del proyecto de ley, el pedido de reconsideración es oportuno. El proyecto no fue comunicado.

Se va a votar si se reconsidera el proyecto.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración.

Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El motivo de la solicitud de reconsideración es que en la sesión pasada se omitió, al aprobar el proyecto, la inclusión de un artículo 2º, por el cual se establece el número de los Juzgados Militares de Instancia y de los Juzgados de Instrucción.

En el proyecto que se aprobó en la sesión pasada, que hoy se reconsidera, se había modificado el artículo 79 del Código de Organización de los Tribunales Militares, que fija el número de los Jueces Militares de 1ª Instancia en 5, y el artículo 81, que fija el número de los Juzgados de Instrucción en 8. Ese artículo fue modificado y se dice que el número de Juzgados será establecido por la ley.

Por lo tanto, es necesaria la inclusión de este artículo 2º que hoy proponemos, a los efectos de establecer el número de Juzgados que habrá.

El Poder Ejecutivo había solicitado a la Comisión que se suprimiera uno de los Juzgados de Instrucción. De acuerdo a la ley, el número de Juzgados de Instrucción sería de 8; pero se crearían nada más que 6. Sin embargo, como el Poder Ejecutivo solicitó que se suprimiera uno, quedarían 5 de Primera Instancia y 5 de Instrucción.

Este es el contenido del artículo 2º que hoy se propone al Consejo. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura del mismo por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura al artículo 2º, propuesto por la señora Miembro Informante.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Habrá cinco Juzgados Militares de Primera Instancia y cinco Juzgados Militares de Instrucción.

Las causas, el personal y los muebles y útiles correspondientes al Juzgado Militar de Instrucción de 6º Turno que se suprime por esta ley serán redistribuidos por el Supremo Tribunal Militar entre los cinco Juzgados Militares de Instrucción existentes".

—En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Tengo una duda: ¿cuántos quedan en definitiva?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No creamos ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al contrario, se rebajan. Eran 8 y quedan 5.

Se va a votar en general.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Se entra a la discusión particular.

Se va a votar el artículo 1º, por tratarse de una reconsideración.

SEÑOR MENDEZ. — Solicito que se voten los dos artículos conjuntamente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se tratan los dos artículos conjuntamente.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra en la discusión particular, se van a votar conjuntamente los artículos 1º y 2º del proyecto.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El artículo que sigue es de orden.

Queda aprobado el proyecto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del Código de Organización de los Tribunales Militares, según el texto establecido, respectivamente, por los artículos 1º de la Ley Nº 14.099, de 22 de diciembre de 1972, 80 del Decreto - Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943 y 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, quedarán redactados como se expresa a continuación:

"ARTICULO 79. — La ley determinará el número de Juzgados Militares de Primera Instancia, cuyos titulares serán designados por el Supremo Tribunal Militar por mayoría de votos, debiendo recaer el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el grado de Teniente Coronel del Ejército o de la Fuerza Aérea o su equivalente en la Armada. Podrán ser designados Coroneles o Capitanes de Navío, posean o no título de abogado. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán su residencia en la capital de la República.

ARTICULO 80. — Conocerán y sentenciarán como Jueces de Plenario en todos los procesos militares que les remitan los Jueces Militares de Instrucción, una vez concluso el sumario. Conocerán por turnos que determinará el Supremo Tribunal Militar.

Entenderán como Jueces de Apelación en los incidentes nacidos ante los Jueces Militares de Instrucción, cuya sentencia causará ejecutoria.

ARTICULO 81. — La ley determinará el número de Juzgados Militares de Instrucción, cuyos titulares serán designados por el Supremo Tribunal

Militar por mayoría de votos, debiendo recaer el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el grado de Mayor del Ejército o Fuerza Aérea o su equivalente en la Armada. Podrán ser designados Tenientes Coroneles o Coroneles o sus equivalentes en la Armada, posean o no título de abogado. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán su residencia en la capital de la República, aunque podrán fijarla de modo transitorio en cualquier lugar del territorio nacional, cuando el ejercicio de sus funciones lo haga aconsejable.

ARTICULO 82. — Compete a los Jueces a que se refiere el artículo precedente la instrucción de todos los sumarios por delitos militares, hasta ponerlos en estado de acusación. También les compete proseguir y completar los sumarios que inicien los Jueces Sumariantes por delitos militares.

Conocerán por turnos que determinará el Supremo Tribunal Militar.

ARTICULO 83. — Será Juez Sumariante en cada unidad del Ejército, Armada, Fuerza Aérea o Policía, cuando ésta se encuentre movilizada, el Oficial que haya designado el Jefe de la Unidad, Instituto o Repartición. Cuando se demorase la intervención del Juez Militar de Instrucción, actuará en su lugar el Oficial designado como Juez Sumariante.

Intervendrá por orden del Jefe de la Unidad, quien con la orden acompañará los antecedentes del hecho, poniendo al detenido a su disposición.

La intervención del Juez Sumariante se limitará a reunir los datos esenciales del delito a fin de que no se malogre la indagatoria y cesará cuando se presente el Juez de Instrucción, a quien le entregará las actuaciones pre-sumariales.

También habrá en cada Unidad, Repartición o Instituto un Juez Suplente del Sumariante, nombrado por el Jefe para los casos de recusación, excusación, impedimento, licencia, etc.".

Art. 2º — Habrá cinco Juzgados Militares de Primera Instancia y cinco Juzgados Militares de Instrucción.

Las causas, el personal y los muebles y útiles correspondientes al Juzgado Militar de Instrucción de 6º Turnó que se suprime por esta ley serán redistribuidos por el Supremo Tribunal Militar entre los cinco Juzgados Militares de Instrucción existentes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

6. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término: "Caja Nacional de Ahorro Postal. (Antecedentes relativos a su funcionamiento). (Carp. 1050/975). (Informado)". (Rep. 959 y Anexos I y II).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Nuevo antecedente:)

ANEXO II al Rep. Nº 959.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Ese Alto Cuerpo, por resolución de 1º de julio de 1975, de acuerdo con el proyecto presentado por la de Interior, pasó a estudio de la de Constitución y Legislación los antecedentes relacionados con la condición institucional vigente de la Caja Nacional de Ahorro Postal "a los eventuales fines de una disposición de carácter legislativo que contemple en todos sus aspectos el régimen estatutario a que se someterá el funcionamiento" de aquel Instituto.

Como recordarán los señores Consejeros, en el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1973 se incluyó un precepto (artículo 76) que suprimía "la Caja Nacional de Ahorro Postal como organismo autónomo (sic) y disponía la distribución de sus cometidos y patrimonio entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay". La Comisión respectiva entendió que una norma de esa índole era materia extraña a la Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal, por lo que aconsejó su desglose y pase a la Comisión de Constitución y Legislación, proveyendo el Consejo de conformidad.

A este respecto considera Vuestra Comisión, —y así lo expresa para dejar perfectamente definida lo que reputa la verdadera doctrina— que si bien en aquella oportunidad (Rendición de Cuentas) el Poder Ejecutivo puede "efectuar creación, supresión y modificación de programas por razones debidamente justificadas (artículo 214, "in fine", de la Carta Política), la supresión de un ente descentralizado y distribución de sus cometidos, recursos y elementos técnicos y humanos es una medida de mayor magnitud (artículo 189 de la misma Carta), que se desborda del concepto de programa y no parece compatible, tal como se proyectaba, con el régimen presupuestal de un ente comercial del Estado (artículo 221 de la Constitución). El desglose del precepto proyectado (artículo 76) era, por lo tanto, perfectamente ajustado a derecho. Esta Comisión, dejando de lado el aspecto institucional, consideró que correspondía un pronunciamiento sobre el problema de fondo, proponiendo, y así lo decidió el Consejo, que a esos efectos volviera a la de origen, la que en definitiva pidió el archivo de las actuaciones por haber perdido interés y urgencia el proyecto. Se resolvió de conformidad (Diario de Sesiones del Consejo de Estado, Tomo 7, pág. 352 y siguientes).

Entre tanto, el Poder Ejecutivo dicta la resolución de 10 de junio de 1975, acto cuya calificación no corresponde entrar a analizar a esta altura, por la que dispone el cese del Directorio de la referida Caja y se comete la administración al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay **hasta tanto no se aprueben las normas definitivas sobre el sistema bancario nacional.** Esta resolución es puesta en conocimiento del Consejo de Estado y éste, con el criterio implícito de que se trata de una medida pronta de seguridad, lo pasó a la Comisión de Interior y ésta, considerando que no se trataba de una medida de tal índole —criterio que Vuestra Comisión comparte— se limitó, en extenso y bien fundado informe, a plantear la conveniencia de pasar el estudio del asunto a la de Constitución y Legislación, en los términos señalados en la cláusula inicial de este Informe.

Consideramos, señores Consejeros, que no nos hallamos ante la eventualidad de estructurar una ley llamada, según se dice en el texto de la Resolución de este Cuerpo, a "contemplar en todos sus aspectos el régimen estatutario a que se someterá la Caja Nacional de Ahorro Postal". En efecto, se trata, —y la citada Comisión lo aclaró perfectamente— de una interven-

ción de aquel Ente tomada, como las de su especie, con carácter transitorio, **hasta que se arbitren fórmulas definitivas para el régimen bancario nacional.** No parece lógico, y menos técnico, dar la permanencia de la ley a una situación que es por naturaleza precaria y, sobre todo, adoptar una solución aislada o particular mientras el Poder Ejecutivo estudia, —ya lo anticipó en el texto del acto comunicado— una general para la actividad bancaria y, por tanto, permanente. No solamente nos adelantaríamos a un propósito bien definido del Poder Ejecutivo al proceder así: crearíamos una interferencia que acaso pueda crear dificultades.

Por último, para no dar mayor extensión a este Informe, Vuestra Comisión carece de los complejos elementos informativos que supone la tarea de redactar un proyecto de ley "que contemple en todos sus aspectos el régimen estatutario de la entidad". Intervenida hace casi un año y actuando en el Banco Hipotecario del Uruguay no hay dudas acerca de las transformaciones que ya ha experimentado el órgano en la integralidad de sus componentes. La ley, en esas condiciones, no pasaría del mero reconocimiento de una realidad, sin abarcarla, de una simple definición institucional, cuyo alcance o ventajas de orden pragmático no pueden preverse. Todo indica, pues, que debe esperarse la anunciada iniciativa del Poder Ejecutivo, ínsita en el Mensaje de 10 de junio de 1975, al limitarse a dar cuenta al Consejo de Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. de la Resolución de la misma fecha. En puridad debió contestarse entonces con un simple acuse de recibo. En la instancia en que nos encontramos corresponde archivar estas actuaciones, medida objeto del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 1976.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro, sin compartir todos los fundamentos. Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Este asunto tiene una sola votación, por ser proyecto de resolución.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

7. — GREMIAL MEDICA "ACCION GREMIAL DE HUMANIDAD EN MEDICINA COLECTIVA" Y SOCIEDAD DE PRODUCCION SANITARIA "INSTITUTO DE HUMANIDAD EN MEDICINA COLECTIVA" (IDHEMCO) EN FORMACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 2º punto de la Orden del Día: Gremial Médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y Sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (en formación). (Intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 1976). (Carp. 1517/976). (Informado). (Rep. 1299 y Anexo I).

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1299.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo remitiéndole adjunto al presente Mensaje copia autenticada de la resolución adoptada por este Poder en el día de la fecha, por la que se intervienen la gremial médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y su sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (IDHEMCO) en formación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Alberto Demicheli. Mario Arcos Pérez. Hugo Linares Brum. Armando Chiarino.

Montevideo, 11 de mayo de 1976.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación de la institución de asistencia médica "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (IDHEMCO), que funciona como Sociedad de Producción Sanitaria de la gremial médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva";

RESULTANDO: I) Que a "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" le fue otorgada la personería jurídica el 22 de junio de 1965;

II) Que en oportunidad dicha Gremial resolvió la creación de una sociedad de producción sanitaria (IDHEMCO) la que si bien fue autorizada para funcionar e inscripta en el Ministerio de Salud Pública, tiene aún en trámite la gestión de aprobación de sus estatutos;

CONSIDERANDO: I) Que con motivo de denuncias presentadas a la autoridad competente, relacionadas con diversas irregularidades y deficiencias en el funcionamiento de IDHEMCO, ha surgido la prueba de múltiples anomalías tanto en lo técnico como en los aspectos financieros, contables y administrativos. Ello determina la urgente necesidad de adoptar las providencias de contralor y fiscalización en salvaguarda del cumplimiento de los fines primordiales de la institución y de los derechos de sus suscriptores;

II) Que con la finalidad señalada precedentemente ya el Ministerio de Salud Pública por resolución de 8 de abril próximo pasado, actuó con la premura que el caso requiere, mediante la designación de un Delegado Auditor en IDHEMCO con amplios poderes y a quien se dio inmediata posesión del cargo;

III) Que en este estado se impone la adopción de medidas que corrijan a fondo la totalidad de las anomalías anotadas tanto en la asistencia como en lo financiero, contable y administrativo, entre las que se anotan desviaciones que "prima facie", configuran conductas delictivas.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Intervienense la gremial médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y su sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (IDHEMCO), en formación.

2º) Desígnase Interventor al doctor Alvaro Mas Saibene, a quien se confieren los más amplios poderes de supervisión técnica, contable y administrativa para el cumplimiento de sus cometidos.

3º) Sepáranse preventivamente de sus cargos a los actuales directivos de las instituciones intervenidas, sin perjuicio de las responsabilidades que surgieran por la investigación de los hechos denunciados.

4º) Remítase a la justicia ordinaria copia autenticada de los antecedentes y denuncias del caso, a los efectos que pudieran corresponder.

5º) Comuníquese, publíquese y dése cuenta al Consejo de Estado.

Alberto Demicheli. Mario Arcos Pérez. Hugo Linares Brum. Armando Chiarino.

ANEXO I al Rep. Nº 1299.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo —Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Defensa Nacional— por Resolución de 11 de mayo del año en curso dispuso, en el marco de las medidas prontas de seguridad, (numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República), la intervención de la gremial médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y su sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (IDHEMCO), en formación.

Al propio tiempo separó preventivamente de sus cargos a los actuales Directores de las Instituciones intervenidas, sin perjuicio de las responsabilidades que surgieran de la investigación en trámite, designando Interventor, con los más amplios poderes de supervisión técnica, contable y administrativa, al doctor Alvaro Mas Saibene.

Los hechos que han dado motivo a dicha medida están capitulados en la propia Resolución y son de entidad suficiente —como los ocurrentes en casos análogos— para dar curso a que el Poder Ejecutivo califique de urgente la salvaguardia de elementales intereses humanos y estatutarios, tomando en consecuencia las providencias del caso para que se restablezcan derechos superiores que no precisan de una particular especificación.

La Comisión de Interior, por consiguiente, aconseja se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 1976.

Hamlet Reyes. Miembro Informante. Mario Gaggero. José Francisco França. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de mayo de 1976, dictada de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, y por la que se dispuso la intervención de la gremial médica "Acción Gremial de Humanidad en Medicina Colectiva" y su sociedad de Producción Sanitaria "Instituto de Humanidad en Medicina Colectiva" (IDHEMCO) en formación, separando preventivamente y sin perjuicio de ulteriores responsabilidades a sus actuales directivos, designando Interventor con los más amplios poderes de supervisión técnica, contable y administrativa, al doctor Alvaro Mas Saibene.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 1976.

Hamlet Reyes. Miembro Informante. Mario Gaggero. José Francisco França. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Este asunto, también, tiene una sola votación.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

8. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 16 y 44 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Mario Orrego Barrios
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76

Tomo 15 Montevideo, Martes 15 de junio de 1976 Diario Oficial Nº 19.795



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

190ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, junio 12 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Ayacucho". (Designación a la Escuela Nº 22 del Pueblo Bolívar, departamento de Canelones). (Carp. 1441/976). (Informado). (Rep. 1241 y Anexo I).

2º "Capitán Juan Antonio Artigas". (Designación al actual pueblo "Barros Blancos", 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones). (Carp. 1519/976). (Informado). (Rep. 1301 y Anexo I).

3º Protocolo del Ministerio del Interior. (Iniciativa propiciando su creación, remitida oportunamente por el mencionado Ministerio). (Carp. 1107/975). (Informado). (Rep. 1323).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso, los señores Consejeros Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de junio de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorroga hasta el 15 de octubre de 1976, los plazos de lanzamientos de arrendatarios rurales, previstos por el artículo 72 de la Ley Nº 14.384. (C/1538/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación, total o parcial, de sus establecimientos agrícolas de Joanicó y del Ingenio El Espinillar. (C/1539/76).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Por el que se aumenta la pensión graciable que percibe el señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco. (C/1540/76).

Por el que se concede una Renta Vitalicia a la señora Peregrina Pallares de Pagani, viuda del pintor José María Pagani. (C/1541/76).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1542/76).

Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/1543/76 y C/1544/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Tributando honores de Ministro de Estado a los restos mortales del señor Embajador don Carlos Abdala. (C/32/73).

Disponiendo que los gastos del sepelio de los restos mortales del ex Consejero de Estado doctor José Antonio Varela, serán de cargo del Tesoro Nacional. (C/32/73).

—Ténganse presente.

Exonerando a una firma de plaza del pago de derechos aduaneros y del impuesto a las importaciones, por la importación de aparatos destinados al control de calidad de tintas para las artes gráficas. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago de derechos aduaneros y adicionales, demás gravámenes y tributos a la importación, por la importación de varios vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros. (C/41/73).

Exonerando a un particular del pago del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, por la importación de una rectificadora de cigüeñal con accesorios y un torno. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 5 de agosto de 1976, la exoneración del impuesto a las importaciones establecida por Decreto Nº 958/74, de 28 de noviembre de 1974, para las importaciones que se efectúen al amparo del Convenio sobre Línea de Crédito por U$S 50:000.000, suscrito por los Bancos Centrales de Uruguay y de Argentina. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 5.06 — Recaudación de Tributos — del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/45/73).

Autorizando una partida a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, para atender el pago de intereses de mora que dicho Organismo adeuda a una empresa. (C/61/73).

Autorizando una partida a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca, para atender los compromisos de pago a los distribuidores y fabricantes de fertilizantes. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Disponiendo que el abasto a los departamentos de Montevideo y Canelones, en lo referente a carne bovina, será cumplido exclusivamente con vacas y menudencias. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Reiterando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1316, de 26 de mayo de 1943, referentes al Juramento de Fidelidad a la Bandera. (S/C).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite los antecedentes referentes a la Carta Constitutiva del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras (ILACIF), aprobada el 9 de abril de 1965, en el 2do. Congreso Regional de Entidades Superiores Fiscalizadoras, realizado en Santiago de Chile, que se encuentra a estudio del Poder Ejecutivo. (C/1545/76).

—Resérvese y pase oportunamente a la Comisión de Relaciones Exteriores.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica la resolución recaída en el escrito de demanda presentado en autos: "Muró de Ricaldoni, Delia con Consejo de Estado - Nº 163/76". (C/1546/76).

—Con fecha 10 de junio se remitió a la Dirección de los Servicios Administrativos para la actuación del Letrado correspondiente.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia notifica una resolución recaída en los autos "Intendencia Municipal de Colonia - Inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Nº 14.264". (C/300/74).

—Téngase presente en cuanto corresponda.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo "Barros Blancos", ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (C/1519/76).

Iniciativa por la que se crea el Protocolo del Ministerio del Interior, remitida oportunamente por el mencionado Ministerio. (C/1107/75).

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Ayacucho" a la Escuela Nº 22 de Pueblo Bolívar, departamento de Canelones. (C/1441/76).

—Se repartieron con fecha 12 de junio.

La Comisión de Agricultura y Pesca, integrada, se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Código de Aguas, solicitando que se pase a la Comisión de Constitución y Legislación. (C/1153/75).

—Repártase y, si no se observa, procédase de conformidad.

La Comisión de Constitución y Legislación presenta, informado, un proyecto de ley por el que se dispone que el Estado adquirirá un panteón en una necrópolis de Montevideo, al que se trasladarán los restos del doctor José Espalter. (C/459/74).

—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas remite nota relacionada con el proyecto de ley sobre regularización de automóviles ingresados bajo el régimen de libre circulación en localidades fronterizas. (C/1329/75).

—A sus antecedentes.

El señor José Pedro Gigena remite nota referente a la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios remite la información que le solicitara la Comisión de Vivienda y Promoción Social relacionada con el estudio de modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/1520/76).

—Con fecha 9 de junio se remitió a la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones remite la información que le solicitara la Comisión de Vivienda y Promoción Social relacionada con el estudio de modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/1520/76).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

PROYECTOS PRESENTADOS

La señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza" al actual Instituto Normal de Florida. (C/1547/76).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen límites máximos de superficie para la adquisición de inmuebles rurales. (C/1548/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El señor Decano Interventor de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Alfredo De Santiago, remite nota relacionada con las palabras pronunciadas en Sala, con motivo de la gestión cumplida por la Facultad de Ingeniería. (S/C).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 1976.
Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.
Presente.
De mi consideración:

En el Diario Oficial Nº 19.750 del 30/III/976, hemos leído la versión taquigráfica de la sesión del Consejo en cuya media hora previa se trató la gestión cumplida por la Facultad de Ingeniería durante el primer bienio de la intervención (noviembre 1973 - noviembre 1975).

Al agradecer las felicitaciones del honorable Cuerpo que usted preside, deseamos poner en vuestro conocimiento que tan reconfortantes expresiones estimulan nuestro propósito de consolidar la recuperación definitiva de esta casa de estudios, de modo de acceder, por su intermedio, a la preparación de Ingenieros jóvenes y actualizados, aptos para promover el desarrollo del país dentro de las técnicas que imponen sus propias coordenadas nacionales. Sin apartarse de un estilo académico que por momentos pareció definitivamente perdido.

Reciba nuestras sinceras expresiones de consideración y estima que rogamos extienda a los integrantes de ese Honorable Cuerpo que tan dignamente preside. Alfredo De Santiago - Decano Interventor".

—La Mesa se permite recordar a los señores Consejeros que en su oportunidad se había resuelto enviar una nota, lo que se cumplió. De manera que el señor ingeniero que escribe la nota que se acaba de dar lectura, sin perjuicio de la información dada por el Diario Oficial, tendrá la comunicación oficial de estilo".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) La señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza" al actual Instituto Normal de Florida. (C/1547/76).
(Texto del proyecto de ley:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de los pueblos se define en las características del grupo humano que lo integran, su lengua y sus costumbres; del núcleo humano representativo como tal, quienes resumen el proceso histórico, son sus héroes, sus maestros y sus virtuosos.

En la evolución educacional del Uruguay, una de las figuras de relevancia por su nata vocación, por su dedicación y esfuerzo al servicio del educando y por su singular sensibilidad docente, lo fue la señora Clelia Vitale D'Amico de Mendoza.

Nacida en la segunda mitad del siglo pasado, de una formación familiar severa y sensible a las inquietudes espirituales nacidas en el viejo mundo cuna de sus mayores, su educación partió de la Escuela Italiana, de donde salió con una profunda vocación magisterial y a ella se consagró. Estudiosa permanente y destacada con altas calificaciones, culminó su carrera de 1er. y 2º Grado, para recibir el título de Maestra de 3er. Grado ante un Tribunal integrado por los doctores Scosería, Echegoyen y Vaz Ferreira, con la nota de sobresaliente.

Sucesivos concursos ganados la llevan primero a un cargo de maestra y luego a la Dirección de la Escuela Nº 6, hoy Estados Unidos. De allí, pasa al cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria en Salud Pública, a pedido del Director de entonces Dr. José Scosería, y su función como tal, la constituyó el reformar la enseñanza en los Asilos, aprobada posteriormente como ley.

Razones de familia, determinaron que se trasladara a Florida, donde continuó su siembra fecunda en haras de la enseñanza, formando a varias generaciones de maestros, lo que determinó que al crearse oficialmente el Instituto Magisterial de Florida en el año 1948, fuera nombrada Directora fundadora del mismo.

La experiencia adquirida en sus cátedras del Instituto Normal de Montevideo, la trasladó con su palabra y ejemplo a ese nuevo centro de formación magisterial del interior, donde se le escuchaba con singular veneración, portadora de la sabia y sublime fortaleza que caracterizó a las maestras varelianas, inculcando en los jóvenes el amor a la verdad, a la ciencia y a la investigación y el uso constante de la reflexión.

Hizo de su carrera un verdadero apostolado, enseñando a los futuros maestros a serlo a cada instante y en todas partes.

Es pues justiciero el homenaje que se trata de rendirle, al designar con su nombre al centro de educación en el que volcara sus mayores afanes, formando a quienes la sucederían en la sublime carrera de enseñar.

Se trata de recoger en la iniciativa que se adjunta, no sólo el sentir natural, sino el clamor de tantos jóvenes por ella orientados y el de un pueblo, el floridense, que la vió prodigarse por él en la educación de sus hijos y que la ensalza permanentemente en su recuerdo.

Por todo lo expuesto es que se somete a consideración del Consejo de Estado el siguiente proyecto de ley.

María L. Coolighan Sanguinetti. Consejera.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza" al actual Instituto Normal de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de junio de 1976.

María L. Coolighan Sanguinetti. Consejera".

B) El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen límites máximos de superficie para la adquisición de inmuebles rurales. (C/1548/76).
(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir de la promulgación de la presente ley, nadie podrá adquirir en propiedad inmuebles rurales, cuando su superficie, sumada a las que posea o explote en uno o más predios (sea bajo régimen de propiedad, arrendamiento o aparcería) sobrepase en todo el país el equivalente a 2.500 (dos mil quinientas) hectáreas medias según valor establecido por CONEAT.

Se tendrá en cuenta, a efectos de lo dispuesto por el inciso anterior, el total de la superficie inmobiliaria, en uno o más padrones, correspondiente a cada persona física o jurídica, sumando lo que le corresponda directamente en forma exclusiva o compartida, como también indirectamente por su cuota parte de participación social en la persona jurídica propietaria, arrendataria o aparcera del inmueble en que se integre capital.

Art. 2º — Sin perjuicio del límite máximo de acumulación en el país, a que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar, mediante resolución fundada en cada caso, expedida a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, la tenencia de superficies mayores a las 2.500 hectáreas medias valor CONEAT, apreciando la extensión de la propiedad en relación con su emplazamiento, productividad del suelo, modo de explotación, posibilidades comerciales y de absorción de mano de obra.

Art. 3º — En los casos de trasmisiones sucesorias, los herederos o legatarios dispondrán de tres años a partir de la declaratoria de heredero en los autos sucesorios, para ajustarse a los límites previstos en los artículos anteriores. El heredero o legatario que con anterioridad a la trasmisión sucesoria fuere propietario o explotare en régimen de tenencia a cualquier título, bienes rurales en una superficie que excediera el máximo legal, tendrá derecho a mantener todo o parte del inmueble adquirido por vía sucesoria siempre que por esta vía no aumente la superficie que poseía a cualquier título a la fecha del fallecimiento del causante. Si el heredero sobrepasare el máximo legal, podrá renunciar toda o parte de la herencia o legado en beneficio de sus descendientes en línea recta. Para el referido reajuste contará, asimismo, con el plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo deberán pagar una multa anual

equivalente a diez veces el importe de la Contribución Inmobiliaria hasta tanto regularicen su situación.

Art. 4º — El propietario que poseyese extensiones mayores a los límites máximos determinados por esta ley, podrá, por acto entre vivos, subdividirla en favor de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, quedando en esos casos ambas partes exoneradas del 50 % (cincuenta por ciento) de la totalidad de los impuestos que correspondan.

Dicha exoneración regirá siempre que la subdivisión se haya hecho efectiva dentro del plazo de tres años de la vigencia de esta ley.

Art. 5º — Los contratos que se realicen en transgresión a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la presente ley, serán nulos de pleno derecho.

En el caso de enajenación a cualquier título, la persona que figure como adquirente no podrá reclamar la devolución de los impuestos correspondientes a dicha operación y deberá, además, pagar una multa equivalente al duplo de dicho importe tributario.

En todo lo relacionado con la titularidad de la acción, competencia y procedimiento para la aplicación de las multas, así como con el destino de lo recaudado por tal concepto, será de aplicación el artículo 6º de la Ley Nº 14.495, de 29 de diciembre de 1975.

Art. 6º — Toda subdivisión de predios rurales de la que surjan superficies inferiores al 10 % (diez por ciento) de las dimensiones previstas en el artículo 1º requerirá, al solo efecto de evitar el minifundio, autorización previa del Instituto Nacional de Colonización, el que deberá pronunciarse dentro del término de sesenta días, vencido el cual se entenderá concedida la autorización, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondieren a dicho Instituto por la omisión. En caso de condominio, cualquiera fuere su origen, si el Instituto negase su autorización para la partición o división del mismo y no hubiera acuerdo para la adjudicación en especie a uno de los condóminos, cualquiera de ellos podrá solicitar la venta judicial del inmueble.

Si el mayor postor fuere un tercero, cualquiera de los condóminos tendrá prioridad para la adjudicación al mismo precio. Si entre los condóminos, hubiera más de un interesado se adjudicará de acuerdo al procedimiento que resuelva la mayoría de los condóminos vendedores o, en su defecto, por sorteo.

Art. 7º — El Escribano que autorice la escritura deberá controlar el cumplimiento de los requisitos de los artículos precedentes. El profesional infractor a esta disposición será pasible de una multa equivalente a diez veces los honorarios que le correspondan por su intervención en dicha escritura, de acuerdo con el arancel vigente.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de junio de 1976.

Dr. Mario R. Gaggero. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que tenemos el honor de someter a la consideración de los señores Consejeros, aborda un tema que cuenta con nutridos antecedentes en el ámbito legislativo de la República. Todos esos antecedentes abonan en el sentido de que el problema realmente existe y que merece ser encarado resueltamente; dicho problema no es otro que el de la tenencia de la tierra. Las designaciones dadas a los distintos proyectos han sido variadas y el alcance de las soluciones propuestas, múltiple.

No insistiremos en ninguno de los dos aspectos referidos pues quien quisiera abundar en información, la hallará, sin duda, profusamente, en las carpetas legislativas a todo lo largo del siglo que corre. Son, además, muy ilustrativas al respecto, determinados estudios realizados y distribuidos últimamente, por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Marcas y Señales y Frutos del País (DINACOSE).

En cuanto a las consideraciones básicas, las extraemos de la "Definición de Políticas y Estrategias del Gobierno Uruguayo y Análisis de la Instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo", Acta Nº 5 del 30 de agosto de 1973, firmada en San Miguel, Capítulo: "Decisiones sobre el Sector Agropecuario, Apartado 2, Política de Tierras. El Gobierno de la República declara que: La propiedad individual de la tierra tiene una función social esencial, por lo que el propietario tiene el deber de trabajarla en forma eficiente y quien la trabaja tiene el derecho de adquirirla con su esfuerzo y la asistencia del Estado...".

"Estos propósitos se cumplirán mediante un programa permanente, gradual y progresivo, a un ritmo relacionado con las posibilidades reales de ejecución y con el carácter estratégico del sector, pero destinado a cambiar la fisonomía social y económica del agro uruguayo del futuro".

Autoridades y Legisladores de todas las tendencias que han integrado el Sector Político de nuestra sociedad, desde las primeras décadas del siglo hasta el presente, han realizado aportes, en general coincidentes en cuanto a las soluciones propuestas, que solamente han diferido en la mayor o menor profundidad de las reformas proyectadas; coincidentes, también, en las consideraciones básicas que fundamentan todas esas iniciativas.

Es preciso reconocer que en los últimos años, muchos de los mecanismos esenciales proyectados, han sido concretados y puestos en marcha a través de una legislación progresiva y prudente: creación del Instituto Nacional de Colonización, actualmente con escasos recursos, pero con directivas muy firmes; Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario; legislación tributaria con acento finalista; creación de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, que ha cumplido y cumple una importante función de extensión técnica; estímulo en el orden jerárquico y material a los Institutos de Investigación; apoyo firme a la cooperativización de los trabajadores agrarios y facilidades para la conservación e industrialización de sus productos; política de precios sostén; control desde el punto de vista del interés nacional, de la extensión de tierras a explotarse bajo el régimen de arrendamientos y de otros distintos al de propiedad privada de la tierra, etc., etc.

En esta línea de ideas, en el mes de noviembre de 1975, presentamos en la Comisión de Agricultura y Pesca, un Proyecto de Ley —Carpeta 1249/975, Antecedente Nº 561/975, Referencias 1121/975 y Antecedente Nº 558/975— modificativo de una iniciativa nuestra anterior, que otorgaba facilidades y preferencias a los arrendatarios de inmuebles rurales, cuando hubieran residido y trabajado directamente por sí o por sus familiares cercanos, en el predio durante un plazo no menor de diez años, hubieran sido buenos pagadores, cumplido con las exigencias de las técnicas modernas en el cuidado de la erosión y de una productividad razonable y cuyos propietarios no decidiesen explotarlos

por ellos mismos o por sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Esta iniciativa se refiere a superficies inferiores a quinientas (500) hectáreas medias según valor establecido por CONEAT, límite que excluye a aquellos arrendatarios que explotan otros establecimientos cuya superficie, sumada a la del predio arrendado, supere dichas quinientas hectáreas.

Luego de todas las soluciones alcanzadas y proyectadas, resta todavía para completar la aplicación práctica de normas teóricas maduradas a través de casi un siglo, abocarse a la solución del problema, desde el ángulo social, de las grandes extensiones trabajadas bajo el régimen de propiedad privada.

Una primera consideración, es la que merecen aquellas empresas agroindustriales o aún agropecuarias, técnicamente irreprochables, que han promovido un porcentaje considerable de sus tierras, cuya continuidad en su labor de progreso debe considerarse de interés nacional. Ellas deberían quedar al margen de las disposiciones limitativas, mediante resolución fundada del Poder Ejecutivo, expedida para cada caso particular, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, atendidas su ubicación, su productividad, así como su capacidad de absorción de mano de obra.

Un elemento de reciente gravitación en la técnica legislativa, la terminación del estudio de la capacidad potencial de producción de nuestras tierras, facilita la aplicación de los criterios limitantes sobre la base de fundamentos técnicos que se pretenden desarrollar en el actual proyecto.

Aceptados los principios generales y aquellos de carácter particular que otorga al problema gravedad, entidad y oportunidad, pensamos que en cuanto al asunto concreto de la limitación de la tenencia de tierras en régimen de propiedad privada, nada más adecuado, desde el punto de vista formal y también estructural, que ceñirnos literalmente a lo establecido en una de las iniciativas más sensatamente concebidas al respecto, dirigida a solucionar el problema en forma segura, aunque pausada, en el tiempo, de manera que el desarrollo del frente estructural coincida en su ritmo con el avance tecnológico y la capacitación del elemento humano. Nos referimos al Proyecto de Ley "Reforma de las estructuras agrarias, con Exposición de Motivos, presentado por los entonces señores Senadores Dr. Martín R. Echegoyen, Sr. José P. Bruno, Dr. Héctor Payssé Reyes, Sr. Juan María Bordaberry, Sr. Francisco M. Ubillos y Dr. Angel Gianola", en el año 1963, que recogía una iniciativa remitida al Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 1962 —carpeta 140/963, Dis. 55/963— por el Sr. Ministro de Ganadería y Agricultura de la época, Sr. Carlos V. Puig, cuyas normas básicas, coincidentes con las del presente proyecto, fueron recogidas por otros presentados por distintos Sectores, tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional.

Creemos que con el presente proyecto, en el que solamente nos permitimos introducir, como único elemento original, el concepto moderno de unidad de superficie no referida exclusivamente a la extensión física sino a su capacidad potencial de producción, "fondo y forma" constituirán una unidad armónica.

Así limitado el problema, su solución significaría un paso positivo más, dado en una senda razonable en la que se pretende transitar a un ritmo prudente y moderado, que sin traumas de especie alguna, nos vaya permitiendo alcanzar las metas de pacificación y de prosperidad a que todos ansiamos llegar.

Es de destacar que la iniciativa que recogemos no altera la situación actual del poseedor de la tierra, sino que proyecta sus soluciones hacia el futuro: adquisición de nuevos predios mediante compra, legado, herencia, donación, etc., limitando razonablemente las superficies con un criterio técnico.

Además, según las disposiciones establecidas por el artículo sexto del presente Proyecto, será posible evitar que se acentúen los inconvenientes derivados de un fraccionamiento excesivo de la propiedad rural colmando las posibilidades de un desarrollo socio económico mínimo.

Cabe agregar que por disposición del artículo 3º de la Ley Nº 14.495, de 29 de diciembre de 1975, existe una limitación de orden legal que establece que: "ninguna persona física o jurídica, sociedad civil o de hecho, podrá contratar o subcontratar usufructo, arrendamiento, aparcería o medianería en cualquiera de sus formas, enfiteusis, pastoreo, uso o cualquiera otra forma de disfrute, tenencia o explotación, individual o colectivamente, directa o indirectamente, inclusive mediante cesión, con excepción de los contratos previstos en el artículo 3º, literales A) al E) de la Ley Nº 14.384, sin autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre predios rurales cuyo valor real supere al equivalente a tres mil hectáreas medias según valor establecido por CONEAT".

Lo que significa que el proyecto presentado es congruente con la política puesta en marcha por el Poder Ejecutivo y por el Consejo de Estado, al aceptar la necesidad de ir estableciendo límites que eviten inconvenientes concentraciones de tierras en el futuro.

Para terminar este informe nada nos parece más convincente que la transcripción de algunos párrafos de la Exposición de Motivos del Proyecto presentado por los señores Senadores arriba nombrados:

"Es verdad que en el país hay un porcentaje de la propiedad de la tierra que está inconvenientemente concentrado, es una realidad que propietarios de grandes extensiones producen voluntariamente o involuntariamente, la elevación de los valores de la tierra y los arrendamientos, al competir en condiciones excepcionalmente ventajosas con los pequeños y medianos productores y aun con aquellos que no han tenido acceso a la tierra o que, habiéndolo tenido lo han perdido por circunstancias involuntarias.

Es igualmente honrada verdad, que el propietario de extensiones grandes no necesita de capital ajeno para tecnificar e incrementar su producción, para lo que le bastaría simplemente explotar la mitad o la tercera parte de la tierra que trabaja...

Los sistemas de tenencia en los que el productor no es propietario, no facilitan la inversión por hectárea, que es factor de dinamización de la economía agropecuaria.

Así Dinamarca, país de vital desarrollo agropecuario presenta el ejemplo de un 90 % de la tierra explotada por sus dueños".

No continuaremos transcribiendo otros muy interesantes conceptos permitiéndonos remitir a los señores Consejeros que deseen ampliar su información, a la fuen-

te más arriba consignada, de la que hemos extraído los párrafos que anteceden.

Montevideo, 15 de junio de 1976.

Dr. Mario R. Gaggero. Consejero de Estado".

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg solicita licencia por el período comprendido entre el 23 de junio corriente y el 2 de agosto próximo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de junio de 1976.
Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar de su amabilidad, tenga a bien recabar de ese Alto Cuerpo la autorización pertinente a este pedido de licencia que efectúo por el lapso comprendido entre el 23 de junio corriente al 2 de agosto próximo, en razón de tener que viajar a la República Federativa del Brasil.

Sin otro particular, me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

Jorge Spangenberg
Consejero de Estado"

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"VISTO: La nota remitida por el señor Consejero ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg, por la que solicita licencia por el período comprendido entre el 23 de junio corriente y el 2 de agosto próximo, en razón de tener que viajar a la República Federativa del Brasil.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO RESUELVE:

1º) Concédese la licencia solicitada por el señor consejero ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg, por el período comprendido entre el 23 de junio corriente y el 2 de agosto próximo.

2º) Convóquese por Secretaría, oportunamente, al suplente que corresponda.

3º) Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a sus efectos".

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En realidad, esta votación se puede decir que ha sido por unanimidad, debido a que el interesado se ha excusado de votar, como es natural.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

La señorita Consejera María Luisa Cooligan Sanguinetti y el señor consejero doctor Gastón Labadie Abadie excusan su inasistencia a la sesión de hoy por razones de salud.

Téngase presente.

6. — PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a la media hora previa, la Mesa da cuenta que se ha comunicado al Poder Ejecutivo y a los Organismos correspondientes, la asunción del ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado por el exponente, Primer Vicepresidente.

7. — ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en el día de hoy hemos tenido el honor de presentar un proyecto de ley al que atribuimos un alcance muy importante en lo que respecta a la solución de los problemas fundamentales de nuestro agro. Se refiere a los problemas de estructura de nuestra tierra. Este no es un proyecto original; simplemente recoge, en lo fundamental, lo que tiene referencia al respecto, en un proyecto presentado al Senado de la República en el año 1963 —se encuentra en la Carpeta Nº 140/963— con exposición de motivos, por los entonces senadores doctor Echegoyen, señor Bruno, doctor Payssé Reyes, señores Bordaberry, Ubillos y doctor Gianola.

En este proyecto se establecía una serie de normas tendientes precisamente a resolver los preblemas fundamentales de nuestro agro, muchos de los cuales fueron solucionándose a través del tiempo en leyes aprobadas por nuestro Parlamento.

Sin embargo, algunos puntos fundamentales quedaron sin ser considerados en ningún momento, especialmente aquellos que se referían, en el propio proyecto, a las extensiones máximas y mínimas que hubieran evitado inconvenientes de concentraciones de tierras y, también, dificultades de fraccionamientos que establecieron, desgraciadamente, a traves del tiempo, limitaciones exageradas de superficies que condujeron al minifundio en muchos lugares de la República.

Nuestro proyecto —que, en realidad, repetimos, no tiene nada de original, sino que, simplemente, en lugar de referirse a hectáreas físicas de tierras, lo hace de acuerdo a la productividad exigible en cada una de ellas, sistema éste muy moderno que no existía en el tiempo en que fue presentado por los señores Senadores el proyecto mencionado— aparte de esa modificación, concreta todos los fines que se perseguían, finalidades que pueden determinarse de la siguiente manera: 1º) hacer cumplir, progresivamente, a la tierra su función social como medio natural primario de la sociedad. 2º) Regulación del régimen de tenencia de la tierra sobre las siguientes bases: a) acceso a la tierra propia del mayor número de productores hábiles que se radiquen en ella con sus familias; b) Facilitar su adquisición en propiedad al productor que la trabaje con sentido progresista; c) Obligación de trabajar directamente la tierra que se adquiera.

Repetimos que varios postulados que sostenían el proyecto fueron concretados posteriormente en sucesivas leyes. Lo que pretendemos es dar término y completar la obra iniciada por tan extraordinarios ciudadanos que nos han precedido en las funciones parlamentarias.

8. — Dr. ALBERTO DEMICHELI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SEÑOR GAGGERO. — Aparte de eso, quisiera hacer una breve referencia a la distinción que ha recibido nuestro ilustre ex compañero doctor Demicheli al asumir la Presidencia de la República.

El doctor Demicheli, oriundo de Rocha, vástago de un hogar de trabajo, con talento natural y esfuerzo tenaz alcanzó la máxima magistratura del país a través de un camino lleno de dificultades y también de triunfos.

Obtuvo el grado de aviador militar entre los pioneros de nuestra Aviación, abogado luego, magistrado de la Justicia Militar, profesor universitario, historiador que reivindicó la gloria artiguista en el aspecto

institucional y primero en establecer la proyección de los acontecimientos de 1813 sobre la futura Constitución Federal argentina.

Su talento, sus trabajos juveniles, anunciaban la futura jerarquía de respetable autoridad en el Derecho Constitucional rioplatense a la que accedería en el curso de los años.

Asociamos su figura a la del ilustre Presidente doctor Gabriel Terra, eliminando por primera vez aquel instrumento perturbador de nuestra institucionalidad llamado Colegiado, extranjía injertada artificialmente en nuestro medio, causa de sucesivas alteraciones estructurales a través de casi 60 años; sistema que se impuso al país desairando la que fue, tal vez, la más pura expresión de nuestra soberanía: su rechazo el 30 de julio de 1916 en un plebiscito en el que el pueblo triunfó sobre la presión indebida de los dirigentes de los Partidos Políticos y del oficialismo gobernante, que en ese día ordenaba a la policía atajar, en el cruce de los caminos, a los paisanos que, en masa, iban a votar contra el régimen propuesto.

Fue el olvido, muy rápido, de esa voluntad popular expresada inequívocamente, la que determinó el nacimiento irregular de un sistema que veinte y cuarenta años más tarde determinaría inmensos trastornos en el desarrollo de nuestro proceso político.

Asociamos la figura recta de Demicheli con esa lucha anti - Colegialista desarrollada a través de décadas, muy cerca, ideológicamente, de otro preclaro líder, el doctor Pedro Manini Ríos.

Recordamos aún a Demicheli en 1951, luchando contra el segundo intento, infelizmente exitoso, de reimplantar el sistema impopular, y vemos en esa lucha, en su prédica constante, en la seguridad de encontrarlo siempre en la misma línea principista, la definición de una conducta recta y sana, en acuerdo con los más caros anhelos, repetidamente contrariados, de la ciudadanía.

Lleguen hasta el doctor Demicheli y su digna compañera, los votos más sinceros por el éxito en la difícil tarea que ha de cumplir en bien de la República.

En cuanto al doctor Méndez, los plácemes por el sitial que, merecidamente, ha alcanzado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

9. — ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION MILITAR Nos. 1 Y 2

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: la Junta de Comandantes en Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, invitó, en forma personal, a cada uno de los señores Consejeros, a visitar los Establecimientos de Reclusión Militar Nos. 1 y 2, sitos en "Libertad" y "Punta Rieles" para hombres y mujeres, respectivamente.

La visita se efectuó, insumiendo largas horas, en los días 10 y 11 del corriente.

Es lamentable, verdaderamente lamentable, —la expresión fue mucho más diplomática de parte de los Directores de esos Establecimientos— que pocos Consejeros asistieran a esos actos. En mi opinión, la concurrencia no sólo constituía un deber del cargo, y, más aún, de quienes integraron o integran la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, sino que era sobre todas las cosas, la mejor manera de tomar conciencia y tener autoridad para desvirtuar las versiones, cuando no las investigaciones que, en relación al tratamiento carcelario, se hacen con propósitos tendenciosos, dentro y fuera del país.

Asistieron a la visita del Establecimiento de "Libertad", los señores Consejeros doctores Alvarez de Silva Ledesma, Espínola, Gaggero, Patocchi y el que habla, ingenieros Spangenberg y Cardoso Arrarte y arquitecto Clerc.

A la de "Punta de Rieles", los señores Consejeros doctores Alvarez de Silva Ledesma, Espínola, Gaggero, Patocchi, França y el exponente, ingenieros Spangenberg, Cardoso Arrarte y Praderi.

No es mi propósito, señor Presidente, "pasar lista"; quiero, únicamente, evitar a los compañeros indicados el tener que levantar la tacha que hice de inasistencia.

Tuvimos el más amplio acceso a todas las instalaciones; pudimos, sin el más leve asomo de dirigismo, hacer las más concretas preguntas a los detenidos, hombres y mujeres. Se nos contestó con total naturalidad, llevando al ánimo una segura convicción, todas aquellas interrogantes que podían dar lugar a sospechas acerca de vejámenes o malos tratos.

En fin, pudimos constatar, visual y materialmente, cuán diferente es la manera en que nuestro país se enfrenta a la delincuencia común, de aquella otra subversiva.

Si la una recibió dentro del Consejo la más severa crítica al aprobarse los proyectos de ley sobre establecimientos carcelarios y régimen penitenciario civil, es el momento de que se ponga ahora de manifiesto y con encomio, aquella otra tan diferente, por cierto, que reciben de las Fuerzas Armadas, quienes más o menos directamente atentaron contra la Patria.

Referida la visita de modo especial a la parte "reclusión" dentro de los cometidos que cumplen en estos Establecimientos, lo que podría dar lugar a un muy extenso relato, todo lo relativo a la población, clasificación de reclusos, disciplina, servicios, manutención, recreación y vinculación familiar, fue prolijamente detallado con el auxilio de estadísticas y gráficas muy pormenorizadas. Cada uno de los temas tratados tuvo un Oficial expositor, interviniendo con acotaciones ampliatorias el Director y Personal Superior de esos Establecimientos.

Es de muy particular importancia, mereciendo suma atención, lo atinente a la mujer detenida. Bajo vigilancia exclusiva de la policía militar femenina, procesadas y penadas, sin recibir el sistema celdario, cuentan con una relación común humana mucho más amplia que la que reciben los hombres.

Señor Presidente: Podría ser más prolongado y todavía quedaría corto en detallar la extensión, contenido, y conclusiones a las que llegamos después de las visitas.

Creo que varios señores Consejeros subsanarán mis omisiones ayudándome a completar esta sucinta nota.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: comparto en un todo lo expresado por el señor Consejero Reyes y como él lamento que no hubiese comparecido el Consejo de Estado en pleno para poder juzgar por su propia visión el tratamien-

to que en esos establecimientos se da a quienes en un momento dado, de una manera u otra, atentaron contra su Patria, contra nuestra Patria.

El doctor Reyes ha hecho consideraciones en general. Quiero referirme en especial al Establecimiento de Reclusión Nº 2, donde se alojan solamente mujeres.

Allí también existe un sistema celdario para los elementos más peligrosos y otro de barracas para los menos peligrosos, con mayor posibilidad de recuperación. Pero allí, teniendo en cuenta la especial condición de la mujer, las celdas no son individuales, sino colectivas; en ellas las detenidas desarrollan distintas labores manuales y conmueve realmente la profusión de muñecas y juguetes que hay en todas las celdas, donde la custodia se ejerce por policías femeninas, y sólo acompañado por una de estas funcionarias se puede entrar a dichas celdas. Nadie puede entrar sino acompañado por una policía femenina, ni aún los Jefes del Establecimiento.

El régimen de barracas, que es una construcción grande, con cuchetas, baños y dependencias para lavar la ropa, donde se alojan y permanecen las reclusas, está rodeada de tejido, teniendo un predio todo alrededor de la construcción. Allí se mueven con toda libertad, se sientan al sol a tejer, leer, conversar, caminar, hacer gimnasia, caminatas alrededor del predio, etc. Tienen también una quinta que trabajan las reclusas. A quienes trabajan ahí se les permite, cuando van a trabajar, que traigan productos de ella, como por ejemplo, lechugas, apio, etc., para la barraca donde se alojan. De esta manera el menú del día aumenta y varía.

Pero todo ello mueve a reflexión, porque todo eso puede apreciarse directamente, pero hay mucho que no sé si se puede llegar a apreciar: me refiero al sacrificio de las Fuerzas Armadas y de todos los hombres que allí prestan servicios. Una enorme responsabilidad recae sobre ellos, y si no es por una firme disciplina y sólidos principios morales, y gran espíritu de sacrificio no podría mantenerse toda esa organización funcionando con enorme precisión.

Los hombres encargados de la custodia permanecen durante largos períodos de tiempo alejados de sus hogares, de su familia, de sus hijos y siempre teniendo sobre sí la responsabilidad de quienes aún dentro de la cárcel no pierden, muchas veces, las esperanzas de mantenerse organizados y de crear dificultades. A todo eso tienen que estar atentos, todos, oficiales y soldados, porque el enemigo no descansa. "Vivimos el día entero pensando en qué pensarán los reclusos, en qué se les ocurrirá" nos dijeron más de un oficial de los que nos acompañaba. "Tenemos presente siempre que ellos disponen de las 24 horas del día para pensar".

No es fácil la tarea, un enfermo, una discordia, una situación personal, siempre hay que resolverla y nunca se sabe si cuando se presentan es real o es, con un fin premeditado, es decir, para obtener una ventaja o alguna manifestación de los custodias, cuando se hacen planes que nunca puede saberse con qué fin.

Vimos muchos presos, en algunos se veía deseos de trabajar y superarse, otros bajaban la cabeza, otros prescindían de nuestra presencia, como si no nos viesen y en algunos vimos odio en sus ojos. Sí, señores Consejeros, y eso es porque algunos tienen odio en el corazón. Por eso, la misión que cumplen las Fuerzas Armadas es delicada, es seria, es peligrosa. Un soldado que después de un día de intenso trabajo entra de guardia no puede pensarse que se duerma, ni por un solo instante en su puesto, porque ello puede significar su muerte y la de muchos otros.

Pero esa seguridad y esa responsabilidad que oficiales y soldados en cada minuto del día se esfuerzan por mantener, es lo que permite que nosotros estemos aquí discutiendo problemas jurídicos. También, si los habitantes de este país trabajan, descansan, pasean y tienen momentos de esparcimiento y alegría, aunque no lo piensen, aunque se olviden de ello, se debe a ese espíritu de sacrificio, valor y responsabilidad de las Fuerzas Armadas. Porque esa responsabilidad que hace que tengan esa tranquilidad, se manifiesta hoy, así, pero en los momentos más tristes, más aciagos de los años pasados, se demostró en otra forma: Las Fuerzas Armadas salieron a la calle a regar su sangre, a dejar sus muertos como contribución al proceso que hoy vivimos.

Por eso, señor Presidente, considero que debe tenerse muy presente la situación especial de todos esos hombres que se encuentran al frente y con toda responsabilidad en lo que tiene que ver con la marcha de esos establecimientos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: los comentarios que se acaban de hacer sobre los Establecimientos de Reclusión —acerca de los cuales se podría agregar mucha cosa en el mismo sentido— son muy importantes. El tratamiento que reciben los reclusos nos ha sorprendido. Y, en el caso particular del que habla, esa experiencia se enfrenta a la que recogió hace pocas semanas, cuando tuvo oportunidad de recorrer algunos países de esa Europa tan corrompida de estos días.

Cuando uno compara la situación de estas cárceles con la difamación internacional que está haciendo toda la canalla uruguaya que se ha refugiado en esos países, que no advierten el proceso en el cual están ya inmersos, vemos que es necesario y urgente idear mecanismos para que nuestra realidad no quede circunscripta al conocimiento de los uruguayos sino que pueda ampliarse.

Si bien existe, señor Presidente, un instrumento organizado —que ya lo conocemos— que está trabajando en todo el mundo y para el cual el Uruguay es el blanco predilecto, creo que también hay gente bien intencionada que es engañada porque escucha sólo una de las campanas, sobretodo de parte de personas que se atribuyen condiciones que nunca tuvieron.

Entiendo que es fundamental que el Uruguay se abra al conocimiento de la gente bien intencionada del exterior, sean periodistas o delegaciones, con el fin de hacerles ver cuál es la situación del Uruguay actual y especialmente, puesto que es uno de los puntos críticos, la situación de los Establecimientos de Detención a que hemos aludido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: sólo haremos algunas breves reflexiones sobre el tema, ya que nos cuesta agregar algo a los muy bien expresados por los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra.

No podemos dejar pasar la oportunidad sin embargo, de decir que hemos sido observadores de un espectáculo indiscutiblemente triste: cientos de jóvenes, aparentemente iguales a nuestros hijos y nietos, recluídos por haber cometido terribles delitos, traicioneros asesinatos, secuestros, torturas medievales en antros llamados "cárceles del pueblo", hechos que denotan desprecio por las normas morales que considerábamos invulnerables e inconmovibles.

Todo ello nos demuestra hasta qué extremo, el odio y la pasión bastarda pueden alcanzar en su extravío.

Pero como contrapartida, nos reconforta haber apreciado el espíritu abnegado, humano e inteligente de quienes tienen a su cargo la tremenda responsabilidad de cuidar tal grupo de seres, entre los que se encuentran algunos irrecuperables.

Y digo que nos reconforta porque ante la calumnia difundida en el extranjero, amablemente aceptada por los hipócritas que integran las organizaciones comunistas de fachada, tales como Amnesty y otras similares, el Uruguay puede mostrar con orgullo su sistema carcelario, abriendo las puertas de estos establecimientos para que se vea de qué manera Jefes, Oficiales, tropa y policía —mención especial para la policía femenina— llevan a cabo una tarea humana que ofrece amor a cambio de odio, abnegación a cambio de traidoras acechanzas, educación e instrucción a cambio de prédicas de amargura, sangre y muerte.

Es reconfortante, señor Presidente, ver que mientras aquellos personajes, instituciones y portavoces dedicados al cultivo de los valores morales y espirituales predican el odio y la venganza desde tribunas y púlpitos, que debieran ser sagrados, las Fuerzas Armadas, que tienen como misión defender con las armas a la patria, dan un ejemplo de abnegación, idealismo y caridad ante el extravío fratricida.

Es lástima muy grande que la inmensa obra que se realiza no alcance mayor publicidad, como así también el que no haya sido más numeroso el grupo de Consejeros asistentes. Se nos ha dicho que en muy próximo tiempo, serán invitados a visitar los establecimientos de detención las personas que integran el cuerpo diplomático acreditado ante nuestra República. Esto nos parece una idea inmejorable.

Podemos agregar que hace muy pocas semanas, delegados de la Cruz Roja Suiza visitaron los Establecimientos de Reclusión y dijeron, con respecto al Nº 2, que el mismo era modelo y tal vez único en el mundo.

Creemos que una gestión como la que hemos tenido oportunidad de observar, no puede permanecer en los límites que la modestia de sus ejecutores la encierran y pensamos que, por el contrario, debe proyectarse en la prensa escrita, oral y televisada y, aun, en el cine.

Lo visto, señor Presidente, prestigia a nuestras Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Policía, ya que todas participan en lo que hemos visto y se hacen dignas, por su obra, de nuestro reconocimiento y de la gratitud pública de todos los ciudadanos de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Me permito agregar a lo dicho, respecto a la visita colectiva, que también asistieron a la misma, los agregados militares de todas las Embajadas, excusándose, únicamente, el de la Unión Soviética.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Compartiendo los conceptos vertidos por los señores Consejeros, y pretendiendo no ser reiterativo, me voy a referir a un aspecto que como médico me llamó la atención. Conversando con los médicos y practicantes que estaban de guardia en ese momento y que lo están todos los días del año, me causó satisfacción el enterarme del amplio vademécum de medicamentos y especialidades farmacéuticas que están al servicio de cualquier patología que pueda atacar a algunos de los reclusos. Es un vademécum que, prácticamente, contiene todas las especialidades farmacéuticas que están en uso en el país, sin tomar en cuenta su costo y que, realmente, sobrepasa en una medida amplísima al que pueda tener a su disposición cualquier médico y cualquier paciente que se asista, por ejemplo, en el ámbito de Salud Pública, a través de los hospitales y policlínicas que el Ministerio de Salud Pública posee en todo el país.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

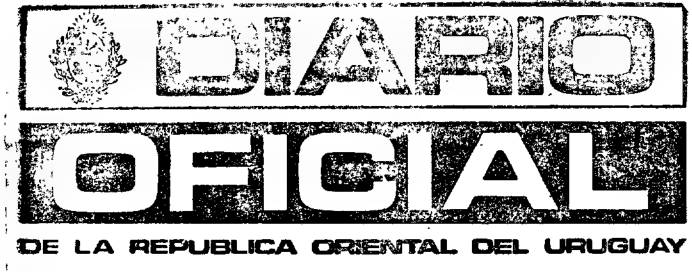
SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: sin querer abundar en las consideraciones ya expresadas, señalo que aquellos que como yo, por razones de oficio teníamos conocimiento del estado detestable de nuestras cárceles, estos dos establecimientos de detención, el de Libertad y el de Camino Maldonado para mujeres, son, en realidad, una esperanza y una realidad; pero sobre todo, una esperanza para el futuro ya que nos indican que en el Uruguay podemos poseer establecimientos carcelarios modelos. Tanto el de Libertad, como el de Punta de Rieles lo son, en el más amplio sentido de la palabra.

Las condiciones de ventilación, iluminación, seguridad, alimentación e higiene de que gozan los detenidos, la asistencia médica, incluyendo la psicológica, ya que se cuenta con psicólogos para los detenidos que sufren pequeñas alteraciones nerviosas o padecen estados depresivos que requieren el consejo de un psicólogo, nos hacen ver que estamos ante un establecimiento modelo.

La alimentación que vimos preparar en las amplias y limpias cocinas del establecimiento, la panificadora que allí mismo funciona, los recreos y todo el sistema de entretenimiento y de la actividad deportiva al aire libre de que disfrutan los reclusos así como el estado de la ropa de cama, la distribución de las celdas y sus condiciones de iluminación y ventilación y los distintos servicios higiénicos que la acompañan, hacen de este establecimiento un verdadero modelo.

En cuanto al de Punta de Rieles puedo señalar, inclusive, señor Presidente, la impresión extraña que causa entrar en una de esas barracas y encontrar un piso encerado, brillante, en condiciones realmente de habitación colectiva común, pero en muy buenas condiciones. Realmente uno se encuentra allí en un estado muy especial. De detención sí, porque se nota la ausencia de libertad; pero se advierte, de inmediato, que las reclusas allí alojadas hacen una vida de familia, en las mejores condiciones imaginables. Todos los servicios

(Continuará)



Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19795

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ CINA (F.A. 236|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13438 Jl.1.o-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de RUGGIERO o RUGGERO (S|369|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13029 Jn.28-v.Jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROMAN AREVALO de RODRIGUEZ (245|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13071 Jl.1.o-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NELSON MACCHIORLATO ODDO, (267|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13284 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LALIA PASTORINO (229|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12827 Jn.28-v.Jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCASSO BACCINO (213|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 12826 Jn.24-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ZULMA ODRIOZOLA u ODRIOZOLA de SIERRA, (257|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria. — Montevideo, 18 de junio de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12677 Jn.23-v.Jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BAHIE CHAIO y DAVID FARADJIE (S. 179|1976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la feria. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12671 Jn.22-v.Jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO ALEJANDRO GALLAND, (S. 93|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976 — Se habilitó la feria menor. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
3) N$ 108.00 30|pub. 11060 Jn.6-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GIANETTO de SILVA (S|219|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13425 Jl.1.o-v.Jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de GLUCHY, (S. 133|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12815 Jn.23-v.Jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS ENRIQUE o ENRIQUE MELOGNO o ENRIQUEZ MIGLIONE (S 305|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12715 Jn 23-v.Jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLICCHIO SPINA (A 273|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12614 Jn.23-v.Jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ GASTELU, (Ficha F. 399|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Alba Derrézibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12876 Jn.24-v.Jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor. próxima. — Montevideo, 25 de julio de 1976. — Alba Derrézibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13285 Jn.30-v.Jl.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CENTENA SILVERA de OLIVERA y AVELINO LIVERA CENTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la feria judicial menor próxima. — Melo, 10 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13321 Jn.30-v.Jl.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES DIONISIA PEDREIRA CORONEL o DIONISIA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre 23 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12131 Jn.21-v.Jl.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LOPEZ FAGUNDEZ (B|269|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, junio 18 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13404 Jl.1.o-v.Jl.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria menor. — Salto, 3 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13312 Jn.30-v.Jl.13.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BANCO COMERCIAL

Aviso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 8.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa al siguiente promitente comprador:

ORESTES ANGEL FERNANDEZ CALDAS solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón 16.570, señalado con el N.o 6 de la manzana "A" según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto con el N.o 16.269 el 21 de enero de 1959. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) N$ 217.50 15|pub. 12596 Jn.22.-v.Jl.13.

SAN JOSE

Conforme artículo 10 ley 8.099 se comunica caducidad compromiso compra-venta a favor de José B. Díaz solar 25, padrón en mayor área 3811 de la ciudad de San José. — LUIS A. RODRIGUEZ ARIAS. — GERONIMO E. COUTO.
2) N$ 87.00 15|pub. 12640 Jn 23 v.Jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DANIE RAMOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el

24 de julio de 1976 a la hora 11.30 en el local de la calle Justicia 2274 en primera convocatoria, si no se lograra el quorum del 70% la asamblea se realizará a la hora 12. Orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1972, 1973, 1974 y 1975; 2) Nombramiento de directores, para el período que vence el 30 de junio de 1977; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea las acciones deberán ser depositadas con tres días de antelación en la sede de la sociedad aceptándose también certificado bancario.

3) N$ 60.90 3|pub. 13297 Jn.30-v.jl.2.

EL PAIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 28 de junio próximo a las 18 horas en el local social sito en Plaza Libertad 1168 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerán abierto hasta cinco días antes del citad para la reunión. — Montevideo junio 5 de 1976.

3) N$ 232.00 10|pub. 12462 Jn.21-v.jl.2.

LANERA SANTA MARIA S. A.

EX S. A. MANUFACTURA NORTE (Uruguay)
Canje de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de su estatuto social "Lanera Santa María S. A." (ex S. A. Manufactura Norte (Uruguay), convoca a los señores accionistas a concurrir a la Secretaría de la Sociedad Br. Aparicio Saravia 3048 entre los días 8 de julio de 1976, inclusive y el 6 de agosto de 1976 inclusive, con los títulos representativos de sus acciones fundadoras u ordinarias a los efectos del canje que el mencionado artículo del estatuto dispone.

El valor de la nueva acción es de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una.

En los casos de fracciones de una acción los señores accionistas podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Suscribir e integrar al contado el complemento de la fracción presentada al tipo de 700%;

b) Que se le reintegre al valor de setecientos por ciento (700%) la fracción de una nueva acción presentada, como pago por parte de la sociedad del rescate de capital.

Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, haciéndolo después del 6 de agosto de 1976, tendrá derecho únicamente al rescate íntegro del total de las acciones que posean a la fecha de su presentación (período final del artículo 18 del estatuto social) al precio de setecientos por ciento (700%) del valor nominal de dichas acciones. — Montevideo 18 de junio de 1976. — El Directorio.

3) N$ 348.00 10|pub. 12605 Jn.23-v.jl.6.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1976 a las 16.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975; 2) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo 24 de junio de 1976.

3) N$ 145.00 10|pub. 13104 Jn 28-v.jl.9.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 17 de julio de 1976 a las 9 y 30 horas en la oficina de esta Compañía Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para concluir la Comisión Escrutadora (Art. 21).

2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975 (Art. 13).

3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 46).

4.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (Arts. 33 y 35).

5.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47).

6.o) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.

7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo Rincón esq. Misiones en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 9 de junio de 1976.

3) N$ 290.00 10|pub. 13428 Jl.1.o-v.jl.14.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1976, a la hora 19 en primera citación o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas; 2) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub. 13359 Jl.1.o-v.jl.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Carmen Antonia Matilde Ricart Iribarren y Antonio Juan Severiano Tuizó Ricart solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 894 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Antonio Ricart Estrader.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 13439 Jl.1.o-v.jl.5.

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN DIEGO CARRASCO REILY solicitando título duplicado del Nicho Nº 213 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Aldo Abel Borras, Secretario.

4) N$ 116.00 10|pub. 13084 Jl.1.o-v.jl.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis
Expediente D — 49650

La Junta Local A. de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de traslado los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la Ciudad de Las Piedras.

16.042 Elvira Maya Chimeno
16.466 Froilán Rodríguez Díaz
16.535 Alejandro Petruskas
16.553 Petrona Carrasco
16.646 Pío Francisco Varela
16.667 Jacinta R. de Fernández
16.728 Sotela Domínguez Aquino
16.759 Antonio Rodríguez
16.770 Blanca M. de López
16.705 Juan Luis Mariño
16.856 Janina Belisario
16.890 Ceferino Valázquez
16.942 Manuel Ramírez
16.944 Juana Bertala
16.973 Salustiano Flaceres
17.015 (bis) Juan Bautista Cairoli
17.016 (bis) Isabelino Rodríguez
17.318 Rosa Deciano de Bovio
17.437 Pascual Ferrer
17.554 Ramona Olivera
17.634 María Domitila Teoldi
17.891 Pedro Bordino
18.011 Roberto Martínez
18.073 Etelvira Bolz de Rodríguez
18.23. Abélico Lacuesta
18.243 Judomir Zivkuoc
18.27. Rosa Pereira
18.285 Leopoldina Sosa Cabrera
18.361 Alfredo Piñeiro
18.375 Tomás Pérez
18.399 Juana Villagrán
18.526 Bernardino Perdomo
18.561 Pablo Peña
18.566 Edmundo González
18.595 Américo Castro
18.657 Juan Caruf
18.764 Hugo Angel Perdomo
19.008 Luis Alberto Peña
19.465 Federico Lemes García
19.655 Fausta Valerio
19.610 Adolfo Fingles
19.596 Bozano Leone
19.700 María N. Díaz
19.756 Andreas Verdias Gusmán
19.773 Nicolasa González
18.818 Genaro L. Alves. — Las Piedras, junio de 1976.

4) N$ 408.00 10|pub. 12442 Jn.21-v.jl.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase a la Auxiliar 1º de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, señora SARA LEGARRA CASTRO para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Oficina Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 32693 Jn.30-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor DANIEL COLINA, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos padrón Nº 26.483, el siguiente decreto:

Montevideo, 22 de junio de 1976

Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles vencido sin que se solicite ampliación sumarial corra la Vista por igual plazo. — Montevideo, 30 de junio de 1976.

8) (C.C.) 5|pub. 32698 Jn.30-v.jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señora DORA FERRER LARROSA que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32711 Jl.1.o-v.jl.5.

Notifíquese a la señorita ESTHER GALLO YORDI que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley número 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administra-

tiva que se ha citado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Prof. Dr. José Estable, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32712 Jl.1.o-v.jl.5.

Notifíquese al señor PEDRO TELLECHEA CORBO que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley número 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32713 Jl.1.o-v.jl.5.

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones emplaza al señor JUAN VITAL ANDRADA Maestro de 1er. grado efectivo en la Escuela N.o 172 de 1er. grado de La Paz para que se presente antes de tres días a las oficinas de la Inspección Departamental calle Treinta y Tres 491 Canelones o al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C.C.) 3|pub. 32690 Jn.29-v.Jl.1.o.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

SECCION CEMENTERIO

Fosa común: Tierra

De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 inciso a) de la Ordenanza N.o 578|73 y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares y personas interesados en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 13.584. Nombre y apellido: Agustín Martínez. Fecha 24|11|967.

Chapa 14.280. Nombre y apellido: Heraclio Picardo. Fecha 8|2|971.

Chapa 14.283. Nombre y apellido: Gladis Maciel de Piris. Fecha 12|2|971.

Chapa 14.294. Nombre y apellido: Alberto Marichal. Fecha 4|3|971.

Chapa 14.297. Nombre y apellido: Enrique O. Rodríguez. Fecha 12|3|971.

Chapa 14.310. Nombre y apellido: Dominga Denis de Peraza. Fecha 3|4|971.

Chapa 14.313. Nombre y apellido: Ismael Díaz. Fecha 13|4|971.

Chapa 14.314. Nombre y apellido: Juana Hernández de Navarro. Fecha 17|4|971.

Chapa 14.322. Nombre y apellido: Juliana A. de Torterolo. Fecha 28|4|971.

Chapa 14.323. Nombre y apellido: Sandalia C. de Grasso. Fecha 29|4|971.

Chapa 14.327. Nombre y apellido: Teodoro González. Fecha 3|5|971.

Chapa 14.329. Nombre y apellido: Ramona C. Picardo. Fecha 7|5|971.

Chapa 14.330. Nombre y apellido: Angela Pedomo de Vattoni. Fecha 9|5|971.

Chapa 14.338. Nombre y apellido: Miguel A. Rivero. Fecha 16|5|971.

Chapa 14.353. Nombre y apellido: Constancio González de Cardiñoso. Fecha 7|6|971.

Chapa 14.359. Nombre y apellido: Pedro Alfonso. Fecha 15|6|971.

Chapa 14.364. Nombre y apellido: Luisa Rodríguez de Carro. Fecha 20|6|971.

Chapa 14.369. Nombre y apellido: José Mario Silva. Fecha 24|6|971.

Chapa 14.371. Nombre y apellido: Catalina Acosta Viera. Fecha 26|6|971.

Chapa 14.378. Nombre y apellido: Juan Carlos Monti. Fecha 12|7|971.

Chapa 14.387. Nombre y apellido: Rosa Gilardi de Cheppi. Fecha 10|7|971.

Chapa 14.393. Nombre y apellido: Teófila Gasperini de Chechi. Fecha 19|7|971.

Chapa 14.074. Nombre y apellido: Pablo Ceriani. Fecha 10|4|970.

Santa Lucía, 23 de junio de 1976. — Por la Junta Local Autónomo de Santa Lucía: Antonio Mario Alvarez, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32677 Jn.29-v.Jl.12.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
AÑO DEL 250º ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.548 de fecha 19 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 10 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del camino Maldonado, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 88.770. — Sup. afectada: 1.031 metros cuadrados.

Padrón Nº 111.051. — Sup. afectada: 800 metros cuadrados.

Padrón No 130.085. Sup afectada: 2.008 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de junio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32706 Jl.1o-v.Jl.12.

AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.566 de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 96.071. — Superficie afectada: 417 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 29 de junio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32695 Jn.30-v.Jl.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Cnel Leonardo Olivera). Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0250.
Propietario: Nélida Manuela Ferrer de Amorín.
Padrón N.o 1813 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 7872 m.c.

Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). Tramo: IV-Rocha-19 de Abril.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0456.
Propietario: Rocca y Cía S. A.
Padrón N.o 5638 (parte).
Area a expropiar 1557 m.c. 1055 cm2.

Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). Tramo: II-By Pass de San Carlos
Ubicación: 2.a Sección Judicial de Maldonado.
Expediente N.o 0469.
Propietario: Blanca Olivera de Pereyra.
Padrón N.o 15.668 (parte).
Area a expropiar 642 m.c.

Ruta N.o 9 (Cnel. L. Olivera). Tramo: I-Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0470.
Propiedad de: Sucesores de Antonia Sierra de Velázquez.
Padrón N.o 4385 (parte).
Area a expropiar: 2715 m.c.

Ruta N.o 9 (Cnel. L. Olivera). Tramo: I-Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0479.
Propiedad de: Luis Alberto Mauró Urrutia Frade.
Padrón N.o 3547 (parte).
Area a expropiar: 2790 m.c.

Ruta N.o 9 (Cnel. L. Olivera). Tramo: By Pass del Chuy (conexión con BR 471 Brasil).
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Propiedad de: Julio Ma. Cabrera Miraballe.
Padrón N.o 522 (parte).
Area a expropiar: 32 m.c. 43 dmc.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Molles-Arroyo Tres Arboles.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6490.
Propiedad de: Amelia F. Mac Coll de Fleuriña.
Padrón N.o 896 m|á.
Area a expropiar: 12 Hs. 2646 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C. C.) 8|pub. 32621 Jn.23.-v.Jl.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 39|75|1

Cilindros de freno al vacío para vagones americanos.

Fecha de apertura: 21 de julio de 1976 hora 20 y 30.

Precio del pliego de condiciones N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32715 Jl.1.o-v.Jl.5.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1915

Adquisición: Lona impermeable. — Apertura: 5 de agosto de 1976, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 35.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32707 Jl.1o-v.Jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 81|16, 81|17, 81|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por los siguientes suministros:

Lic. pública N.o 81|16. Concepto: 5.000 rollos de papel bobina de 40 Cms. de ancho, carbonados.

En caso de ser necesario primer llamado: 28|7|1976 hora 14. Segundo llamado: 28|7|1976 hora 15.

Lic. pública N.o 81|17. Concepto: 1.500 rollos de bandas Pap. para perforar, Máq. Audit: 3.000 rollos de bandas Pap. para perforar Máq. Singer-Friden; Audit 770; National y Burroughs.

En caso de ser necesario primer llamado: 18|8|1976 hora 14. Segundo llamado: 18|8|1976 hora 15.

Lic. pública N.o 81|18. Concepto: Una guillotina eléctrica y automática.

En caso de ser necesario primer llamado: 19|8|1976 hora 14. Segundo llamado: 19|8|1976 hora 15.

Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones Minas 1402 1er. subsuelo en los horarios y fechas precedentemente establecidos.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes se proporcionarán a las firmas interesadas en la Sección Compras Minas 1402 1er. subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32716 Jl.1.o-v.Jl.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 48|976. — Acarreos de mercaderías (Instalación de puestos fijos y móviles a las diversas ferias y autoservicios del Organismo).

Apertura: 30 de julio de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32692 Jn.30-v.Jl.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 51|976
Primer llamado

Llámase a concurso de precios N.o 51|976 por venta de envases vacíos (bollones de vidrio de capacidad de 1 Kg. aprox. con sus correspondientes casilleros. Botellas de aceite de capacidad 1 litro con sus correspondientes casilleros. Latas de café capacidad 5 Kg.).

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de julio a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generalés y particulares de este Concurso Av. Uruguay 878. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32710 Jl.1.o-v.jl.5.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA No 3
1er y 2o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Intendencia General de Policías Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes todos los días hábiles de hora 8.30 a 16.30.

Los Vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.

El acto de apertura de propuesta se realizará en el local de dicho Ministerio el día 12 de julio del corriente a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado se procederá acto seguido a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — La Dirección de Administración.

12) (C. C.) 15|pub. 32558 Jn.17.-v.Jl.1.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 15-976

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 15 Tramo Velazquez-Lascano Recargo de base y tratamiento bituminoso simple con sellado".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 22 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las ofertas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 27 de julio de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 310 (nuevos pesos trescientos diez). — Montevideo, 16 de junio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32626 Jn.23-v.Jl.6.

Licitación pública N.o 14-976

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 11-Tramo San José Santa Lucía-Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 21 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las ofertas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de julio de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 290 (nuevos pesos doscientos noventa). — Montevideo, 15 de junio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32627 Jn.23-v.Jl.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 1.o de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1936. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ENRIQUE AMORIN, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Velsen 4596 y MABEL FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4596.

JOSE LUIS ABAL, 25 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle C 1627 y MARIA ELENA MUELA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C 2020 (Carrasco).

OFICINA N.o 2

ANSELMO BAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4961 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camambú 4218.

MARIO RUBEN BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 Apto. 4 y ELMA BEATRIZ CHIATTARA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Romildo Risso 2274.

ARIEL ALBERICO BOGLIACCINI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Herrera y Reinssig 967 Apto. 301 y MARIA CRISTINA PADILLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 308 Apto. 601.

ROBERTO EDGARDO BRUNDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1535 Apto. 001 y MARINA MARIA MATTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lafinur 2276.

OFICINA N.o 3

DANIEL CAVESTANY 25 años soltero, veterinario, oriental, domiciliado Cuareim 1416 Apto. 1 y ROSINA MUÑOZ 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lugano 3481.

ENRIQUE CARLOS CARBONELL 31 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Río Negro 1192 Apto. 404 y MIRIAN BRITOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4844.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FERREIRA, 25 años, soltero Oficial Mercante, oriental, domiciliado G. Pereyra 3255 Apto. 602 y MARIA DEL CARMEN CAPELUTO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cairoli 2021.

OFICINA N.o 5

HECTOR ENRIQUE GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cádiz 3133 y LUCIA ESTHER PACIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2564 Apto. 4.

MANUEL GARCIA, 48 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Br. Artigas 1498 y MARIA CAROLINA GRANDIO, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1272.

WALTER OMAR GARCIA, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Azara 3767 y ANA MARIA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2460.

CARLOS DANIEL GONZALEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3970 y GLADYS MABEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 4021.

OFICINA N.o 6

JOSE RAMON MACHIN, 22 años soltero, avicultor, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7711 y SUSANA MABEL GILES, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7704.

OFICINA N.o 7

GASTON CESAR PEREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1424 Apto. 103 y NELLY SOLANGE ROCAMORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3113 Apto. 3.

HUGO WALTER QUINTERO 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3580 y MARIA del CARMEN MODENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 2051.

ALBERTO PUENTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1526 Bis Ap. 2 y VIRGINIA ROSSANI, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Río Branco 1441 Apto. 802.

OFICINA N.o 8

RUBEN WALTER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Toledo Chico 4931 y MARILU DEL ROSARIO SANDOBAL 16 años soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 1861.

WALTER RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2447 y RUTH GUILLERMINA SANABRIA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4177.

FERNANDO ALVARO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Garzón 1750 y LAURA ROSA MADDALENA ROSSI, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida Garzón 1750.

OFICINA N.o 9

WERTHER STRAUMANN, 37 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Magalllanes 1438 y MARIA GABRIELA SINEIRO, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1584.

WALTER NICOLAS SAGA 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 828 y CELIA GOMEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 828.

OFICINA N.o 10

OSCAR GERARDO VERNA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 9 Ap. 6 y EMI-

LIA GRACIELA LOPEZ, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 9 Ap. 4.

HUGO EDUARDO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Durán 5366 y MARIA del ROSARIO CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zapicán 2853

OSMAR VIERA, 27 años, soltero, joyero, oriental domiciliado Lorenzo Latorre 1186 Apto. 1 y RAQUEL OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1186 Apto. 1.

ANDRES EDUARDO TESTA, 23 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado, Rodríguez Larreta 2806 y MABEL MARGOT MORALES, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rodríguez Larreta. 2806.

LUIS ELBIO ORTIZ 43 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2343 y OLGA IRIS PIÑEIRO, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2884.

WALTER HUGO TABAREZ 34 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Oficial 4 N.o 3088 (B. Maroñas) y ELISA EMILIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pavón 4668 (Curva de Maroñas).

OSCAR GERARDO ORECHIA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2027 Apto. 2 y ANA MARIA DELGADO. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordoñez 1639 Apto. 212.

DANIEL ANTONIO NAVARRO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaná 2244 Apto. 5 y NELLY BEATRIZ NATTERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 470.

ALEJANDRO JORGE TUSUS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3480 y MIRYAM GRACIELA MANNEVICH, 17 años, soltera oriental, domiciliada Norte América 1930.

"In Extremis"

FRRANCISCO SOUTO, 81 años soltero, jubilado, español (C. L.) domiciliado Tristán Narvaja 1293 e INES ARTIGAS, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

NELSON SILVA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4276 y ANA MARIA BENITEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4435.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.5.

Montevideo, 30 de junio de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN MARIA ALMADA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3988 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2163.

JOSE LUIS de los SANTOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4801 y FATIMA RAQUEL ALTESOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4693.

INOCENCIO WALDEMAR DORTA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 2379 (Gral. Flores) y MARIA DEL CARMEN GARALCZYK, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique George 1664.

CARLOS ODERRAY AGUSTONI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4579 y LILIAN POSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3586 bis.

FERNANDO NICOLAS DE ROGATIS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6009 y ALICIA LISSETTE ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Camino Maldonado 4988.

HUGO DELEON, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4706 y ANA MARIA CANOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4706.

OFICINA N.o 2

MARCOS BARRIOS, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3239 Apto. 4 y EULALIA VIERA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3722.

FERNANDO JUSTINO JIMENEZ de ARECHAGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 6930 y MARIA del PILAR TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6502.

RUBEN ALBERTO BERRIOLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2100 y LILIAN ELIZABETH BILBAO, 29 años, soltera médica, oriental domiciliada Canelones.

RUBEN GENARO BELANCHERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1931 y MIRTA ETEHEL CUFRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4164 bis.

JUAN CARLOS BARRIOS, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Santiago Rivas 1644 Apto. 201 y NELYS TERESA MORENO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644 Apto. 201.

OFICINA N.o 3

NELSON GERMAN CARRERA, 23 años, soltero textil, oriental, domiciliado Guarapirú 3974 Apto. 4 y NILDA ETEL CACERES 23 años soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3974 Apto. 4.

JOSE MARIO CEJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3565 y MARTHA SOLEDAD ZEBALLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1430.

NESTOR ENRIQUE CABEZA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4495 (Piedras Blancas) y NELIDA PAULINA RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4143.

OFICINA N.o 4

HUGO ALBERTO FLORENTINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 773 y MARIA TERESA FUGARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2138.

RICARDO FERMIN LARROSA, 28 años, soltreo, mecánico, oriental, domiciliado Candelaria 1861 y MIRIAN MARY MALVAREZ, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1861 bis.

BENIGNO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1135 Apto. 307 y ELENA TERESA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2002.

OFICINA N.o 5

SANTIAGO PRAXEDES, FERNANDEZ, 66 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1581 Apto. 3 e HILDA ESTHER TEMES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1589 Apto. 3.

HUALBERTO RUBEN GAMBOA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3668 y MARIA del CARMEN VILLALBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 3030 bis.

GERARDO HOSPITALE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3402 e ISABEL ARACELI BORDON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4589.

OFICINA N.o 6

JOSE PEDRO BRUNO MILAN, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1020 Apto. 1 y ROSALIA EVANGELINA ALVAREZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1142.

ANGEL YAMANDU MORAN, 23 años, soltero, militar alférez (P.A.M.), domiciliado Carabelas 3412 Apto. 2 y ALICIA CARMEN BORJA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carabelas 3412 Apto. 2.

HUMBERTO FELIX MARRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4294 y MARISA ROSA FERRERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1939.

JAVIEL RENE MARTINEZ 20 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Pedro Trápani 4228 y FANNY MABEL CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 114 (Cerro).

JUAN CARLOS MARTINEZ, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Calle 12 Metros 2269 (Cerro) y ANA MARY FIGUEROA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3982.

ARIEL JOSE MARTINEZ 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1291 y ESTELA INES FURTADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Pérez 2737.

PEDRO ISABELINO MEDINA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ramírez 4267 y SANDRA ALBORADA VARELA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3990.

OFICINA N.o 8

YAMANDU FRANCISCO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2317 y MARIA ANGELICA CHAVES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2317.

ALFONSO MARIA ZAMORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 15 y GRACIELA AMANDA BASTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2631 bis Apto. 3.

HUMBERTO MANUEL RIAL, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 479 Apto. 901 e INGRID URSULA MARCELA GOTTSCHALK, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dr. Carlos Butler 1874.

EMILIO JUAN FRANCISCO REPISO, 27 años, soltero, practicante de medicina, español (C.L.), domiciliado Av. Dámaso Larrañaga 3721 Apto. 8 y MARIA ANGELICA ZANALOTTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cadiz 3173.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO JOSE SPERANZA, 21 años, soltero, empleado, orienta, domiciliado Comodoro Cóe 3769 y SHIRLEY MATILDE PERDIGON, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3729.

SERGIO JOSE SOTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1645 y MARIANA BEATRIZ BUKIN, 28 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Paysandú 991 Apto. N.o 1.

OFICINA N.o 10

RAMIRO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3304 Apto. 002 y MARIA ELENA DIEGO, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 1448 piso 7 Apto. 14.

JOSE CARLOS TORQUIA, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Capitán Florencio 147 y CARMEN DABEZIES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de la Redención 7658.

ROBERTO SEGUNDO TEMPERAN, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1409 y MARIA SARA SALAZAR, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1409.

In extremis

RUBEN JOSE FLORIO, 56 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1963 e IRIS NELLY SILVEIRA, 42 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1963.

N$ 5.00 3|pub. v.jl.2.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 9 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85.2?? metros cuadrados, con 6 metros 88 centímetros al Norte, calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cecchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 82655 Jn.29-v.ag.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO, "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59/76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1053 y 1031, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há; 2383 mts. 23 demts. la 56 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

15) N$ 216.00 30 pub. 12936 Jn.25-v.ag.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRIS PEREZ de BAUDISCH, solicita la inscripción de las obras tituladas "Chispitas", poesía para gente menuda y "Cristal", prosa lírica, de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10 pub. 13283 Jn.30-v.jl.13.

PELAMERIC S. A. solicita la inscripción de los dibujos para tejidos denominado "Kubler Card", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10 pub. 13088 Jn.28-v.jl.9.

RAFAEL MORELLI COLOMBRES, por Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a los Boy Scouts, del cual se declara representante en el Uruguay la mandante. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 13018 Jn.25-v.jl.8.

ROBERTO HUGO AZIMONTI solicita la inscripción de la obra titulada "Circularización de Cobranzas" 1.a y 2.a parte y el seudónimo "Hugo Bertolino", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1285? Jn.24-v.jl.7.

E.T.U. S.R.L. solicita la inscripción del personaje de fantasía llamado "Etú", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 12134 Jn.16-v.jn.29.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Comercial contra VIÑEDOS BODEGAS SAN LUIS, Santos Etcheverry & Cía. S. A., Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 1263/975), se hace saber que en fechas y horas que se indican, en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil, venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor, los inmuebles: jueves 22 de julio hora 15, padrón 1734, Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana suburbana, "Las Piedras", que integran cuatro fracciones de terreno, con construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden.

Una: señalada N.o 53, plano agrimensor Isaac Díaz, inscripto Topografía 14 de agosto de 1929. Superficie: metros cuadrados 5.326.15, lindando: Norte: metros 53.10 frente calle 17. Metros Este: metros 102; Sur: metros 46.90; Oeste metros 115.25 parte frente pasaje metros 13 terminando calle José Pedro Varela.

Dos: Superficie metros cuadrados 3.535.49 plano agrimensor Felipe Lacueva inscripto Topografía 26 de agosto de 1937, deslindando: Norte: metros 36.92 frente calle 17 Metros: Este: rectas de metros 30.25; 11.34; 8.79 y 37.75; Sur: metros 35.80; Oeste: metros 102.10.

Tres: Superficie metros 1.116, fracciones I, II, plano agrimensor Jorge Chapuis, inscripto Avalúos 19 de febrero de 1937, que unidas deslindan: Este: metros 18 frente calle pública; Sur: metros 55; Oeste metros 25.13; Norte: metros 50.55.

Jueves 29 de julio, hora 15. — Padrón 5.146 Segunda Sección Judicial de San José, zona rural "Paraje Cagancha", fracción I, plano agrimensor Prudencio Montagne, inscripto Inspección Técnica de San José, 18 de agosto de 1922. Superficie: 137 hectáreas 2.459 metros, deslindando: Norte: metros 1.723.60 con vía Ferrocarril Central: Este: Arroyo Cagancha; Sur: línea quebrada que partiendo del arroyo tienen: 1.a Este-oeste de metros 1.040; 2.a Norte-Sur de metros 680; 3.a Este-Oeste de metros 515, frente camino Vecinal a San José; y Oeste: metros 1.170.40 frente "servidumbre de paso" de metros 10 ancho.

Jueves 12 de agosto, hora 15. — Padrones 2.464, 12.359, Segunda Sección Judicial, zona rural de San José, fracciones: 2, 3, 4, y 5, plano agrimensor Omar Paganini de julio de 1953. Superficie total: 1.278 hectáreas 7.050 metros cuadrados: a saber:

Fracción 2: con 1.195 hectáreas 3.820 metros teniendo metros 770.00 al Este: frente camino Vecinal: Sur: recta de metros 3.488 partiendo de dicho camino corre Este-Oeste, llegando margen derecha cauce del arroyo Sarandí luego línea sinuosa formada por dicho arroyo hasta desembocadura en río San José: Oeste: río San José. Oeste-Noroeste: recta de metros 428 partiendo de la barranca del río San José; luego 4 rectas de metros 246.70; 642.18; 347 y 1.291, respectivamente, continuando curva de metros 461.34 seguidamente dos rectas de metros 15.65 y 84.50; todas con frente Ruta 45; Norte Noreste Norte: rectas de metros 308; 54.40; 308; 1.533.75; 332.40; 134.20; 46; 782.10; 314; 337; 69.40 y 1.157.30 con frente camino Vecinal. La Ruta 45 separa esta fracción de padrones 10.198, 2.432; 10.490 y de las fracciones III y V del mismo plano y que se describirán:

Fracción III) Superficie: 33 hectáreas 3.030 metros cuadrados, deslindando: Sur-Sureste, rectas de metros 637.80; 396.50; 17; y 101.50 con frente Ruta 45; Oeste: Rectas de metros 153.34; 312.90; Oeste-Noroeste: metros 022.80:

Fracción IV) Superficie 21 hectáreas 6.030 metros cuadrados, deslindando: Noreste: metros 840 desde borde barranca río San José hasta camino Vecinal Paso Valdés: Oeste: río San José; Sureste-Este: rectas de metros 172; 152.20; 391; 192.40; 181.90; 229.15 con frente camino "Paso Valdes".

Fracción V) Superficie 28 hectáreas 6.150 metros cuadrados, deslindando Este-Sureste con frente Ruta 45 cuatro rectas desde borde barranca Río San José, llegando al camino Vecinal, teniendo cada uno metros 421; 259.35; 642.18 y 172.42. Suroeste: río San José. Nor-Noroeste seis rectas de metros 162; 148; 393; 201.84; 192.80; 222.50 con frente camino Vecinal Paso Valdes: Noroeste: metros 717.75 con frente camino "Paso Valdes".

Se previene: 1.o El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma: 2.o) Son de cargo del comprador los gastos que correspondan por Ley, honorarios escrituración, certificados, impuestos, etc., comisión de rematador y demás que la Ley pone a su cargo: 3.o) Los bienes se venden en el estado de ocupación que se encuentran así como alambrados etc., no asumiendo el Banco ninguna responsabilidad por ello; 4º) Títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 889.20 19|pub. 12926 Jn.18-v.jl.14.

FLORIDA

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: APRATTO, EDUARDO FLORO y otros, "Partición" (Ficha C. Nº 161, año 1976), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.133,34 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 4, empadronada con el Nº 66 y con una superficie de 274 metros 4.183 centímetros según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Florida, 22 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 13215 Jn.29-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LUIS IGNACIO ESCUDERO NOCEDA y JOSE LUIS ESCUDERO LUCOTTI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 911, Año 1975), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación

N$ 290.443.00. del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras, situada en el Paraje "Piedra Sola". Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.946 y compuesta de una superficie de 968 Hás. 1.113 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 10 de junio de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 330.00 25|pub. 12205 Jn.17-v.jl.21.

TACUAREMBO

DANIEL DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JUAN ARCESIO VIANA MENDOZA Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel Dutra, matrícula número 1201, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 900.00: el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2.306, con una superficie de 20 hectáreas 3.408 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma: 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, será de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores: 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Habilítase la próxima feria judicial menor, para publicaciones de Edictos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suarez, Actuario Adjunto.
20) N$ 316.80 24|pub. 11964 Jn.15-v.jl.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EROS LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1975.
Socios: A. CARAPTSIAS y N. A. COLLAZO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 (pesos nuevos dos mil).
Giro: Comercialización e industrialización de alfombras y cortinados.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 442 al folio 1.530 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 9 de diciembre de 1975.
22) N$ 87.00 10|pub. 13325 Jn.30-v.jl.13.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado: 20 de mayo de 1976.
Registro Público y General de Comercio número 406 al folio 1.441 libro N.o 1 de Contrato. Modifica la razón social que será: "Biberberg y Saúl S. R. L."
22) N$ 58.00 10|pub. 13323 Jn.30-v.jl.13.

LABORATORIO CLINICO ALCION LIMITADA

Contrato privado 1.o abril 1976 inscripto en Registro de Comercio con N.o 231 F.o 802 L.o N.o 1.
Socios: RICARDO CASTIGLIONI ZUASTI, Dr. JULIO CESAR BLANCO MAZZARA y JUAN CECILIO LOPEZ SANCHEZ.
Objeto: Laboratorio análisis clínicos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000. Aportes: N$ 100 cada uno en efectivo y Castiglioni N$ 800. Blanco N$ 1.460 y López N$ 440 en especies.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Representación y firma social: Dos de ellos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 13128 Jn.28-v.jl.9.

ESQUEMA LTDA.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 364, folio 1277, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUMBERTO BERGMANN; ANA MARIA MIRANDA; JOSE MARIA SANCHIZ y MARTA MARGARITA ASCHIERI.
Objeto: comercialización, industrialización, fabricación de productos agroquímicos, textil, plástico, metalúrgica, química, etc.
Plazo: 2 años desde 1.o de junio de 1976, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Humberto Bergmann y José M.a Sánchiz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Paysandú N.o 1294.
Denominación: Esquema Ltda.
22) N$ 116.00 10|pub. 12620 Jn.28-v.jl.9.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976.
Registro de Comercio: N.o 24 F.o 825 L.o 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO y ALVARO GONZALEZ ESCUDER.
Objeto: Transporte de mercaderías, cosas y|o personas.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12909 Jn.25-v.jl.8.

AGRO NORTE LTDA.

Contrato del 5|6|976, Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1341, Lº 1.
Socios: "Aramberri Hnos.", "Sucesores de Conrado Heguaburu".
Objeto: Ganadería, agricultura y actividades agropecuarias en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 12994 Jn.25-v.jl.8.

GAVE LTDA

Contrato privado del 12 de junio de 1976. Inscripto en Registro Comercio Paysandú el 15 de junio de 1976 con el N.o 47 del folio 138 al folio 140 del libro XLVII.
Socios: LUIS ALBERTO VENER, ANA MARIA GAIONE de TOULLIER.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías, en los ramos y anexos de alimentación, bar, confitería.
Administración: Firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
Paysandú, junio 18 de 1976. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 116.00 10|pub. 12957 Jn.25-v.jl.8

REPEL LTDA.

Contrato: 1 Junio 1976.
Registro N.o 398 F.o 1413 L.o 1 año 1976.
Capital: N$ 32.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO STRATTA, CRISTINA WEISKE, ATAHUALPA SEGREDO y ALVARO MARTINEZ.
Administración: Alberto Stratta o Cristina Weiske conjuntamente con cualesquiera restantes socios.
Objeto: Importación repuestos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 12899 Jn.25-v.jl.8.

BERAS S.R.L.

Constituida por contrato privado de 7 de febrero de 1974, inscripto N.o 105, folio 368 y, libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: LUIS ALBERTO BERRUETA RODRIGUEZ y ALBERTO NELSON RASCHKKE BERRUETA.
Objeto: comercio, industria, importación, exportación en general.
Domicilio: José L. Terra 3572.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 moneda nacional, integrado por los socios en partes iguales.
Asambleas Ordinarias una vez al año.
Balance: anualmente fecha a fijar por los socios.
Administración: cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 12540 Jn.22-v.jl.5.

MELUR S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1976.
Socios: HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y CARLOS ALBERTO DEAMBROSIO DE VECCHI.
Objeto: importación y exportación de maquinarias industrialización y comercialización de mercaderías y equipos y construcción, compraventa de inmuebles.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 331, folio 1169, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 12602 Jn.22-v.jl.5.

AGRO LAVALLE LTDA.

Documento privado de 24 de marzo 1976, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 16, Fos. 73 a 76 Tomo Año 1976, el 8 de abril de 1976.
Socios: EDGARDO ROQUE BERTOLETTI PUCHE y BALTASAR OVIDIO PONTET BRUNNER.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes, mercaderías y servicios en ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas y accesorios, en general importación, exportación y representación de bienes y|o firmas relacionados con ramo especificado y anexos.
Capital: N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable con un máximo de 20 años.
22) N$ 145.00 10|pub. 12548 Jn.22-v.jl.5.

REPRESENTACIONES FRANCISCO DEL RIO S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 370, Folio 1.302, Libro 2.
Socios: FRANCISCO DEL RIO, JAIME DANIEL y JULIO DANIEL BOUHORT.
Capital: N$ 2.000.00
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones de firmas nacionales y extranjeras. Comprar y vender, importar exportar o realizar operaciones comerciales con materias primas o mercaderías y en general cualquier acto de comercio lícito.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12234 Jn.21-v.jl.2.

SONITEL LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1976.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1976 N.o 272, folio 928, libro 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: CELSO FERREIRO CURRAS, JULIO CESAR PENNA ESPINOSA LUIS ODINO SESPEDES y ALBERTO LISANDRO IRIBARREN GODOY.
Administración: Celso Ferreiro Curras, Julio César Penna Espinosa y Luis Odino Sespedes indistintamente.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización de artículos electrónicos y repuestos en general. Importación Exportación, Representación de artículos afines.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos iguales de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12471 Jn.21-v.jl.2.

BRALO LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 316 Folio 1.046, Libro 2.
Socios: MILTON BRALO, SUSANA LEMBO de BRALO, ISRAEL NUÑEZ.
Capital: N$ 2.100.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos, mercaderías, materias primas de toda índole y procedencia, reparaciones importación, exportación, representaciones, comisiones consignaciones, compraventa, arrendamientos, administración, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos promoción de negocios y similares.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12235 Jn.21-v.jl.2.

REGINA HERMANOS LIMITADA

Contrato inscripto: 2 de abril de 1976, con N.o 8, Folios 18|21.
Objeto: Agencias de transporte comercialización en ramo automotriz, importaciones exportaciones y representaciones.
Socios: ROBERTO MARIA y GABRIEL HUMBERTO REGINA URDAMPILLETA.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 58.00 10|pub. 12473 Jn.21-v.jl.2.

NARCOMEDICA S.R.L.

Constituida por documento privado de 2 de enero de 1976.
Socios: SILVESTRE PANFILO, ERNESTO RIBEIRO y CARLOS ROSASCO.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, venta, reparación y fabricación de material y aparatos de uso quirúrgico y anestesiológico.
Capital: N$ 1.500 aportados por partes iguales.
Administración: Carlos Rosasco.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 12, F.o 45, L.o 2 de Contratos el 6|2|976.
22) N$ 116.00 10|pub. 12889 Jn.21-v.jl.2.

CONO ENRICO MARMO S. R. L.

Constituida por documento privado del 21 de junio de 1976.
Socios: CONO ENRICO MARMO y MARIA PASSAVANTI MOSCARELLI de MARMO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación, exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportado partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 417, folio 1486 del libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13426 Jl.1º-v.jl.14.

COTRAN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Registro: Nº 391, folio 1386, libro 1.
Objeto: Fletes en general.
Socios: RAUL MIGUEL GRIEGO; FANNY CAMPORA de GRIEGO y RAUL ALBERTO GRIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13424 Jl.1º-v.jl.14.

BRUJITAS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1976.
Socios: MARIA GHANIAN de MOYANO y MARGARITA OHANIAN OSTAIN.
Objeto: Venta de ropa para damas y jóvenes.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables
Capital: N$ 1.000.00. María Ohanián de Moyano: N$ 500.00 . Margarita Ohanián Ostain N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Registro Comercio: Presentado 1.o de junio de 1976 N.o 354 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 13437 Jl.1º-v.jl.14.

DOMINGO DEL NEGRO E HIJO S. R. L.

Constituida por documento privado del 21 de junio de 1976.
Socios: DOMINGO del NEGRO DI MARSICO y BLAS del NEGRO MARCOTULLIO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación, exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 416, folio 1482, libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13427 Jl.1.o-v.jl.14.

CASA DI RUSSO LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1971.
Registro: Montevideo, agosto 9 de 1972, número 608, folio 2176, libro 1.
Capital: N$ 300,00.
Socios: ALBERTO y SERGIO DI RUSSO.
Objeto: Comercialización artículos ferretería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por iguales periodos.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub. 13440Jl.1º-v.jl.14.

JASPERT LIMITADA Y CIA.

Contrato inscripto el 26 de junio de 1976, en el Registro de Comercio, con Nº 421, folio 1426 del libro 2.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de mercaderías, especialmente, lanas, tops y frutos del país.
Socios: GERHARD JASPERT BECKHOFER, BRIGITTE MAIER, CARLOS RODOLFO MUHN SCHIMPL y HANS DIETER STERN FRANK.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Dirección, representación y administración, cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 2 años.
Domicilio: la ciudad de Montevideo, actualmente, Avda. Agraciada 1640.
22) N$ 116.00 10|pub. 13375 Jl.1º-v.jl.14.

C. O. T. M. I. LTDA.

Contrato: 6|V|1976.
Inscripción. 3|VII|1976 Nº 366, folio 1316, libro 1.
Capital: N$ 23.500,00.
Socios y aportes: Miguel Antonio Sierra Sureda: N$ 5.500; Sergio Lusardi Musso: nuevos pesos 2.000; Ana María Chiappa Umpiérrez: N$ 3.000; Ricardo Juan Barbero Pérez: N$ 3.000; Alberto Domingo Abbona Marotti: N$ 5.000; Ité Ramón Macedo Cabrera: N$ 2.000; Omar Adhemar Gutiérrez Ibarra: N$ 2.000; Pedro Osmar Fernández Luzardo: N$ 2.000; Vitelio Pereira Amaro: N$ 2.000.
Objeto principal: Transporte en general de pasajeros, cargas y encomiendas
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Miguel Antonio Sierra Sureda.
22) N$ 174.00 10|pub. 13140 Jl.1.o-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Francisco Zicavo Rodríguez cede su cuota parte a los señores Carlos Clavijo; Washington López; Edison Amiassohro; Rosendo Veiga; Salvador Audí y María López.
Registrada en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 228, folio del libro 1 de Contratos
22) N$ 58.00 10|pub. 13382 Jl.1º-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Domiciliada en Gral. Flores 2300. Contrato: inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 86 al folio 329 del libro 2 de contratos.
Integrantes: FRANCISCO ZICAVO RODRIGUEZ, CARLOS CLAVIJO de NAVA, WASHINGTON LOPEZ BIANCHI; EDISON AMIASSOHRO; ROSENDO VEIGA; SALVADOR AUDI BENADRES y MARIA LOPEZ BIANCHI.
Capital: N$ 570.00.
Objeto: Oficina Gestora.
Plazo: dos años.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13383 Jl.1º-v.jl.14.

LEON S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Registro de Comercio: 15 de junio de 1976 N.o 397 F.o 1410 L.o 1.
Socios: ANTONIO, NATIVIDAD, AMANCIO CRESPO GONZALEZ y FIDEL CRESPO CRESPO.
Objeto: Principalmente fábrica de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Antonio Crespo.
Plazo: 5 años con prórroga automática cada dos.
22) N$ 87.00 10|pub. 12854 Jn.24-v.jl.7.

LLADO S. A.
Transformada en LLADO LTDA.

Ley 14.348 Asamblea Extraordinaria Accionistas 6|9|1975, resolvió transformación social.
Certificado de Esc. José Luis Rapetti Tassano de 5|12|1975, inscripto Registro Comercio Maldonado día 10, Nº 101, Fº 379 a 383, tomo 14.
Socios: JUAN LLADO CABRERA y HECTOR V. MARTINEZ por partes iguales.
Capital: N$ 200,00 integrado.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Razón social: "Llado Ltda.".
Objeto: Panadería, confitería y afines, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 12822 Jn.24-v.jl.7.

MATRICERIA ALFEST LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 317, Folio 1.050 Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ESTANISLAO y ALFONSO YANELIS.
Objeto: Taller metalúrgico y en general la comercialización e industrialización de artículos, mercaderías, materias primas de toda índole y procedencia, reparaciones importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento administración, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos, promoción de negocios y similares.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12236 Jn.21-v.jl. 2.

AGENCIA COMMANDER DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida: 31|V|1976 e inscripto: Registro Registro General de Comercio 9|VI|1976 con Nº 383, folio 1.366, libro 1 Contratos.
Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MERCEDES IVONNE BARBE MORENO.
Capital: N$ 500,00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Explotar la publicidad en todas sus formas por cuenta propia o ajena
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Administración: por ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13191 Jn.29-v.jl.12.

ALFOMB - PRIN LTDA

Contrato del 15|6|976.
Registro Público de Comercio: Nº 409, libro 2, folio 1.373.
Socios: SERGIO BARCIA POUSO, ROBERTO POUSO CLAVIJO y HEBERT POUSO CLAVIJO.
Objeto: Negociación sobre alfombras.
Capital: N$ 30.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 13190 Jn.29-v.jl.12.

APRAHAMIAN - KELEK S. R. L.

Documento privado: 21 de junio de 1976.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN y NURISE KELEK DERMEMCIOGLU.
Objeto: Comercialización, industrialización y explotación, sea por cuenta propia o de terceros, representación, consignación, distribución, importación, exportación, adquisición de artículos y productos comprendidos en el ramo de repuestos para vehículos automotores todo ello sin limitación de especie alguna.
Denominación: "Ruben Repuestos".
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Aprahamián Erganián
Registro: Nº 416, folio 1.399, libro Nº 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 13183 Jn.29-v.jl.12.

PUBLICARTEL LIMITADA

Contrato privado 7|7|1973.
Inscripto Registro Público de Comercio número 470 F.o 1712 L.o N.o 2 de Contrtos y Registro de Comercio de Canelones N.o 83 F.o 287|290 se prorrogó y modificó contrato de Publicartel Limitada.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI.
Objeto: Industria publicitaria; publicidad en todas sus formas, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a contar del 9|7|973.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 13242 Jn.29-v.jl.12

SEDERIA LARRE LTDA

Contrato: 24 mayo 1976.
Socios: María Rosa González Menéndez de Larre; Leonor Prado Passeggi de Larre; Federico Rafael Larre; Federica Grauer Fell de Banewur; Luisa Banewur de Pinkus y Carlos Saez.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos textiles en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas dos años cada vez.
Capital: N$ 6.000.00.
Dirección, administración y representación: A cargo exclusivo de Federica Grauer Fall de Banewur y Federico Larre en forma conjunta.
Registro N.o 404 F.o 1437 L.o N.o 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 13238 Jn.29-v.jl.12.

DISMA S. R. L.

Contrato: 30|IV|976.
Registro de Maldonado Nº 38 de folios 103 a 108, tomo 15.
Socios: RICARDO ATAULFO y OSCAR RICARDO VIDAL.
Objeto: Compra venta de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas de dos.
22) N$ 58.00 10|pub. 13225 Jn.29-v.jl.12.

AMAPAG LTDA.

Contrato: 28|V|1976.
Registro Comercio: N o 371, Folio 1.243, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación, Exportación Representaciones. Comisiones y Consignaciones en general.
Socios: ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y ALBERTO LEANDRO GIAVI LARRAVIDE
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 13444 Jn 21-v.jl.2.

PLAZA LIMITADA

Documento Privado: 12 de mayo de 1976 inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Canelones el 25 de mayo de 1976 con el N o 63. Folio 188 a 190 Libro de Contratos
Socios: I) ANIBAL ALBERTO RAMON SILVA (I) UBELICO ROSENDO HERNANDEZ FRUGONI, III) HECTOR TORTAROLO VIGLIONI.
Domicilio: Lavalleja N o 631 (Las Piedras - Canelones).
Giro: Rotisería, elaboración industrialización y comercialización, productos porcinos, panadería confitería pastas frescas y secas y sus derivados adquirir y enajenar por cualquier título y modo. fraccionar, administrar construir y explotar toda clase de bienes y derechos
Capital: N$ 3.000 por partes iguales
Administración 2 socios en forma indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 155.00 10|pub 12441 Jn 21-v jl.2.

AUTOMOTORA GRANERO LTDA

Contrato del 9 de setiembre de 1975 inscripto el 30|9|75 con el N.o 225 F o 788 del Libro de Contratos N.o 3.
Socios: JOSE PEDRO GRANERO CASTRO; MAGDA JORDA CARBALLO; RAUL ARNOLDO GRANERO CASTRO.

Objeto: Intermediación en compra-venta de automotores taller de reparaciones.
Domicilio: Montevideo, 8 de Octubre 2745.
Administración: Los tres socios indistintamente actuando dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 5 (cinco años) prorrogables.
Capital: N$ 1.100 (un mil cien pesos nuevos pesos). José Pedro Granero N$ 500; Magda J. Carballo N$ 500; Raúl A. Granero N$ 100.
22) N$ 45.00 10|pub. 12434 Jn.21-v.jl.2.

BASIGNANI HNOS LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1976.
Registro: Nº 75, folio 312, tomo VII.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Socios. ELIO y MANUEL BASIGNANI MA RROCHE
Administración: socios indistintamento
Plazo: tres años prorrogable
Objeto: Taller electricidad, anexos, comercialización artículos hogar, armería, cazas, pesca relojería, calzado y afines.
22) N$ 58.00 10|pub. 12632 Jn.23-v.jl.6.

ANVA LIMITADA

Constituida por documentos privados del 8 de junio de 1976.
Socios: ANA MARIA LOZANO de PUIG y ELVIRA EVA DELEON GIMENEZ.
Objeto: Exportación e importación y comercialización en el ramo de artículos y materiales eléctricos.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: conjunta de los dos socios.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1976 con el Nº 387 al folio 1.302 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10 pub. 12776 Jn.23-v.jl.6.

DIESEL S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1976.
Socios: PABLO EUGENIO XAUBET PIRIZ y SALOMON AKERMAN GOLDMAN.
Objeto: Fabricación, comercialización, intermediación distribución, venta, importación y exportación de vehículos automotores maquinarias agrícolas y todo lo relacionado al agro repuestos y accesorios de automotores, maquinarias y actividades afines sin limitación alguna.
Domicilio: Repca. Argentina entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó (Paysandú)
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Salomón Akerman Goldman
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 87.00 10|pub. 12789 Jn.23-v.jl.6.

EL ATARDECER S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1975.
Inscripción: Nº 138 folios 488|490, libro Contratos.
Socios: CASIMIRO ALBORNOZ VALDEZ, ADELINA LUISA PREGO VIAGETTI, SIMON STEIGER SOLD y MIRTHA AGUNIN WAINSTEIN.
Objeto: Empresa fúnebre e intermediación de servicios fúnebres.
Domicilio: ciudad de Pando.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Simón Steiger Sold.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas por períodos iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 12780 Jn.23-v.jl.6.

BARRACA REPUBLICA AGUINAGA HNOS. S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1976.
Socios: CARLOS MARIA FUIDIO, UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA GIUSIANO y AMADO AGUINAGA GIUSIANO.
Capital: N$ 19.500.
Objeto: Comercialización de mercaderías, materias primas, productos elaborados maquinarias agrícolas y automotores.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Administrador: Cualquier socio indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 44 del folio 125 al folio 129 del año 1976 el día 14 de junio.
Esc. Adolfo Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 116.00 10|pub. 12752 Jn.23-v.jl.6.

DROGUERIA DEL NORTE LIMITADA

Por documento otorgado el 27 de abril de 1976, inscripto en el Regsitro de Comercio de Tacuarembó con el N.o 9 del Folio 22 al 23, Willes Briz Araújo, Eriberto Asdrúbal Marquez Soto y Mario Edison López Larregui, cedieron a Hugo Humberto Denicola Barozzi las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Droguería del Norte Limitada".
22) N$ 87.00 10|pub. 12474 Jn.21-v.jl.2.

DIMOXA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1976.
Inscripción: 24 de junio de 1976, N.o 45, fs. 330 a 134 libro XLVII.
Socios: PABLO EUGENIO XAUBET PIRIZ, LUIS ALBERTO MORALES DANTE, SALOMON AKERMAN GOLDMAN y SERGIO MAZZILLI MODERNELL
Objeto: fabricación, comercialización, intermediación, distribución, venta, importación y exportación de vehículos automotores, maquinarias agrícolas y todo lo relacionado al agro, repuestos y accesorios de automotores, maquinarias y actividades afines sin limitación alguna.
Domicilio: República Argentina y Fco. J. Debali (Paysandú).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sergio Mazzilli Modernell y Salomón Akerman Goldman conjunta o separadamente indistintamente.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 145.00 10|pub. 12741 Jn.23.-v.jl.6.

BOTINERIA K S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de Sociedad de fecha 4 de junio de 1976, inscripto con el número 49, fs. 145 a fs. 146, libro XLVII, el 16 de junio de 1976.
Administración: UBALDO ESTEBAN RICAGNO TORCHIA y MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO indistintamente, o en forma conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 12746 Jn.23.-v.jl.6.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.450. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Garabed Kehyaian Panosian (Uruguay) solicita marca: TAURO, clas. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12605 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.400. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Carlos Alberto Suárez Díaz (Uruguay) solicita la marca: RICARDITO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12597 Jn 22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.306. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Dr. Willmar Schwabe (Alemania) solicita marca: TEBONIN, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12585 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.307. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sista Hermanos Uruguay, solicita marca: SISTA, clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12594 Jn 22.-v.jl 5.

ACTAS N.os 151.308 y 2.274. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Marson S. A. (Montevideo) solicita marca: JOHNNY JOHN, clases 1.a y 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12583 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.407. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Erna Siegmund por Parfums Lubin Société Anonyme (Francia) solicita marca LUBIN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12403 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 151.403. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Wella Aktiengesellschaft Alemania solicita marca LADYWELL clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12461 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 151.454. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca CHOCORRICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12887 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.451. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca ALGI-TANDERIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12883 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.437. — Montevideo, junio 19 de 1976. — Oscar Bacot por Alitex Ltda. (Montevideo) solicita marca CIERVOGAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12884 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.434. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Oscar Bacot por Rosmar Ltda. (Montevideo) solicita marca ROLOC clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12858 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.464. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca COPES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12830 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.465. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Bioquímico del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca BIODELUR, clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12818 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.463. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A... (Uruguay), solicita marca LUJAN COPA MOLDEADA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 12812 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.489. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Tienda Alaska S. A. (Uruguay), solicita marca SUEÑO AZUL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13067 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 151.452. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca PENTREXYL PRB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12886 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 151.326. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Balma, Capoduri y C. SpA (Italia) solicita marca ZENITH clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12770 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.421. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca NEUROFOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12623 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 151.496. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MEFRETIROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13267 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.479. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A. (Uruguay), solicita marca KISMI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12916 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 151.478. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca AZAFATA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12917 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 151.470. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca PADDOCKS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13331 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.442. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca FINITOS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13339 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.429. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Berthoud S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 136.— 10|pub. 13354 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.441. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca PANALIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13338 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.424. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Enigma Hermida de Rossi, Julio Rossi Hermida & Aracelli Rossi Hermida, (Montevideo), solicita marca LANFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13340 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.503. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Importación, Representación y Agencias S. A. "Irasa" (Uruguay), solicita marca IODOFON, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13298 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 151.455. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeirc de Riviere (Montevideo) solicita marca CHOCO RICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12888 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No 151.443. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Pittsburgh S.A.C.I.F.I., (Buenos Aires), solicita marca PITTSBURGH clases 6, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13185 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.444. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Pittsburgh S.A.C.I.F.I. (Buenos Aires), solicita marca



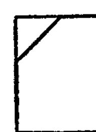
6, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13186 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.504. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Bioquímica del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13184 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No 151.474. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13271 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.498. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Oscar Bacot por Dow Corning de Argentina S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca LUBRIKOTE, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13269 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.497. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox, por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca DOW CORNING, clases 6, 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13268 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No 151.473. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca: "16", clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13266 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.499. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Roncales S. A. (España), solicita marca PROSPIDIN RONCALES S. A., clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13187 Jn.29-v.jl 12.

ACTA Nº 151.471. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca BOCCANEGRA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13264 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.439. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca: A.B.C., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13261 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.477. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus Société Anonyme), (Francia), solicita marca TED de TED LAPIDUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12915 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 151.476. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca SOFRA-TULLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 12918 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 150.999. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Eduardo Medina por María Elena Tarragó de Cabrera (Uruguay) solicita marca SEGUBE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12569 Jn.22.-v.jl 5.

ACTA N.o 151.428. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Erna Siegmund, por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 12560 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.390. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Oscar Bacot por Clor Limitada (Montevideo) solicita marca CRUSAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12525 Jn.22.-v.jl 5.

ACTAS Nos. 151.395 y 2.278. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOTO MARTIN clases 25, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13005 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.396. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOMARSA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.399. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca REGULA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13007 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.398. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca EUMIG clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13008 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.397. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOMAR clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13009 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.394. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 13010 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.392. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Walter Jones por Jorge Severino (Uruguay) solicita marca TIJUCA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12987 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 151.393. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Walter Jones por Jaime Sadi Ratto y Gladys S. de Ratto (Uruguay) solicitan marca NO-VI-LENT clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12986 Jn.25-v.jl.8.

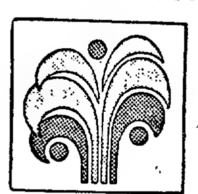
ACTA N.o 151.418. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Billy Fox por Wynn Oil Company (USA) solicita marca: WYNN, clases 11 y 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12524 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 151.391. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay) solicita marca: GIROTONDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12523 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 151.367. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo) solicita marca LAUTREC clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12351 Jn.18-v.jl.1.

ACTA N.o 151.436. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Oscar Bacot por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca DIVA DE POLYANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12889 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.353. — Montevideo, junio 14 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.50 10|pub. 12627 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.327. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Balmy, Capoduri y C. Spa. (Italia) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12769 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.363. — Montevideo, junio 14 de 1976. — P. Dubourg por Cabral Radio Televisión (Maldonado) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 12761 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.426. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Erna Siegmund por Laboratoires Lutsia (Francia) solicita marca LUTSINE clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12624 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nc 2.273. — Montevideo, junio 7 de 1976. — Alejandro Labacá por Organización Médica Asistencial Montevideo, solicita marca:



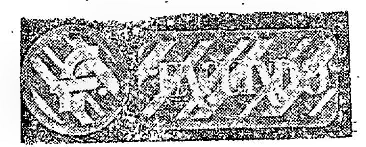
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 12240 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.458. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Rectimotor S.A.C.I. (Argentina) solicita marca RECTIMOTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13399 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.472. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot, por hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca YBARRA clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13265 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA Nº 151.507. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ESTRUMATE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.6?. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gonzalo Tato por César Emilio Marquisa (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13337 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.527. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Billy Fox por Arnar Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca INTROPIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13366 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.485. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Veb Polytechnik, Karl Marx Stadt (Alemania), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13379 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.500. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. United Artists Corporation (E. U. América) solicita marca



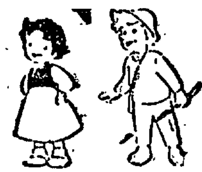
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13380 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.510. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Etablissements Rica Levy (Francia), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 13378 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.533. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Erna Siegmund, por RCA S. A. (España) solicita marca



clases 1, 2, 4, 15, 28 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 13371 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.530. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Pagliano Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 13369 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.529. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13368 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.531. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Jones, Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca HOMBRE DE MUNDO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13377 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.528. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca SORBITRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13367 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.526. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca TASMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13365 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.525. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca HIPECOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13364 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.460. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Gonzalo Tato por Sara Pérez de Campo, (Montevideo) solicita marca

Gucci

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13409 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.475. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13396 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA Nº 151.457. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Benjamín Pedro Veneziani (Argentina) solicita marca USCAEBA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13397 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.458. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Nicolás D'Ambrosio (Argentina), solicita marca NICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13398 Jl.1º-v.jl.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0960. — Montevideo junio 16 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Ins. (USA) solicita patente de modelo para: "Mesa" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12522 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA N.o 0961. — Montevideo junio 16 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo para: "Sillón", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12521 Jn.22.-v.jl.5.

ACTA Nº 20.092. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Billy Fox por Alcan Research and Development Limited (Canadá) solicita patente para: "Papel metalizado" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12068 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 20.229. — Montevideo junio 14 de 1976. — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de prostano" denunciando prioridad solicitud inglesa número 25.378|75 de fecha junio 13 de 1975. De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 12410 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 20.238. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Rafael D. Rodríguez Bonavita por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicitando patente de invención para "Procedimiento de fabricación de cubiertas de goma macizas para ruedas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 12408 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 0936. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Pedro Orlando Prellasco (Montevideo) solicita modelo "Copa". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12999 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 20.239. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Nelson W Morganti y Ramos Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento de producción de material de embalaje laminado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13324 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 20.241. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Américo Goldman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en sillas plegables". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13353 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 0954. — Montevideo 2 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial BANDEJA CON MANIJAS. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13004 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 0962. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Datel S.A.C.I. y F., Argentina, solicita patente de modelo para: "Molde para la elaboración de comestibles", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 0963. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Roberto Fuentes (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Porta tarjetas", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13373 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 20.101. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Peptídicos" reivindicando prioridad solicitudes de Gran Bretaña Actas 3417|75 y 47.787 de fechas 21 de enero de 1975 y 20 de noviembre de 1975 respectivamente. De acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 88.40 10|pub. 13270 Jl.1.o-v.jl.14.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 10 de febrero 1976 prometimos en venta a Santos Eugenio Delgado Delgado la carnicería "La Central", de calle Sarandí N.o 531, de Rosario. Acreedores presentarse en Escribanía Frade. — Rosario. — DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI. — SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ de BERNARDI.
25) N$ 116.00 20|pub. 12547 Jn 22.-v.jl.19.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de Centro Bar ubicado en calle Luis A. de Herrera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro 1º de Abril 1058. — JORGE PASARELLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12170 Jn.17.-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Ademar Techera almacén, Aparicio Saravia 3333. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN PREGO OBELAS. — GLADYS ALVES.
25) N$ 58.00 20|pub. 11733 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Basilio Ordóñez. Bar. Paraguay 2446|50. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ALCIDES BLANCO de la IGLESIA. — AIDA DI MENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11734 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta a Manuel Rial, Pescadería, Mercado del Puerto,

Puesto 67. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — MALVINO GARCIA GARCIA. — CECILIA PIÑEIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11731 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos el 3|5|1976, a Elsa Julia Aldecoa de Minnoni, promesa de venta de comercio, sito en Ruta 3, quilómetro 93.500, Séptima Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo. — JUAN PEDRO BERTULLO. — MARUJA K. de BERTULLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 11671 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. GLADYS GROIS GRINZBURG y RAUL LEJAVITZER BARLI, venden farmacia "Puppy", de Mercedes 853, a Eduardo Américo Soler Marchetti. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 58.00 20|pub. 13241 Jn.29-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Raúl Greco, Almacén Santa Rosa 6374. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11730 Jn.11-v.jl.8.

CESION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro. — Acreedores: 25 de Mayo 463, piso 2, Esc. 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny", sita en Avda. Agraciada 3741. — Acreedores en la misma. — FELIX SANTANA RECALDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13395 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2501 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores comercio Rivera 2709 a Ruben Nelson Prieto Heredia. Acreedores al comercio — CARLOS AÑON ALSINA. — ANGELA AMED de AÑON. — NORBERTO EXEQUIEL AMED. — JUANA EGAÑA de AMED.
25) N$ 116.00 20|pub. 11571 Jn.10-v.jl.7.

CAMBADU, prometimos vender a Rodolfo Alfredo Shifano Ayala, comercio sito en Joaquín Requena 1963 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ALMA TERESA OLIVERA RODRIGUEZ. CARLOS OMAR IZARRUALDE LAVEGA y ELSA ESTHER IZARRUALDE LAVEGA.
25) N$ 116.00 20|pub. 11315 Jn.8-v.jl.5.

EDDA COPOLA y ALEJANDRO GRANERO, cedieron a Iván Kardós y Norma Geymonat, promesa de compra venta comercio sito Nicaragua 1550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1027.
25) N$ 58.00 20|pub. 11409 Jn.8-v.jl.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Moisés Esperón Fariña pensión sita en Paysandú 1621.
Acreedores al comercio. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12993 Jn.25-v.jl.22.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12898 Jn.25-v.jl.28.

Alejandro Claustre y Gladys Cardell prometieron vender a Diego de los Santos comercio ubicado en 18 de Abril e Ituzaingó, Carmelo. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904
25) N$ 58.00 20|pub 11490 Jn.9-v.jl.6.

Abigail María Benigna García Tagliabue, cedí a Irene Dominga González Falcón, los derechos de promitente compradora del comercio ubicado en Saint Bois 4760 (antes ubicado en Mariano Soler 3180), en el ramo de almacén y provisión. Acredores en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 11591 Jn.10-v.jl.7.

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1750 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub 9898 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí promesa negocio de zapatería "Nuri" sito en Avenida 18 de Julio N.o 1756 a "Leoisa SRL" (en formación). Acreedores en el mismo. — NURISA BARKISIAN CHARKIAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 11973 Jn.15.-v.jl 12.

Cambadu, prometí vender a Vicente Domínguez Novo comercio en Luis Alberto de Herrera 4357, ley 26 de setiembre de 1900. Acreedores Magallanes 1412. — MARCOS DEBENEDETTI GRATTAROLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11881 Jn.15-v.jl.12.

Prometimos vender a Raúl M. Silva y Modesto Rodríguez el bar de Avda. Uruguay 1700 Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4 Ley 26|9|1904. — MANUEL ALBERTE MEIXENGO. — EUGENIA ALLENDE de ALBERTE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ y HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12835 Jn.24-v.jl.21

Prometimos vender fábrica de pastas sita en Carlos María Ramírez 1365 a Marbe Ltda. Acreedores en el mismo. — RAQUEL GILES. — FRANCISCA GELABERT. — GERONIMO CARDOZO. — ARIEL H. PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12875 Jn.24-v.jl.21.

Prometimos vender a Neldo Terra bar sito en Colonia 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE PEREIRO GARCIA y MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11627 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Lía Myriam Gómez Echeto de Sessa almacén de comestibles de Gaboto 1045. Acreedores al mismo. — MILDRES o MILDRED NORA PALFY COLOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11397 Jn 8-v.jl.5.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Daniel Francisco Da Silva, Heladería Solano López, Francisco Mariscal 1433 bis. Acreedores al mismo. — OMAR WASHINGTON MARTINEZ CASTALDI. — ESMERALDA MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10818 Jn.2-v.jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta a Pérez y Labandeira, almacén Corumbé 4294. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — DORA RODRIGUEZ BRIANO. — RAMON PERDOMO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1732 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Albérico Dearmas Beits, el comercio "Casa Nusa", de Melo (Cerro Largo) calle Saravia 683. — Acreedores: en el mismo comercio. — ZENON SANTANA. — ESILDA ARAUJO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12073 Jn.16-v.jl.13.

CAMBADU, prometimos vender a Julio Alberto Bonnet Brignoni y Obdulio Aníbal Aguirre Piazza comercio en Duvimioso Terra 1250 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE FONTAN POMAR. — MARTA BARRETO de FONTAN. — EDUARDO FONTAN POMAR. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 11652 Jn.11-v.jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Ruben González Da Silva, y don Carlos Alfredo Ramos Fabeiro, la panadería Parodi, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre

Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Guillermo E. Harreguy, Avda. General Flores 318, Colonia. — PEDRO HECTOR PARODI FARIAS. — LADI VIOLETA OCHANDORENA FEYE de PARODI.
25) N$ 174.00 20|pub. 11686 Jn.11 v.jl.8.

Cedí el 31|5|1976, mi cuota social de la sociedad razón social: "Cuadro y Zambra S. C." a la señora Mirta Mazzetta de Zambra.
Acreedores: presentarse en el domicilio de la sociedad, Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 7407|09. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO O. CUADRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12836 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado, de Avda. Uruguay 1028. — Acreedores al comercio. — LEONARDO FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.jl.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 7 de junio de 1976 (RC. 58|7|76, Expte. 758|976), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario MARIO ACCORENTI.
27) (C.C.) 3|pub. 32703 Jn.30-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha 28 de mayo del corriente, (R. C. 54|40|76), Expte. 1807.976, resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario de limpieza, señor NELSON SOLARI.
27) (C.C.) 3|pub. 32702 Jn.30-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha 28 de mayo del corriente (R. C. 54|29|976), Expte. 2923|976, resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora CLARINA VICENS DE BAUZA, (Expresión Plástica, Liceo de Pan de Azúcar).
27) (C.C.) 3|pub. 32701 Jn.30-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en sesión de fecha 7 de abril de 1976, (R. C. 35|9|976), Expte. 11807|976, resolvió declarar cesante por abandono del cargo al profesor CARLOS AMARO ALVES.
27) (C.C.) 3|pub. 32700 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

La señora GRACIELA ROMERO FERREIRA solicita un duplicado de título de propiedad del N.S.U. Prinz motor No 4740571, matrícula Nº 272.997, empadronado en Montevideo número 185.271 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 13392 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

El señor ROQUE JOSE SANCHEZ TRIAS, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Nash, motor Nº KE 15995 matrícula No 244.204, empadronado en Montevideo Nº 136.567 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10 pub. 13393 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

JORGE GRUNVALD BRAUN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor Nº 5114251, matrícula 247.432, empadronado en Montevideo con el Nº 228.295, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripción Nº 11.443|72. — Margarita María Cleffi. Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 13394 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LIDIA ROSA FERNANDEZ de FERREYRA, solicita un duplicado del título de propiedad, del vehículo marca Austin, matrícula Nº 225.703, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 126.330, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana
27) N$ 87.00 10|pub. 13309 Jn.30-v.jl.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor NATALIO MENDELKROZNER, solicita un duplicado del vehículo marca Renault motor N.o 5109917, matrícula N o 250.235 empadronado en Montevideo con el N o 225.015 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todas las personas que se consideren con derecho para su comparecencia ante este Registro — Margarita María Cleff. Esc Director
27) N$ 87.00 10 pub. 12641 Jn 23-v jl 6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ALIS ITALIA DABOSSIO MOLINA solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil de paseo marca "Opel Kadet" matrícula Nº 510.789 Nº de motor 100.071.697, empadronado en Montevideo No 190.439 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Elsa B. Amado Chanes
27) N$ 87.00 10|pub. 12961 Jn.25-v.jl.8.

M. I. E.

INSTITUTO GEOLOGICO

"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 21 de junio de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a GRACIANO ELIZALDE una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 991. 982. 994. 6469 y 6196 de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas (Int.). — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) N 69.60 3|pub. 13334 Jn.30-v.jl.2.

CLAUSURA

Por clausura de Panadería "A L'Etoile de Francia". acreedores: Ramos 4416. — AGUSTIN BARCELO. — LIROPEYA GIACOIA.

27) N$ 56.00 20|pub. 12992 Jn 25-v.jl.22.

Con fecha 26 de abril de 1976 el señor HUGO PALOMEQUE VARELA cedió su cuota parte de la firma H. Palomeque — C. Marquisá al señor César Marquisá Riba.

27) N$ 29.00 10|pub. 13002 Jn.25-v.jl.8.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

SEPIMO BALSAMO UMPIERREZ solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Fordson modelo 1949 empadronado en Tacuarembó N.o 1792 (antes N.o 4057) por extravío del original, se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 31 de mayo de 1976 — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 12529 Jn.22.-v jl.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno ,en autos: CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B. 60|71), se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de julio de 1976 a las 15 horas que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Se hace constar que habilita la feria judicial menor a los efectos expresados por los artículos 72, 26 y 27 de la ley 2.230.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

27) N$ 85.20 10|pub. 12309 Jn.18-v.jl.2.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 29 de junio de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
			Mercado Comercial		
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2695	N$ 1,2900	U$S 0,3885
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0823	" 0,0837	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,3745	" 3,4275	" 1,0325
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5310	" 0,5400	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,2700	" 3,3000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6885	" 0,7000	" 0,2110
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1935	" 1,2150	" 0,3655
Inglaterra	1	Libra	" 5,6660	" 5,9000	" 1,7840
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7335	" 0,7450	" 0,2250
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3230	" 1,3500	" 0,4050
			Otros Arbitrajes		
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1 2[illegible]00
Austria	1	Chelines Autria.	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0926
España	1	Peseta	——	——	" 0 0[illegible]48
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0054
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0.1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1.0000
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0.0325
			Mercado Financiero		
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0 0148	N$ 0,0150	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2710	" 0,2740	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,6250	" 3,6350	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,6300	" 3,6350	——

EURO - DOLAR

Londres (Libo) .... Cierre — 6 meses 6 7|8 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. v. jl.2.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19791 del 28 de junio de 1976, en la página 4183—C, se publicó el Estatuto PIATA Sociedad Anónima, Aviso N.o 13.113, padeciéndose el siguiente error:
Donde dice en la 3er. columna, línea 38, "PLATA S. A.", debe decir "PIATA S. A.".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ SIERRA, (272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 24 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13192 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CAUCEGLIA o CANCEGLIA o CAUSEGLIA de DI MATTEO, (S. 132|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13460 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS ARECES, (S. 236|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 13459 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TODRES o TEODORO LIN CHIZ. (Ficha F. 356|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13523 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALOMA BLOCK TEPER de DONNER, (265|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria, — Montevideo, junio 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13458 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAS PALLEIRO, (S. 421|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13462 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GARCIA RAMALLO, (S. 218|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la feria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13461 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO PAPCHIK o LAPCZIK o LAPEZYK REZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13521 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTIN ROBAYNA o SALVADOR BONIFACIO MARTIN ROBAYNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13522 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL ARIAS BELLINI, (A. 209|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13498 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESPONDA ALMEIDA, (A. 279|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13463 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DE MARCO o DAVID DE MARCO RAFFIN, (Ficha F. 481|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trentia días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13480 Jl.2-v.jl.15.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

C. U. O. P.
COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Se convoca a todos los socios habilitados de "Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca" (C.U.O.P.) para el acto eleccionario extraordinario para elegir un miembro titular para la Comisión Fiscal.
El acto se llevará a cabo en la sede provisoria, sita en la calle Julio Herrera y Obes 1521, piso 1, Apto. 12 el día 10 de julio entre las 18 y 19 horas. — Francisco Gómez, Presidente, — Ramón A. Rodríguez, Secretario.
3) N$ 11.60 1|pub. 13466 Jl.2-v.jl.2.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de "Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca" (C.U.O.P.) para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede provisoria sita en Julio Herrera y Obes 1521, piso 1, Apto. 12 el día 10 de julio de 1976 a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta; 3º) Informe del Consejo Directivo; 4º) Solicitud de reconsideración presentada por el socio Dante Rodríguez. — Francisco Gómez, Presidente. — Ramón A. Rodríguez, Secretario.
3) N$ 14.50 1|pub. 13465 Jl.2-v.jl.2.

HIDRAULICA STELLA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 19 de julio de 1976 a las 16 horas en la sede social, calle Paysandú 1083 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Considerar la memoria, balance general y destino de los resultados; 3.o) Elegir miembro de Directorio y suplentes, así como Síndico y suplente.
Nota. — El registro de accionistas permanecerá abierto en la sede social el día 19 de julio desde las 14 horas hasta las 16 horas, de acuerdo a Estatutos. — Montevideo, 30 de junio de 1976.
3) N$ 14.50 1|pub. 13446 Jl.2-v.jl.2.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los Fideicomisarios y miembros de "The British Schools Society", para asamblea general que tendrá lugar el día lunes 19 de julio de 1976 a las 19 horas en Máximo Tajes esquina Havre, Carrasco (Montevideo), orden del día:
(Art. 33 de los estatutos)
1) Nombrar dos miembros para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance del ejercicio financiero finalizado el 29 de febrero de 1976; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de los socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos socios para el Consejo Directivo por dos años; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero, (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditorio. — P. Prevett, Secr. Honorario.
3) N$ 20.30 1|pub. 13526 Jl.2-v.jl.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario
En cumplimiento del decreto Nº 13.843 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MERCEDES, LUIS CESAR y JORGE BUENAVENTURA MULET SILVA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1534 del Cementerio del Buceo, unos de cuyos titulares era el señor Rogelio Evaristo Mulet Bardier.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 31.80 3|pub. 13515 Jl.2-v.jl.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se emplaza al señor MAURICIO LIT... para que comparezca ante el Sector Notificaciones, calle Piedras 319 esquina C..., a fin de notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 15 de setiembre de 1975, dictada en el expediente caratulado "Mauricio L... O.I.R. ... expediente por Blanqueo de Capital ...istrado con el Nº 4:005.092, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|XI|74)
8) (C.C.) 3|pub. 32718 Jl.2-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. pública Nº 4|0339. — Compra de uniformes de dril. — Apertura: 28 de julio de 1976, hora 14.

Lic. pública Nº 4|0341. — Compra de trajes de casimir, uniformes de paño, camperas, sacones y pantalones. — Apertura: 11 de agosto de 1976, hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a la Oficina de Compras de la División Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32723 Jl.2-v.jl.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 882

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de 260 cajas de películas radiográficas de distintas medidas destinadas a su Central de Servicios Médicos

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.

La apertura del primer llamado se efectuará el 29 de julio de 1976 a las 16 horas y del segundo llamado, media hora más tarde. — La Gerencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32717 Jl.2-v.jl.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 881
Primer y segundo llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la provisión de un autoclave a vapor con pre vacío, destinado al Block Operatorio de su Central de Servicios Médicos

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.

La apertura del primer llamado se realizará el jueves 5 de agosto de 1976 a las 16 horas. — El segundo llamado se llevará a cabo media hora más tarde. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — La Gerencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32725 Jl.2-v.jl.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).

Las propuestas se reciben hasta el día 29 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado en el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina y en la sucursal de Correos de Las Piedras, (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32724 Jl.2-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para: los trabajos de "Reparaciones en el Mercado Vecinal Peñarol, sito en Tosti y Lafayette", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 20 de julio de 1976, hora 11.
Segundo llamado: 20 de julio de 1976, hora 12.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo mesos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 35.00 (nuevos pesos treinta y cinco). — Montevideo, 1º de julio de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32720 Jl.2-v.jl.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. Nº 49|76. — Contratación de servicios de computación de los procesos de ventas en auto servicios y puestos móviles del Organismo.

Apertura: 9 de agosto de 1976, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de agosto de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32719 Jl.2-v.jl.13.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 2 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR FRANKLIN DEL MONTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4281 y ANA MARIA LIMAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1934 Apto. 4.

RICARDO ALBERTI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3265 y BEATRIZ GARCIA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Ellauri 734.

OFICINA N.o 2

JAURES BONILLA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramón Massini 2978 y NILSA SARA IRIONDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1164.

ROBERT LUIS ETCHEVERRY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Parque del Plata, Canelones y MARI LUZ VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4642.

ENRIQUE JURADO, 42 años, divorciado, ingeniero industrial, español (C.L.), domiciliado Roque Graseras 818 Apto. 401 y ANA ISABEL DUKSZTA, 44 años, soltera, secretaria, polaca (C.L.), domiciliada Roque Graseras 818 Apto. 401.

OFICINA N.o 3

WILSON SERGIO CASELLA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2538 y MARIA ROSARIO RODRIGUEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5837.

ALBERTO CESAR CORREA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4537 y CLARIBES MIREYA GARCIA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4537.

OFICINA N.o 4

NELSON LAPEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tecino 3507 y MARIA del ROSARIO TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tecino 3507.

ELBIO AMERICO FERNANDEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3370 y NELIDA ELSA MURO, 49 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4738.

PEDRO LUIS FASCIOLI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1742 y AUREA SOSA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

DANIEL ALBERTO LAGUNA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1833 y ELIANA LEONOR HERNANDORENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1709.

WALDEMAR ENRIQUE LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1379 y GLADYS MIRIAM MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 647 Apto. 3.

JOSE ANTONIO FARIÑA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3532 Apto. 3 y ELIDA NELSA ASTENGO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3586.

EDGARDO FUNGI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2760 y PATRICIA GEORGINA VIRGINIA BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3234.

OFICINA N.o 6

OMAR MARTINEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Grecia 3777 y MARTHA BEATRIZ PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1656.

JUAN PEDRO MAROBIN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3248 y NADIA DENISE DEMOLIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3990.

MANUEL HILARIO MAÑANA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escalada 4139 y MARIA del CARMEN ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4159.

MARIO ALBERTO MAIDANA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Hum 3452 y MIRTA ESTER BRAZEIRO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2740 Apto. 101.

IGNACIO ISMAEL MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4479 y LOTTY MABEL OLIVERA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4141.

OFICINA N.o 7

EDUARDO BULEVAR PIGNATARO, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Garibaldi 1767 Apto. 1 y SIVIA AURORA PIGNATARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1732.

CRISPIN PIRES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1810 Apto. 8 y MYRIAM VIQUEIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1810 Apto. 8.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL ROMANO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chayos 5327 y MARIA ELIZABETH SOSA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Braile 2991.

LUCIO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Luis B. Berres 5096 y MARIA INES CASAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3805 bis.

TELEMACO RAMOS, 66 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1419 Apto. 5 P. 1 y JUANA GINI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M.a Montero 2727 Apto. 7.

CONRADO ROMERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bogotá 4162 y BETTI MARGARITA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4162.

LUIS ROBERTO RIVADAVIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magestid 1607 bis Apto. 9 y ALBA NURY PELAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1430 bis Apto. 2.

OSCAR EDERSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4672 y MIRTA CRISTINA REBOLLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Sofía 40 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 9

PANTALEON SANSONE, 25 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Coquimbo 2122 y MARIA CRISTINA MUÑOZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atilio Narancio 3139.

LUIS MARIA SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 2964 y LYLIAM ALICE CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 2964.

ALBERTO SPOSITO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 510 N.o 3176 Centenario y ELIDA MARTINA MARTINEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2477 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

LUIS SERGIO VARINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle S 3327 Apto. 512 (P. Posadas) y ANA MARIA VILLAGRAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1293 bis Apto. 5.

HUGO LAZARO OSORES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2456 Apto. 4 y CRISTINA LILIAN SEMPERENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3122.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.5.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1975.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

ARTIGAS

1.a Sección —

Julio Aroldo Chiappa, 22 años, soltero, militar, oriental y María Machado, 17 años, soltera, oriental.

Dionisio Leites de Moraes, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Teresita Amorín, 24 años, divorciada, oriental.

Henry da Rosa, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Orfelina Olivera, 29 años, soltera, enfermera, oriental.

Edgardo Acevedo Fagúndez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dora María Rosa Itté, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Ariel Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lira Esther Brossán, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Romeo da Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rita Irene María Yanni, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Campos, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Esthela Mariana Chalart, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Nelson Bravo, 41 años, divorciado, técnico, oriental y Teresita Cortada, 37 años, divorciada, oriental.

Hugo Piastri, 25 años, soltero, policía, oriental y Celia Esther Da Costa, 26 años, soltera, tipógrafa, oriental.

Jesús Honorio Couto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Rubí Fagúndez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Gómez, 19 años, soltero, militar, oriental y Yanet Ribeiro, 17 años, soltera, oriental.

Adir Días, 22 años, soltero, militar, brasileño y Martha Esthela Rocha, 19 años, soltera, oriental.

Daniel Bizera, 23 años, soltero, profesor, oriental y Teresa Marlene Ponte, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Osvaldo Rodríguez, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Nélida Esther Severo, 35 años, soltera, oriental.

Jesús Aquino Goncalvez, 27 años, soltero, militar, oriental y Vilma González, 19 años, soltera, oriental.

Angel Rosario Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Fany Rocha, 17 años, soltera, oriental.

Emilio Roberto Artave, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Elizabeth Manzzini, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Dempsey Leites de Moraes, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Oraides Lima, 35 años, soltera, oriental.

Santos Ney Do Santo, 28 años, soltero, experto, oriental y Carmen Esther Mongo, 23 años, soltera, modista, oriental.

Juan José García, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Nélida Tecco, 20 años, soltera, oriental.

Heber Acosta, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Rosella Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Eber Daniel Fraga, 21 años, soltero, vendedor, oriental y Gladys Ethel Morales, 22 años, soltera, vendedora, oriental.

Aparicio Ballesteros, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresita Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Vargas, 27 años, soltero, tambero, oriental y María del Luján Simón, 17 años, soltera, comercio, oriental.

Washington Mario Inderkun, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Kelly Maryan Panizza, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Machado, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Graciela Do Santos, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Teresita di Fiori, 17 años, soltera, oriental.

Luis Suárez, 23 años, soltero, militar, oriental y Carmen Yolanda Palma, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Washington de Souza, 18 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Moza, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Olivera, 23 años, soltero, militar, oriental y Delma Beatriz Duarte, 18 años, soltera, oriental.

Washington Rodríguez, 26 años, soltero, granjero, oriental y María Neia Borgato, 28 años, soltera, administradora, oriental.

Ariel Orgaz di Fiori, 27 años, soltero, militar, oriental y Mireya Fiordelmondo, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Lídez Ari Díaz, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Mireya Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Pérez, 27 años, militar, oriental y Teresa Cardozo, 28 años, soltera, oriental.

Ramón Cono Benítez, 24 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Correa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Alfredo Galletano Acosta, 30 años, soltero, veterinario, oriental e Irundina Alano, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Manuel Gonçalvez, 25 años, empleado público, oriental y Teresa Edy Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Tejeira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Horalda Galarza, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Lino Figueira, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina García, 61 años, soltera, oriental.

José Maximino López, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Josefina Lina Monzón, 32 años, soltera, argentina.

Osvaldo Salvador de los Santos, 31 años, soltero, jornalero, oriental, Ruth Esther Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Hotacílio de Paula, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Teresita Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Bonifacio Mario de los Santos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Lourdes Susalla, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Ayala, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Enilda Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cardozo, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Dariz, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Abreu, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rusel Alí Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Pintos, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario Costa, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Bonifacio Villanueva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pintos, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Belarmino Ferreira, 61 años, casado 2.a nupcias, jornalero, oriental y Francisca Delicia Silveira, 49 años, soltera, oriental

Elbio Leal Olivera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Taborda, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Francisco Lerena Torterolo, 20 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Da Rosa Pinato, 20 años, soltera, profesora, oriental.

CANELONES

1.a Sección —

Mario Antonio Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Delgado, 30 años, soltera, oriental.

Nelson Germán Macchi, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Susana Giménez, 23 años soltera, oriental.

Juan Carlos Marichal, 23 años, soltero, vitivinicultor, oriental y Lidia María Santos, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Willian Atilio Santos, 21 años, soltero, avicultor, oriental e Hilda Mabel Mazini, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Ricardo Nelson Soca, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Alba Deledón, 16 años, soltera, oriental.

Wilfredo Waldemar Perdomo, 43 años, soltero, industrial, oriental y María Alicia Perdigón, 43 años, soltera, oriental.

Omar Hugo Alberto Pérez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Magdalena Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Fabio Saúl Rebollo, 35 años, soltero empleado, oriental y María Elida Pastorino, 33 años, soltera, peluquera, oriental.

Guillermo Gabriel Aguilar, 35 años, divorciado, agente viajero, chileno y Magdalena Susana Medina, 30 años, solte-

Ariel Piñeiro, 30 años, soltero, albara, dietista, oriental.

ñil, oriental y Myriam Elizabeth Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Cristina Stupiello, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Castillo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mariela Felicidad Mamberto, 16 años, soltera, oriental.

Luciano Roque Baltasar Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Marta Rocca, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Beatriz Tonelli, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Judith Ivonne Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

Wilman Fernando Bruschi, 22 años soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Camejo, 16 años, soltera, oriental.

Rúben Mariano Gallo 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Margarita Cejas, 25 años, soltera, oriental.

Walter Roberto Aguiar 24 años, soltero, empleado, oriental y Liliam Denis Baldivia, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Víctor Lanz, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Yanet Sonia Quilici, 30 años soltera, empleada oriental.

Roberto Omar Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia María Zunino, 22 años, soltera oriental.

Abelino Ruben Torino 24 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Esther Romero, 19 años, soltera oriental.

Raúl Hernández, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Padilla, 19 años, soltera, oriental.

Jesús César Larrionda 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Graciela Mabel Oliveri, 19 años, soltera profesora oriental.

Walter Antonio Damián, 23 años soltero, herrero, oriental y Ana María Iglesias, 17 años, soltera, oriental.

David José Doglio 21 años, soltero empleado, oriental y Norma Beatriz Fernández 21 años, soltera, empleada oriental.

Miguel Angel González 19 años, soltero empleado, oriental y María del Carmen Mazzoleni, 16 años, soltera, oriental

César Segredo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Martha Mabel Martino, 32 años, soltera, oriental.

Hipólito Domingo Peña, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosina Carlota Stefarco, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Pablo Pessi, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rita Fátima Torino, 20 años, soltera, oriental.

Cellar Portela, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Romero, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Sergio Edgardo Pelloni, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Isabel López, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Carlos Eduardo Cámpora, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Mariela Secco, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Cabrera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Eleutería Torena, 14 años, soltera, oriental.

José Ramón Pelsino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Molina, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro María Valentín, 31 años, soltero, soltero, agricultor, oriental y María Emilia Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Lauro Antonio Bentancor, 28 años, soltero, tambero, oriental y Mary Alejandrina Molina, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Ariel De Armas, 42 años, soltero, militar, oriental y María Haydée Valente, 41 años, soltera, oriental.

Julio César Scarenzio, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Carmen Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Miguel Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Bizzotto, 16 años, soltera, oriental.

Adémar Acuña, 18 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Fuertes, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Telmo Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Laura Morales, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Isidro Hernández, 19 años, soltero, soldado, oriental y Mabel Francisca Fagúndez, 17 años, soltera, oriental.

Máximo Nelson Cáceres, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Gladys Pereira, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Melgarejo, 34 años, soltero, chofer, oriental y Raquel de los Santos, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ubaldino Albérico González, 22 años, soltero, marino militar, oriental y Mary Lylián Rendo, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Delgado, 21 años, soltero, pintor, oriental y Clara Ercilia Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Oscar Ruglio, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz De Lucca, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Guillermo Batista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresa Bermúdez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael Laureano Cortés, 54 años divorciado, retirado policial, oriental y María Teresita Acuña, 39 años, divorciada, oriental.

Wilson Heber Santana, 25 años, soltero, mecánico oriental y Olga Amelia Leiba, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Estoban Américo Tessore, 34 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Romano, 22 años, soltera, oriental.

Ivo dos Santos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Rivero, 28 años, soltera, doméstica, oriental.

Carlos Gerardo Araújo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Yanine Bernardini, 15 años, soltera, oriental.

Adémar Alberto Acuña, 19 años, soltero, empleado, oriental y Anabel Estrella Pachón, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Cristina Duahrtt, 18 años, soltera, oriental.

Rubén Armando Scasso, 18 años, soltero, obrero, oriental y Adela Lilián Silva, 17 años, soltera, oriental.

Santiago José Gafforini, 30 años, soltero, conductor, oriental y María Cristina Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Ignacio Riquelí, 56 años, soltero, jubilado, oriental y María Pérez, 51 años, soltera, oriental.

Agustín Viera, 23 años, soltero, operario, oriental y María Sofía Alvarez, 34 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Rossi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Pais, 29 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Torres, 26 años, soltero, técnico, oriental y Gladys Nilda Brajús, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Jaime Luis Sansó, 26 años, soltero, músico, oriental y Alicia Mabel Gonzatto, 15 años, maquinista, oriental.

Ignacio Nolberto Tejería, 23 años, soltero, herrero, oriental e Hilda Gladys Aranda, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cirio, 20 años, soltera, oriental.

José María Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nora Vázquez, 25 años, soltera, oriental.

Roberto Edison Silva, 18 años, soltero, mecánico, oriental e Irene Gorosky, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Francisco Farías 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Raquel Martino, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Iván Arellano, 20 años, soltero, comercio oriental y Jaquín Polé Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Ivo Jesús Izquierdo, 21 años, soltero, militar, oriental y Paula Beatriz Arriera, 16 años soltera, oriental.

José Carlos Fonseca, 23 años, soltero, militar, brasilero y Lylián Susana Paz, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Peña 20 años, soltero, empleado, oriental e Irma Lylián Fernández, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Raúl Besca, 21 años, soltero, cooperativista, oriental y Marlene Machado, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Arizmendi, 23 años soltero, empleado, oriental y María Clara Sosa, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

Hugo Eloy Gutiérrez 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Angel Julio Corujo, 20 años, soltero, operario oriental y María Raquel Rendell, 18 años, soltera, oriental.

Omar Osvaldo Bacci, 29 años, soltero, industrial, oriental y María Luisa Marta Valeri, 24 años, soltera, oriental.

Sergio Mario Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Beatriz Passio, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Leonel Medina, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Martínez, 17 años soltera, estudiante, oriental.

Esteban Enrique Freire, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Ascárraga 20 años, soltera, oriental.

Daniel Saracho 21 años, soltero, empleado, oriental y Edith Elizabeth Techera, 20 años, soltera, oriental.

Patricio Olivera, 53 años, divorciado, jornalero oriental y María Magdalena Lemos, 48 años, divorciada, oriental.

Idalino Carballo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Carmen Rodríguez 25 años, soltera, oriental.

Luis María Molina, 57 años, viudo, empleado, oriental e Irene Mari Tolosa, 49 años, divorciada, oriental.

Apolinario Mateos 40 años, divorciado, metalúrgico, oriental y María Elodia Maneiro, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Alfredo ... 46 años, divorciado empleado, oriental y Eugenia González, 51 años, divorciada, oriental.

Alejo Armando Palé, 63 años viudo, jubilado, oriental y Rosa Amelia Delgado, 36 años, soltera, oriental.

Aladino Fernández, 21 años, soltero empleado, oriental y Ana María Delgado, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Montes de Oca 25 años, soltero, empleado, oriental y Naura Ester Fernández, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Fadól, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Martina Calistro, 58 años, soltera, profesora, argentina.

Héctor José Degásperi, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Curcho, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Alcoba, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ermita Peña, 19 años, soltera, doméstica, oriental.

Baldemar Rocha, 21 años, soltero, militar, oriental e Isabel Núñez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Di Gregorio, 23 años ,soltero, empleado oriental y Mariela Raquel Ledesma, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Ramón Santos, 29 años, soltero, canastero oriental y Alba Rocío Vilar, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Facundo Jaurey, 20 años ,soltero, empleado, oriental e Iris Brenda Silvera, 22 años soltera, oriental.

Edgardo Orlando Cavaguaro, 24 años, soltero, empleado ,oriental y Angela Alcira Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Sotelo, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Aracy Elena Pintos 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Segundo Illa, 67 años, divorciado, militar, oriental y Teresita Aurora García, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Jorge Sierra, 19 años, soltero, estudiante, oriental y María del Rosario Girelli, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sanguinetti, 21 años, soltero, jornalero oriental y Graciela Peralta, 17 años, soltera, oriental.

Yenis Pereira, 19 años, soltero, obrero, oriental y Alicia Beatriz Téliz 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Feble 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ganza, 20 años, soltera, oriental.

Heber Angel Magnoni, 23 años, soltero, granjero, oriental y María Manuela Acevedo 21 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Artigas Berón, 24 años, soltero, empleado oriental y Circe Mary García, 24 años, soltera, secretaria oriental.

Luis Eduardo Camacho, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Renée Cáceres 28 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Julio Da Silva, 48 años, viudo, empleado, oriental y Natividad Ernestina Caballero, 60 años, soltera, oriental.

Rodolfo Eduardo González, 20 años soltero empleado, oriental y Alicia Matilde Cabrera, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Domingo Guido Mancassola, 37 años soltero, comerciante, oriental y María Cristina Soler. 24 años soltera, empleada. oriental

Julio César Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Nahir Garay 21 años, soltera, oriental.

Hugo Ricardo Guerrero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Rocío Canapá, 19 años, soltera oriental

Aquiles Enrique Abanoni, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Ledy Sofía Yiacubelli, 20 años soltera, empleada, oriental

Alberto Edgar Barbadoro, 29 años soltero, empleado, oriental y Mary Lilian Pérez, 21 años, soltera, empleada oriental

Raúl Artigas Germán, 23 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Demis Orrico, 19 años, soltero, oriental y Anabella Lilián Otamendi, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Avelino Patrón 39 años, divorciado, jornalero, oriental e Iris Aramita Latorre, 40 años, divorciada, oriental.

Luis Mario Rey, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ester Trillo, 18 años, soltera, empleada oriental.

Debray Jaime Ferreira 25 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Cappi, 19 años, soltera, oriental.

Wálter Omar Lozano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estela Celeste Herrera, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Lavalleja Vique, 46 años, divorciado, obrero, oriental y Olga Artemis San Juan, 33 años soltera, oriental.

Sixto Eusebio Hernández, 58 años soltero, agricultor, oriental y Emilia Catalina Corbellini, 49 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Hernández, 20 años, soltero, chapista, oriental y Cornelia Scanziani, 27 años, soltera, obrera, oriental.

Freddy Lademir González,30 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ivonne Lemos, 22 años soltera, empleada oriental.

Carlos María Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Núñez, 19 años, soltera oriental.

Enrique Eliseo Amuedo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Alba Elis Connio, 31 años, soltera, empleada, oriental

6.a Sección —

Inocencio Bica, 41 años, soltero, floricultor; oriental y Graciela Pedroso, 20 años, soltera, oriental.

Félix César Tejera. 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ariosa, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Alberto Machado, 25 años, soltero, funcionario policial, oriental y Marta Carmen Iglesias, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Plácido, 20 años, soltero. agricultor, oriental y Ana María Portillo, 18 años, soltera, oriental.

Pedro César Martínez, 26 años, soltero, labrador, oriental y Nilsa Teresa Alonso, 24 años, soltera oriental.

Leonel Alberico Introini. 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Del Carmen Blengio, 24 años, soltera, orien

Luis Laoerto Carnales, 48 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves

Julio César Ledesma 29 años. soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Walter Siré, 25 años, divorciado, obrero, oriental y Susana Mabel Silveira, 20 años, soltera, oriental.

Ledesma, 42 años, soltera, oriental. tal.

Edison Emidio Santini. 22 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Gonzalez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Silvio Omar Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Esther Herosa, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Ariel Perez. 35 años, soltero agricultor, oriental y Olga Mabel Monteghirfo, 27 años, soltera oriental.

Luis Alberto Gonzáltz 31 años, soltero, oriental y Marta Haydé Ruiz, 26 años, soltera oriental

Francisco Leoncio Cabrera, 32 años soltero, jornalero, oriental y Elvira Elena Sburlatti, 24 años soltera, oriental.

Humberto Ruben Montero, 31 años soltero, agricultor, oriental y Renée Sejas, 19 años, soltera oriental.

Juan Pedro Monzone 49 años, divorciado, agricultor, oriental y Ceferiar Carmen Tejera, 58 años soltera, empleada, oriental

Julio César Sosa,2 2 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Andrada, 19 años, soltera oirental.

Walter Mello, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Revetria 16 años, soltera, oriental

Fredy Estefán Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Magadalena Rodríguez, 23 años, soltera, oriiental.

Carlos Angel Martínez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Raquel Conzazo, 17 años, soltera, oriental.

Angel Américo Suárez, 30 años, soltero, bodeguero, oriental y Nélida Isabel Facal, 26 años, soltera, modista, oriental.

Mauricio Luis Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Robaina, 17 años, soltera, oriental.

Albeto Orssmán Paez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sara Araceli Rosas, 19 años soltera, oriental.

Oscar Wáshington Perez, 17 años, soltero, zapatero, oriental y Sylvia Rina de Lourdes Pellegrén, 16 años, soltera, oriental.

Cecilio Ismael Cabrera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nélida Giordano, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Arriola, 23 años, soltera, oriental.

Renee Esteban Delgado, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Elizabeth Cavallo 21 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Wilfo Casamán, 25 años, soltero, empleado, oriental y Osmarina Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Dimas De Cejas, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Graciela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Rodolfo Bonacci Moyano, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Virginia De León Battes, 18 años, soltera, carpintera, oriental.

Luis Beltrán Amorín Mezzetta, 22 años, soltero, electricista de obra, oriental y Cledia Edilia Branca Moraes, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Lisle Fredy Morales Fuentes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mari Renée Sanguinetti Traverso, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Eduardo Enrique Dimuro Marrero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Margarita Daviulat Figueredo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Filomeno Celzo Delgado Núñez, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Jacqueline Griselle Valiente Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Cirilo Rodríguez Silva, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental y Ana María del Carmen Alonso Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Enrique Manuel Orné Crosa, 17 años, soltero, empleado, paraguayo y Nancy Nelly Bentancor Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Alberto Altez Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Susana Hernández Sierra, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Arístides Maffla Mosquera, 39 años, divorciado, odontólogo, colombiano y Martha Mabel Urquizó Detassis, 40 años, divorciada, maestra, oriental.

Martín Hugo Irigoy Santos, 46 años, divorciado, agente viajero, oriental y Nélida Leonilda Pérez Albarenga, 47 años, viuda, oriental.

David Jorge Petrocelli Martínez, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Nibia Moreno Riverón, 22 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Piantanida Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciela Alvarez Santos 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Tomé Costa, 20 años, soltero, pleado, oriental y Miryam Renée Houtou, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Lima Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Machado Corbo, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo René Ginar Rodríguez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Angela Tutela Rocha Figueredo, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo César Anzíbar González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anahir Sarita Rodríguez Fajián, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Antonio Fontán Silva, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental y Gladys Primavera Delgado Herrera, 18 años, soltera, oriental.

Félix Ubaldo Martínez Negreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elizabeth Cabrera González, 27 años, soltera, oriental.

Juan Heber Duarte Pombo, 29 años, soltero, policía, oriental y Olga Beatriz Morando González, 23 años, soltera, oriental.

Rabelino Franco Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Griselda Del Puerto, 17 años, soltera, oriental.

Cresencio Roberto Berrutti Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Soria da Silva, 16 años, soltera, oriental.

Nelson William Melgarejo Bon, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mireya Estévez Tejera, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Raúl Osvalde Mendilarzo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miriela Gladys Solano Martirena, 16 años, soltera, oriental.

Mauricio José Ramón Brianthe, 31 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Peña Domínguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

José Antonio Ravera Arzarello, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Debra Cabrera, 72 años, viuda, oriental.

Víctor Aníbal Pera Bassadone, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nadir Gularte Graces, 35 años, divorciada, enfermera, oriental.

Alberto Avelino Alvez Alvarez, 18 años, soltero, chofer, oriental y Sirley Milano Ricardo, 19 años, soltera, oriental.

Juan Elías Moreno 19 años, soltero, militar, oriental y Delma Carvallo Pereira, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Ventura Mustera Mederos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Estela María Piña Prats, 20 años, soltera, oriental.

Julio Ramón Colman Martínez, 35 años, soltero empleado, oriental y Blanca Iris Ojed Sánchez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Sánchez Rodríguez, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa María Bruzzone Cavassa, 44 años, soltera, oriental.

Ernesto Raimundo Romay Benítez, 49 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Quinteros Casterá, 43 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ricardo Fioravanzo Bedín, 26 años, soltero, viticultor, oriental y Nelvis Raquel Hernández Bentancor, 20 años, soltera, oriental.

Danilo Gabriel Onesti Quintana, 20 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Rodríguez Vidal, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Maximiano Domínguez Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Raquel Priotti González, 18 años, soltera, estudiante oriental.

Waldemar Ayala Vallarino, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Margot Marrero Barrios, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

Eugenio Francisco Beraza, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Raquel Solano González, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Barches Monzón, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nellis Díaz Presa, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Bassi Reblagliati, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Catalina Taveira Lorenzo, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Amor Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther González Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Mariano Domínguez Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Susana Ogando de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Bolívar Silva Scandri, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Blanca Rosa Mazar, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Raffo Guillermo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Sánchez Conejos, 24 años, soltera, empleada, argentina. (Gratis).

Juan José Richero Agnisanti, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Berastegui González, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Alvaro Francisco Acosta López, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Cabrera Ortiz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Moisés Mario Ferreira, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa González, 37 años, soltera, oriental.

Sergio Adémar Amorín, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Véner Malo, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Manuel Arbelo Andrade, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Rivera, 23 años, soltera, oriental.

Heber Antonio Burgueño, 28 años, soltero, odontólogo, oriental y Margot Susana Solano, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Eduardo Invernizzi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Rodríguez Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Sergio Alberto Camacho, 24 años, soltero, experto agrario, oriental y Elba Marina Riera Cuadrado, 23 años, soltera, modelista, oriental.

Braulio Antonio Lara, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Danay Andrada, 21 años, soltera, oriental.

Ariel Teodoro Pereira, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Rodríguez Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio César Hernández, 52 años, divorciado, peluquero, oriental y Nelsa Ceferina Larrosa, 34 años, soltera, oriental.

Humberto Andrés Sánchez, 28 años, soltero, obrero, oriental y Aisy del Rosario González, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Víctor Gutiérrez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Haydée González, 15 años, soltera, oriental.

Heriberto Rodríguez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Cecilia Sosa, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Bentancor, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Camejo, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ernesto Hernández, 43 años, soltero, empleado, oriental y Aquilina Gladys Rosa, 27 años, soltera, oriental.

Jesús Ariel Cuendes, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Esther Estévez, 24 años, soltera, oriental.

Bruno Baltazar Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gladys Torres, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Vicente Scanarotti, 51 años, soltero empleado, oriental y Josefina Trotta, 47 años, soltera, oriental.

Wilson Ariel Arbelo, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Beatriz Hernández, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Aníbal Daniel Mederos, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Dolores Dominga Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Juan Eduardo Núñez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Eloísa Camejo, 25 años, soltera, oriental.

Augusto Pablo Camejo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Naír Lavéglia, 25 años, soltera, oriental.

Sergio Israel Romero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Ubal, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elena Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Umberto Rampoldi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Raquel González, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Angel Gonzálze, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Estévez, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Gualdemar Torres, 24 años, soltero, albañil, oriental y Milca Mabel Curbelo, 15 años, soltera, oriental.

José Antonio Rodríguez, 25 años, soltero, chapista, oriental y María Cristina Vila, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Antonio Estévez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Juana Berriel, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Raúl Saule, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Elcira López, 31 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cedrés, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli Mariluz Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Pablo Caggiano, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminda Camacho, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Edgardo Bergero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elsa Plácido, 23 años, soltera, oriental.

Ernesto Yaniero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Cristina González, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Roberto Landeira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Deceja, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Odelio Pissano, 27 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Mabel Umpiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Emisael Angel Cancela, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Zully Clodette Faz, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Edelbeis Cecilio, 21 años, soltera estudiante, oriental.

Zenón Britos, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Palomeque, 48 años, divorciada, doméstica, oriental.

Baldemar Santiago Regueira, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Del Carmen Toledo, 18 años, soltera, agricultora, oriental.

Ruben Walter García, 22 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Mabel Machín, 22 años, soltera, oriental.

José Eduardo Mendoza, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Nelly Fleitas, 19 años, soltera, oriental.

Walter Soria Vignoli, 27 años, soltero, mecánico, oriental e Ynés Lilián Martino, 30 años, soltera, modista, oriental.

14.a Sección —

Néstor Willimann De Amores, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Oromildo Dimar Graña, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nelly Furque, 24 años, soltera, oriental.

Hermógenes Ramón Guido, 25 años, soltero, chofer, oriental y María Cristina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Ademar Linares, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther González, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Roberto Garmendia, 24 años, soltero, mecánico oriental y Graciela Elizabeth Abbona, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Mario Bonilla, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Paula Granja, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Luis Viude, 35 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Esther Pérez, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Ergasto Ramos, 36 años, soltero, agricultor oriental y Yolanda Delia Padrón, 20 años, soltera, oriental.

Waldemar De León, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Martorella, 25 años soltera, oriental.

Nelson Glodomar Bonilla, 24 años, sol-
Manrique, 25 años, soltera, oriental.
tero, agricultor, oriuntal y Nelly Edelma

Luis Roberto Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Isaúl Javier Toledo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Mario Pereyra, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Miriam Mabel Hontú, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Daniel Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel González, 18 años, soltera, oriental.

Vicente de Amores, 55 años, viudo, empleado, oriental y Elbia Julia Martínez, 42 años, soltera, oriental.

Pedro Alejandro Hernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Selva Nair Sea, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Ruben Garcette, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Bergero, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alcides Manrique, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Esther Vega, 25 años, soltera, obrera, oriental.

Adrián Francisco Leites, 22 años, soltero, técnico radiólogo, oriental y Berta Haydee Siri, 26 años, técnica radióloga, oriental.

Helison Liver Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Feni Ramos, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Altamiranda, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Fanny Matos, 16 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Artemio De León, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciela Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

José Ramón Palomeque, 20 años, soltero agricultor, oriental y Nelly Etel Alaniz, 21 años, soltera, oriental.

Antinio Ely Antonio García, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Elvira Machín, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Peña, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Beatriz Jordán, 14 años, soltera, oriental.

Héctor Mario Rovira, 32 años, soltero, tipógrafo, oriental e Irene Cuadro, 30 años, soltera, empleada, oriental.

16.a Sección —

Luis Alberto Antúnez, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Delfina Eulogia Vega, 33 años soltera, empleada, oriental.

Walter Jaime Salort, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Mary Iris González, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Nicoletti, 17 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Giuliano, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sanguinetti, 20 años, soltero, estudiante, oriental y María Rosario Pires, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Ramón Márquez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Libertad Mieres, 48 años, divorciada, oriental.

Rafael Guzmán René Bermúdez, 39 años, viudo, comerciante, oriental y Sonia Irma Siré, 31 años, soltera, empleada, oriental.

César Mario Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Gladys Gómez, 21 años, soltera, orienal.

Emiliano Suárez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Manuela González, 37 años, soltera, oriental.

Alberto Fernández, 62 años, viudo, empleado, oriental y Sonia Dolores Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Mañana, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Ayala, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Seara, 34 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Pereira, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Sandro, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Nybia del Carmen Estol, 29 años, soltera, modista, oriental.

Máximo Domínguez, 61 años, soltero, entreneur, argentino e Irma Agueda González, 61 años, viuda, profesora, oriental.

Juan Carlos Méndez, 27 años, soltero, fletero, oriental y María Esther Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Felipe Fredy Píriz, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Anahir Araceli Ortiz, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Sergio Recanzone, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dayssi Elizabeth Carneiro, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel Soca Olonso, 34 años, divorciado, médico, oriental y María Sofía Gastelu Gadea, 27 años, divorciada, empleada, oriental.

Eduardo Hebert Morelli, 21 años, soltero, obrero, oriental y Ana Alejandrina Núñez, 18 años, soltera, obrera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 21 años, soltero, obrero, oriental y Siria Villa, 19 años, soltera, oriental.

Alvaro Javier Reutor, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental e Iris Ibut Cabo, 21 años, soltera, oriental.

Rosendo Mario Roja, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Josefa Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Homero Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Altamiranda, 16 años, soltera, oriental.

17.a Sección —

Luis Aníbal Flebus Soca, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Tomasa Oreiro Castro, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo José Moreira Añasco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Gómez Romero, 15 años, soltera, oriental.

Norberto Guido Ledesma Toloti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Liliana Salvetti Sequeira, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Vidal Stocco, 23 años, soltero, chapista, oriental y Angélica Mabel Pérez Dotta, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Néstor Máximo Muñoz Oldán, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Rodríguez Cawen, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Osvaldo Valle Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elizabeth Giménez Franco, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Edgardo Cotelo Beitón, 23 años, soltero, policía, oriental y Antonia Micaela Moreira Alvez, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Luengo Musetti, 25 años, soltero, militar, oriental y Margot Peón Furlán, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio De León Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Silvera Laborre, 24 años, soltera, oriental.

Washington Ramón Balletto Fernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Pardal Cherro, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben César Reyes Bertúa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Fátima del Carmen Moreira Gesualdi, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Aramir Silva García, 21 años, soltero, policía, oriental y Gladys Ethel Romero Melo, 18 años, soltera, oriental.

Walter Omar Acevedo Etchegaray, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Myriam Margot Pereyra Acevedo, 30 años, soltera, estudiante, oriental.

Sergio Daniel Cabaleiro Moreno, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alma Elvira Fernández Leal, 22 años soltera, empleada, oriental.

Walter Hugo Siri Da Silva, 25 años, soltero, marino, oriental y María del Carmen Cardoso Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Duarte Leiva, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Nancy Marisa Visca Averame, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ualde Couste, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Lilián Ramírez García, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Nery Pareira Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isolina Raquel Moreno Lema, 20 años soltera, empleada, oriental.

Roberto Omar Cáceres Mango, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marina Raquel Carriba Rosselló, 22 años, soltera, oriental.

Jacinto Alonso Feo, 61 años, divorciado, jornalero, oriental y María Lidia Josefa Pugliese, 46 años, viuda, oriental.

José Gómez Jara, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Esther Carbonell, 18 años, soltera, oriental.

Elmer Nery Rodríguez Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Panizza Manfredi, 20 años soltera, oriental.

Armando Ruben Varona González, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y María Gladys Penna Guiraldi, 23 años, soltera, costurera, oriental.

Aníbal Carlos Roselló Busto, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Mabel Moscardini Frugoni, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Oscar Guerrero Vidal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esmeralda Morando Scratta, 25 años, soltera, empleada, oriental.

CERRO LARGO

1.a Sección —

Walter Montero, 29 años, soltero, militar, oriental y Graciela Mansilla, 29
litar, oriental y Graciela Mansilla, 16 años, soltera, oriental.

Mauro Rebollo, 22 años, soltero hacendado, oriental y Laura Graciela Mujica, 19 años, soltera, oriental.

Daniel Dávila, 23 años, soltero, militar, oriental y Amelia Vany Berni, 28 años, soltera, empleada oriental.

Luis Felipe Serrat, 20 años, soltero, jornalero, oriental y René Rusell Lacuesta, 17 años, soltera oriental.

Jesús Ariel Dos Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Inocencia Galardi 18 años, soltera, oriental.

Carlos Duarte, 20 años, soltero, ornalero, oriental y Nery Rosario Correa 20 años soltera oriental.

Julio Jorge Castro, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Tabeira Milindre, 21 años soltera, oriental.

Héctor Uruguay Abreu, 27 años soltero, empleado, oriental y Juana Castro, 16 años, soltera oriental.

Wáshington Lavalleja López, 21 años, soltero, militar, oriental e Irma Tort, 17 años, soltera, oriental.

Luis Antolín Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Ribeiro 19 años soltera, oriental

Mauro Sinforoso Iriart, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Padilla, 18 años, soltera, oriental.

Atilio Techera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirza Fregueiro, 24 años, soltera, peluquera oriental.

Novery Abel Hernández, 27 años, soltero jornalero, oriental y Blanca Mar-

garita Cáceres, 21 años, soltera, emta...

Evaristo Olivera, 21 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Duarte Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Eliseo Doni, 67 años, viudo, arboricultor, oriental y Santa Elena Barrio, 51 años, soltera, oriental.

Roberto Ramón Zinola, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elena Olivera, 31 años, soltera, empleada oriental.

Hugo Alcides Costa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Raquel Castillo, 27 años, soltera, oriental.

José Eduardo Correa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Inés Lima, 17 años, soltera, oriental.

Angel Secundino Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lilian Andrade, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Toribio Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental y Justina Do Porto, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Alberto Arias, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Etelvina Dolores Rivero, 31 años, soltera, oriental.

Julio Mortimer Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Teresa, Viera Blanco, 19 años, soltera, oriental.

Schubert López, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Mena, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Cecere, 23 años, soltero, policía, oriental y Graciela Yolanda Goñi 23 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Lima, 24 años, soltero, militar, oriental y Nilza Edi García, 19 años, soltera, oriental.

José María Fagúndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Ester Lima Olivera, 17 años soltera, doméstica, oriental.

Dámaso Clavijo, 19 años, soltero, militar, oriental y Marta Gladys Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Adán Enrique Charquero, 22 años, soltero, militar, oriental y Brígida Mary Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Costa, 28 años, soltero, óptico, oriental y María Cristina Saravia, 23 años, soltera oriental.

Ignacio Almeida, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Ida Mar Bordagorry, 14 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Wilton Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Hernández, 21 años, soltera, oriental.

José Antonio Duarte 44 años, soltero ingeniero agrónomo brasileño y Heloysa Tavares, 35 años, soltera, brasileña.

3.a Sección —

Héctor Leal González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gila González, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel de Sosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Cenández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Jardelino Pereira da Rosa, 38 años, soltero, jornalero, brasileño y Clara Amelia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Pereira, 23 años, soltero, marino, oriental y Yisel Curtto, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Costa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Spilman, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Gómez, 50 años, viudo, comercio, español y Nidia Teresa Sosa, 30 años, soltera, oriental.

Danubio da Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dilva Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Nery Coronel, 23 años, soltero, militar, oriental y Martha Rodríguez, 21 años, soltera oriental.

Carlos Figuerón 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Pilar Batalla, 28 años, soltera, oriental.

Nelson Larrosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Idail Uvaldina Calvetti, 21 años, soltera, oriental.

Víctor Nicéforo Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marisabel Araújo, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Bitar, 24 años, soltero, comercio, oriental y Aída Teresa Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Fernando Giménez, 25 años soltero, funcionario, oriental y María Nelys Morales, 28 años, soltera, oriental.

Dardo Reyes, 23 años divorciado, comercio, oriental y Teresita Techera, 20 años, soltera, oriental.

Hermes Vicente Denis, 23 años, soltero militar, oriental y Elizabet Pereira, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Narciso Pereira Costa, 24 años soltero, militar, oriental y Nubia Medeiros Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Floren del Ben Ferreira Sanes, 35 años, soltero mecánico, oriental y Raquel Martina Saravia Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Aldo Blanco Silva, 21 años, soltero, policía, oriental y Judyth Juliana Cuña Romero 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ernesto Alvez Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Nerildo Acuña Domínguez 46 años, soltero, (R) militar, oriental y Sirley Rodríguez Borges, 26 años, soltera, brasileña.

Dimar Ameigenda Bergero, 28 años, soltero, comercio, oriental y Vania Lizeth Souza Rodríguez 18 años, soltera, bachiller, oriental.

Danilo Tossi, 28 años, divorciado, empleado, oirental y María Nelsi Silva, 18 años, soltera oriental.

Dionisio Silva, 61 años viudo, hacendado, brasileño y Enoema Cuña, 60 años, viuda, hacendada oriental.

6.a Sección —

Ruben Iradier Rivero, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zully Margot Márquez de Lima, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Hámilton Juárez 22 años, soltero, comercio, oriental y Diana Vilma Tregarthem, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Silvera, 21 años, soltero, militar oriental y Secundina Aguirre, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Gervasio Rocha, 38 años divorciado, empleado, oriental y Jes Díaz, 41 años, soltera, oriental.

Trademar Machado, 23 años, soltero jornalero, oriental y Alba Lily Antúnez, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Federico Ubaldo Chirisola, 53 años soltero, empleado, oriental y Eva Justina Márquez, 47 años, soltera, oriental.

Mario Magoldi Silva, 31 años soltero, jornalero, oriental y Nirviaumar Silvera, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Mariño, 42 años, divorciado maestro, oriental y Nilza Amalia Pascual, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Enrique Larzalle, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mariela Sartorio, 18 años, soltera estudiante, oriental.

Z Celmar Araújo, 27 años soltero, jornalero, oriental y María Esther Montiel, 20 años, soltera oriental.

Aníbal Ciriaco Orcoyen, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Nora Evangélica Noda, 23 años, soltera oriental.

Héctor Coralio Techera Sampayo, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Nery Obdulia Noda, 19 años soltera, oriental.

Edivar Perdomo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Edith Cabrera, 26 años, soltera maestra, oriental.

Dasio Oscar Silveira, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Olga Alvarez, 39 años, soltera maestra, oriental.

COLONIA

1.a Sección —

Jorge Berton Mendoza, 24 años, soltero, comercio, oriental y Yanara Melatti, 24 años, soltera, profesora oriental.

Guillermo Fernández, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Zully Luján Barreto, 20 años, soltera empleada, oriental.

José Alberto Nocetti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Norma Amado, 24 años, soltera empleada, oriental.

Jorge Enrique Vera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elda Alba Gelpi, 34 años, soltera empleada, oriental.

Carlos Daniel Borgogno, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Sánchez, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Enrique Cisneros 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Rosa Pereda, 26 años, soltera, oriental.

Eduardo Miguel Swieteck, 23 años, soltero, empleado oriental y Liliana Ethel Somoza, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Héctor López, 20 años, soltero empleado, oriental y Martha Isabel Velazco, 18 años, soltera, oriental.

Rufino Delgado, 24 años soltero, carpintero, oriental y Mónica Leguisamo, 14 años, soltera, oriental.

Oscar Aurelio Cogo 30 años, soltero, veterinario, oriental y Liliana Beatriz Chevalier, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Nelson Martín Torres 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Guerrero, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Reyes, 23 años, soltero empleado, oriental y Edith Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Omar Silvera, 28 años soltero, empleado, oriental y María del Carmen Urricarriet, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Amelio Pedro Betarte, 22 años soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Lemes, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Ricardo Pérez, 18 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Estela González, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Raicoff, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Badin, 20 años, soltera, fotógrafo, oriental.

Carlos Hugo Lastreto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Elvira Urrutia Tunessi, 32 años, soltera, oriental.

Javier Paladio Vera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estela Severo, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Héctor Gea, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Duarte, 19 años, soltera, argentina.

Claudio Daniel Arduino, 19 años, soltero, tornero, oriental y Beatriz Elvira Urrutia, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Basilio Eduardo Revetria Luzardo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Rosa Altuna Sonderegger, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Arturo Gfeller Karlen, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Diana Mabel Denis Mesa, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Raúl Federico Zunín Real, 20 años, soltero, gestor, oriental y María del Carmen Cabo Martínez, 20 años, soltera profesora, oriental.

Miguel Angel Denis Mesa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Raquel Silva Galeano, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto De León, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nancy María Alvarez, 20 años, soltera, orienatl.

Williams Idemar Nassif, 21 años, soltero, electricista, oriental y Azucena Blanca Pérez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Elbio Silva, 44 años, divorciado, ganadero, oriental y Elbia Irene Lavezzano, 34 años, viuda, maestra, oriental.

William Raúl Martí, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Silvia Cenoz, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Arocena, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Cristina Suárez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Gerardo Manuel Ramos, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Raquel Esther Vera, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Artigas Caballero, 23 años soltero, empleado, oriental y Roso Mary Marta Doucel, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Enrique Lemes, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Layné Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Ronald Iván Cecilia, 43 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Teresa Figueiras, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José Mitre Señar, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Graciela Morandi, 21 años, soltera, oriental.

Angel Alfredo Bentancour, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Suárez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel Silveira, 24 años soltero, viajante, oriental y Rosa Esther Prochet, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Daniel Carbajal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Margot Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Primitivo Máximo Rodríguez, 54 años, divorciado, dibujante, oriental y Delia Luján Garrone, 51 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Wilson Machado Ancibar, 24 años, soltero, empleado, oriental y Fanny María Pomifroni, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Gelio Padín, 37 años, soltero, empleado, oriental y Mary Alda Bermúdez, 36 años, soltera, oriental.

Ruben Miguel Pólvora 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elida Troya, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Ismael Silva, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Yolanda Muniz, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ezpeleta, 42 años, soltero, empleado, oriental y Julia Graciela Del Carmen Pessi, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Raúl Francisco Jaime, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Ethel Ferrari, 30 años, soltera, peluquera, oriental.

Edga Nelson Llambí, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Bertotti, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Omar Chávez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Mabel Hernández, 19 años, soltera, oriental.

José Roberto Antelo, 23 años, soltero, lustrador, oriental y Graciela Nancy Vonrotz, 20 años, soltera, modista, oriental.

Walter Benito Cardozo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Marisel Riva, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Alberti Hilari Lavieja, 24 años, soltero, changador, oriental y Gloria Miriam Cartagena, 22 años, soltera, oriental.

Angel Hervin Clavijo, 22 años, soltero jornalero, oriental y Frida Antonia Loreley Manzolido, 20 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

N$

Fredy Adalberto Purtscher, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Martínez, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Francisco Estévez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Mabel Torres, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Alfredo Delgado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Bartel, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Rodríguez, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Nassif, 20 años, soltera, oriental.

Gabino García, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Beatriz Barcelona, 16 años, soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

Víctor Hugo Del Castillo, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Esther Figueredo, 26 años, soltera, oriental.

Washington William Pérez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Mari Esther Polero, 17 años, soltera, oriental.

José María Silveira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Noel Del Carmen Pereyra, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Daniel Crespo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nibia Montero, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Raymundo Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Del Carmen Chavasco, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Otilio Martínez, 40 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Seja, 21 años, soltera, oriental.

Julio Germán Collazo, 19 años, soltero, tejedor, oriental y María Cristina Galván, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Isabelino Briosso, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Lilia Geymonat, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Washington Janavel, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Dominga Modero, 25 años, soltera, comerciante, oriental.

Heber Dénison Taborda, 22 años soltero, textil, oriental y Teresa Graciela Martina, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Norberto Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Emilia D'mico, 22 años, soltera, textil, oriental.

César Oscar Martínez, 24 años, soltero, textil, oriental y Esther Susana Peraza, 23 años, soltera, textil, oriental.

Mario Ramírez, 23 años, soltero, textil, oriental y Olga Elisa Bossio, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Denis Velazco, 22 años, soltero, obrero papelero, oriental y Anabella Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Ricardo Angel Horacio Cabrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Vilma Suárez, 31 años, viuda, oriental.

Ariel Colmán, 19 años, soltero, textil, oriental y Sonia Teresita Villarreal, 13 años, soltera, modista, oriental.

Luis Alberto Godoy, 28 años, soltero, textil, oriental y Juana María Jandl, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Viera, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Sonia Ethel Batista, 37 años, divorciada, textil, oriental.

Luis Alberto Santi 20 años, soltero, empleado, orien al y Elisa Isabel Souza, 18 años, soltera, oriental.

Peter García, 32 años, divorciado, carpintero, oriental y Ada Miryam Román 32 años, divorciada, oriental.

Ruben Darío Martínez, 21 años, soltero, textil, oriental y Silert Ester Moreira, 18 años, soltera oriental.

Rómulo Modesto Bentancour, 26 años, divorciado, obrero papelero, oriental y Nancy Graciela Dotti, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel Silva, 18 años soltero, zapatero, oriental y Lucy Dinorah Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Fortunato Danielli, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Mirtha Leila Sequeira 29 años, divorciada, zurcidora, oriental.

DURAZNO

3.a Sección —

Juan Sabino Acosta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Gladys Pontón, 17 años, soltera, oriental.

Damián Martínez, 62 años, divorciado jornalero, orien al y Sara Salazar, 45 años, soltera, oriental.

Washington R. García, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Sonia María Scaffo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Washington Argacha, 56 años, viudo, comerciante, oriental y Polonia Esther Torena, 46 años, viuda, oriental.

Manuel Isidoro Cortada, 22 años, soltero, ganadero, oriental e Irma Mary Guridi, 18 años, soltera, oriental.

Erbio Cremel, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Norma Elisa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Manzinalli, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marianita Roselina Vidal, 33 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Efren María Cabrera Rivas, 29 años, soltero, veterinario, oriental y Gladys Nelly González Santiago, 22 años soltera, educacionista, oriental.

Washington Alfredo Curbelo Sastre, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental y María del Carmen Guerrero, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Horacio Francisco Silva, 23 años, soltero, empleado rural, oriental y Rita Gladys Silvera Terán 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Víctor Hugo Martínez, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Justa Ramallo, 26 años, soltera oriental.

12.a Sección —

Justo Enrique Chavat, 54 años, viudo, comercio, oriental y María Esther Rariolo, 47 años, viuda, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Mario Vicente Bidondo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel del Carmen Gayero, 27 años, soltera, oriental.

Máximo Eduardo Ríos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Moreira, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Duglio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Sabatín, 24 años, soltera, oriental.

Walter Belén, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esther Bove, 23 años, soltera, oriental.
José Gregorio Ponce, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Raquel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Maidana, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Betti Revetria, 23 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Oscar María Haller Pozzi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Díaz Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Washington Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Charyto Yvonne Curbelo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Leman, 58 años, divorciado, hacendado, oriental y Esther Cenoz Astibia, 40 años, soltera, oriental.

FLORIDA

2.a Sección —

Hugo Zapicán Peregalli Barbita, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Orlinda Testuri Hernández, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Emilio María aría, 33 años, soltero, empleado, oriental y Marisa del Luján Barboza, 21 años, soltera, oriental.
Dionisio Arguiñarena García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elisamar Echeverría Pera, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Sixto Pastorín Pérez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Barcelona Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Candia, 32 años, soltero, empleado, oriental y Micaela Beatriz Centena, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar César Liguera, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Brenda Mabel Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Justino Manuel Luciro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Leiva, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Paulino Fernández Espinosa, 38 años, soltero, ganadero, oriental y Rosa Gladys Ramírez González, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mauricio Adémar Camilo, 48 años, solterc, comerciante, oriental y MirthaFelicia Bacci, 30 años, soltera, orental.
Miguel Humberto Moreira, 35 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles González, 2· años, soltera, oriental.
Demetrio Amestor Rodríguez, 63 años, viudo, jubilado, oriental y María Teresa orales, 36 años, soltera, oriental.
Ernesto Dionisio Manera, 62 años, viudo, oriental y Mirta Nélida Clavijo, 36 años, divorciada, carpintero, oriental.
Carlos María Massimino, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen León, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Italo Efraín Segredo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Beatriz Cabeza, 19 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Walter Sergio Abraham Pérez, 28 años, soltero, empleado policial, oriental y Milka Mabel Bergami Naya, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Edgardo Alanís Centena, 23 años, soltero, militar, oriental y Sonia Odalí Abreu, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Darío María Cabrera, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Beatriz Etel Cuenca, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Raúl La Paz, 20 años, soltero, comerciante oriental y Lily Mary Silva, 19 años, soltera, oriental.
Pedro María Ernesto Torres, 34 años, soltero, portero, oriental y María Elisa Barbé, 23 años, soltera, modista, oriental.
Edgardo Torres, 27 años, soltero, viajante, oriental y Nivia Mabel Sosa, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

José Daniel Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Ester Llorente, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Andrés Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Matilde Juliani, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Pedro Nelson Arnaldo 26 años, soltero, carpintero, oriental e Iris Mabel Cedrés, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Antonio Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Edelma Villar, 19 años, soltera, oriental.
Jorge García, 26a ños, soltero, jornalero, oriental y Mizel Yudith Herminia Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Machado, 26 aáos, soltero, empleado, oriental y Mirta Guillerma Alonzo, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Agustín Deubaldo, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Luciana Colmán, 30 años, soltera, oriental
Roberto Houardat, 21 ános, soltero, marino, oriental y Graciela Beatriz Blanco, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Hipólito Efraín Churi, 39 años, soltero, periodista, oriental y Nilda Delma Birriel, 33 años, soltera, oriental.
Daniel Guillermo Laf/tte, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Asunta Rullo, 30 años, soltera,, oriental.
José Ramón Vera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Betty Muniz, 18 años, soltera, oriental
Luis Vergara, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luz del Alba Medina, 20 años, soltera oriental.
Hugo Alfredo Fernández, 19 años, soltero, policía, oriental y Mirta Renée Villar, 17 años, soltera oriental.
Ignacio Esteban Larrosa, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Wilma Susana Casaña, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Héctor Furtado, 39 años soltero, empleado, oriental y Florisa Estrella Núñez 35 años, soltera, oriental.
César Waldemar Fernández, 20 años, soltero, policía, oriental y Stella Marys Trujillo, 18 años, soltera, empleada oriental.
Robert Eduardo Abalo 23 años, soltero, militar, oriental y Beatriz Ivonne Machado, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Marrero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Esther Perera, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ruben Melgar 25 años, soltero, empleado, oriental y Zully Janet Ximeno, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Carlos Miraballes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Mary González, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Alberto Santos Quinelez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Aguirre, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Coello, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto La Porta, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Melchor Rodríguez, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Raquel del Verdúm Marocci, 17 años, soltera, oriental.
José Clemente Hernández, 21 años, soltero, tornero, oriental y Eugenia Tomasa Peña, 23 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Jesús Ramón Isidro Baute, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Teresa Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Eduardo Hernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Teresita Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Atilio María García López, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Acuña Gerpa, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Bonilla Maguna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Maris Graciela Falea Arias, 17 años, soltera, oriental.
Wilson Enemensio Rodríguez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Mabel Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Oscar Amabilio Martelo, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Anmeris Elvira Almandóz, 28 años, soltera, educacionista, oriental.
Guillermo Niber García, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Mirta Alonzo González, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Antonio Fernández, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Gloria Inzaurralde, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Ademar García González, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Iris Caballero, 27 años, soltera, comerciante, oriental.

4.a Sección —

Héctor Ismael Ortiz Velázquez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Perla Nair Vila Ramos, 15 años, soltera, oriental.
Orfilio Leodoro Ferreira Abreu, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Beatriz Elvira Cabrera Rey, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ricardo Elías Méndez, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nydia Teresa Techera, 17 años, soltera, oriental.
Arturo Indalecio García, 24 años, soltero, domador, oriental y Gloria Eulalia Pais, 29 años, soltera, oriental.
Julio César Custiel, 32 años, soltero, empleado rural, oriental y Heddy Miranda Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Norma Alonso, 16 años, soltera, oriental.
Mario Darío Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Angel Basilio Maguna, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Mirel Maguna, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Toribio García, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Olga Cabrera, 23 años, soltera, oriental

11.a Sección —

Teodoro Walter Origone, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Maldonado, 21 años, soltera, oriental.
Alexis León Casas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Magali Clavijo, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Jorge Luis Miguel Lacuesta, 20 años, soltero, funcionario, oriental y Rosa Nidia Larrosa Buela, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Quiroga Juárez, 26 años, soltero, militar, oriental y Dora Pérez Fernández, 20 años soltera, oriental.
Orlando Martínez Silvera, 32 años, viudo, ganadero, oriental y María Gricelda Martínez Torrens, 21 años, soltera, oriental.
Hadalberto Batista Piñeyro, 26 años, soltero, docente, oriental y Ana María Peregalli Picaroni, 22 años, soltera, docente, oriental.

13.a Sección —

Julio César Aldrovandi, 44 años, soltero, labrador, oriental e Hilda Nelly de León, 36 años, soltera, oriental.
Celestino Oscar Mesa, 22 años, soltero, labrador, oriental y Zulma Nélida Bon, 20 años, soltera, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

Victor Juan Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Martínez Cabral, 25 años, divorciada, oriental.
Loreto Saralegui, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Fernández Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Gómez Marino, 24 años, soltero, metalúrgico, argentino y Nilda Donatti Pereyra, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Alzogaray, 26 años, soltero, empleado, oriental y Jane Julia San Martín, 27 años, viuda, oriental.
Alfonso Delgado Siluz, 49 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Torres, 41 años, viuda, oriental.
Jesús Rodríguez García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Cassella, 18 años, soltera, oriental.
H. Néstor Sehmajuk, 26 años, soltero, ingeniero, argentino y Mabel Lidia Tyberg, 22 años, soltera, estudiante, argentina.
Orosmán Pérez, 50 años, soltero, albañil, oriental y Tabeira Glisenda Núñez, 37 años, divorciada, empleada, oriental.
Carlos Vidal Deleón, 24 años, soltero, chapista, oriental y Mirta Mabel Puñales, 23 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Pereyra, 20 años, soltero, electricista, oriental y María Luz Marino Gómez, 20 años, soltera, argentina.
Israel Miguel Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Esmeralda Larrosa, 27 años, divorciada, oriental.
José María Rodríguez, 26 años, soltero, instalador sanitaio, oriental y Gladys López, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Deocz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Beatriz Correa, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Noel Alonso, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gómez Plada, 35 años, soltera, oriental.
Manuel Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estella Mary Sánchez, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Gorge Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel Larrosa, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nellyomar Garrido, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Nicacio Núñez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Canero, 38 años, soltera, oriental.
Segundo Máximo Cardozo, 24 años, soltero, pintor, oriental y Mirtha Elena Garrido, 30 años, divorciada, oriental.
Celestino Larrosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Aideé Silva, 20 años, soltera, oriental.
Luis Varico Vázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Pintos Graña, 29 años, divorciada, empleada, oriental.
Carlos Sobrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Batista, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Rocco, 39 años, divorciado, comerciante, argentino y María Noel Zóccoli, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Larrosa, 17 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Lorenzo, 17 años, soltera, oriental.
Líber Núñez Pérez, 19 años, soltero, albañil, oriental y Julia Magdalena Da Luz, 14 años, soltera, oriental.
Esteban Franklin Perdomo, 24 años, músico, oriental y María Elena Ledesma Aguiar, 23 años, soltera, peluquera, oriental.
Domingo Fillippa, 33 años, soltero mecánico, oriental y Nelly De León, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Camacho, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Plada, 30 años, soltera, oriental.
Abel José Villalba Villalba, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Lobato Barrios, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nivert Barrios, 18 años, soltero, electricista, oriental y Silvia Susana Eguzguiza, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Vital Pereira Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Dina Correa Cifuentes, 20 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo García Rocha, 21 años, soltero, pescador, oriental y María Cristina Rodríguez Cuadrado, 17 años, soltera estudiante, oriental.
Oscar Darío De León Velázquez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Méndez Cedréz, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Bastos, 29 años, soltero, gastronómico, oriental y Gladys Estela Soriano, 21 años soltera tejedora, oriental.
Nivert Pérez Guerra, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gladys Acosta Reyes, 18 años empleada, oriental.
Washington Ruben Batista 37 años, divorciado, jornalero oriental y Juana Mirta Tassano, 39 años soltera oriental.
Carlos Duble Acosta, 29 años, soltero empleado, oriental y Delia Julita Tassano, 29 años, soltera, peluquera, oriental.
Pedro Ramón Rovira Delgado, 18 años, soltero, empleado, oriental y Amabella Dinayra Guerra Torres, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Albérico Suárez, 45 años, soltero, empleado, oriental y Sara Nair Machado, 37 años, divorciada, oriental.
Silvino Oribe García, 42 años, soltero, herrero, oriental y Doris Guadalupe Fernández, 15 años, soltera, tejedora, oriental.

Jorge Eduardo Navarro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Soca Vera, 17 años, soltera, oriental
Julio César Fernández Quintela 48 años, divorciado, comerciante, oriental e Irma Olivera, 28 años, soltera, bancaria, oriental.
Pablo Basilio Rodríguez López, 25 años, soltero, albañil, oriental y Rita Irma Da Luz Sierig, 13 años, soltera, oriental.
Nilson Franklin Pagola, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental y Nahir Corrales, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Joaquín Winston Pereyra, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Angela Lilián Orce Mora, 24 años, soltera, estudiante, orienatl.

3.a Sección —

Gregorio William García, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Nelly Quintana, 36 años divorciada empleada, oriental.
Manuel Bertran, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Beatriz Gladys Reggio, 22 años, soltera, oriental.
Milton Oscar Fontes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Evia Gladys Serrón, 21 años, soltera, empleada oriental.
José Pedro Rodríguez 19 años soltera, empleado, oriental y Marisa Noemí Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Guzmán Balaguer, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Graciela Machado, 17 años soltera oriental.
José Arezzo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adis Abeba Rodríguez, 17 años, soltera oriental.
Américo Alejo Soca Marrero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Corujo Ramírez, 21 años, soltera estudiante, oriental.
Walter Javier Soca Alonso, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Lereley Martino, 17 años, sóltera oriental.
José Luis Chifflet, 66 años, divorciado, médico, oriental y María Julia González, 34 años, soltera, empleada oriental.
Conrado Hernández, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Luz del Alba Schil, 48 años soltera, oriental
Omar Alberto Cabrera 37 años, divorciado, marino, oriental y Mariel Juana Bonilla 25 años, soltera empleada, oriental
Humberto Alcides Núñez 31 años soltero, marino, oriental y María Magdalena González 37 años soltera oriental.
Alfredo Luis Núñez Morosetti. 48 años, divorciado, comercio, oriental y Nancy Norma Villagrán 33 años soltera, empleada oriental
Heriberto Andrés Pereira 27 años, soltero, carpintero, oriental y Silvia Raquel Cabrera 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Máximo Meirana Binilla, 39 años, soltero, albañil, oriental y Ana María González Garramón, 36 años, soltera, oriental
José Carlos Enrique García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Lilian González Barrios, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Yamandú Goicoechea García, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Perea Aeballos, 36 años, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección —

Asdrúbal Arrarte Aguiar, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Mariana de los Santos Coduri, 19 años, soltera.

8.a Sección —

Francisco Garmendia, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Marcela Gómez, 48 años, soltera, oriental.
Aníbal Moreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Yanet Moreno, 15 años, soltera, oriental.
Rolando Iechera, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Gumercinda Sosa, 54 años, viuda, oriental.
Nuble Danuvio Arana, 43 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Hever Cafabuig, 16 años, soltera oriental.
Hermán Muñoz, 24 años, empleado, oriental y Graciela González, 18 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Guillermo Alonso, 42 años, soltero, camionero, español y Elida Villarreal, 41 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Silva, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Nilda Mabel Carro, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Carballo, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Esther Echavarría, 25 años, soltera, modista, oriental.
Laureano Antonio Collazo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Alegre, 19 años, soltera, oriental.
Abel Orlando Suárez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elda Nuri Brandón, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Rafael Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Jalmorchuk, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Gabriel Ulise Palomeque, 24 años, soltero, militar ,oriental y María Hilda Peralta, 35 años, soltera, oriental.
Carlos Daniel De los Santos, 26 años, soltero, pintor, oriental y Sergia Baldomera Cameselle, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Oliver Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Mary Díaz, 23 años, soltera, oriental.
Eulogio Luis Silva, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Florentina Beghieri, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Obdulio Cano, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Larrachado, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Guillermo Hilario Barneise, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Josefa Beatriz Balbis, 13 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Osvaldo Eduardo Rieger, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Bertha Noemí Tomarelli, 18 años, soltera, oriental.
Angel Edison González, 19 años, soltero, empleado, oriental y Odila del Carmen Riera, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Epifanio Augusto Larrosa, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Núñez, 49 años, viuda, oriental.

5.a Sección —

Juan María Arébalo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Estela Frostte, 16 años, soltera, oriental.
Policarpo Edison Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Celinda Rocha, 27 años, soltera, oriental.
Oscar María Susalla, 23 años, soltero, policía, oriental y Mercedes Angélica Cruz, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Fortez Núñez, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Libia Esther Hitategay, 23 años, soltera, oriental.
Mario César Silva, 20 años, soltero, militar, oriental y Mercedes Graciela Brum, 19 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Danilo Ernesto Ortiz Bordagorri, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Corina Martínez Albernaz, 18 años, soltera, oriental.
Hermes Adémar Rodríguez Padilla, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Edilberta Rodríguez Da Costa, 48 años, soltera ,oriental.
Ramón Luján Vázquez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Raquel Falletti Correia, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo Noel Ramos Cristiano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nidia Stevenson Silveira, 20 años, soltera, oriental.
Andrés Pechetto Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Esther Rodríguez Stevenson, 31 años, soltera, oriental.
Walter Osvando Machense Godoy, 34 años ,soltero, empresario, oriental y Eva María Alamada Blanco, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefina Correa, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Luis Machado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Walter René Dupont, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Domínguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Exequiel Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Rafaela Tejeira, 15 años, soltera, oriental.
Roberto Eduardo Bartel, 16 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Paulina Cardozo, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Eduardo Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Licia Rivero, 20 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Elbio Enrique Medina, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Raquel Pintos, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Alberto Ortiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Beatriz Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Wáshington Acevedo, 21 años soltero, empleado, oriental y Estela Mary Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Gustavo Ramón Pintos, 19 años, soltero, policía, oriental y Alba Beatriz Pontillo, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Hilario Lázaro, 17 años, soltero, mecánico, oriental y María del Huerto Silva, 16 años soltera, modista, oriental.
Jorge Darío Izaguirre, 24 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Mabel Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Edgardo Ramón Cano 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Concepción Germán, 20 años, soltera, oriental.
Wister Daniel Duarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Liliana Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Lagreca, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Caraballo, 17 años soltera, oriental.
Juan Soria, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Raquel Silva, 18 años, soltera, oriental.
Dimas Ricardo Bentancor, 21 años, soltero, carpintero, oriental, y Delia Ester Velázquez, 21 años, soltera, argentina.
José María Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Clara Graciela Miño, 15 años, soltera, oriental.
Rider Fiallo, 22 años, soltero, policía, oriental y Niria Renée Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Rúben Miguel Quintana, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Lilia Raquel Quintana, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Guerrero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Emilda Alarcón, 18 años, soltera, oriental.
Walter Leonides Colombino, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Modesta Mayea, 27 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Aberto Taroco, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martins, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Neri Ricardo Gutiérrez, 30 años, soltero, empleado oriental y Blanca Cerrudo, 24 años, soltero, oriental.
Daniel Mezzetti, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Da Silva, 14 años, soltera, oriestal.
Luis Mario Molinari, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Provera, 22 años, soltera, profesora, oriental.
José Antonio Olivera, 48 años, soltero, empleado, oriental e Isabel González, 44 años, soltera, oriental.
José César María Fransio, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Estela Geobatistta, 20 años, soltera oriental.
Domingo Ademir Marín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Acevedo, 19 años, soltera, manicura, oriental.
Juan Francisco Gilardi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Ferreira, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Roger Alberto Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Esther Duré, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Oscar Berne, 30 años, soltero, gastronómico, argentino y Griselda Estela Leyes, 13 años, soltera, oriental.

RIO NEGRO

1.a Sección —

Eduardo Daniel Saiz, 30 años, soltero, médico, oriental y Blanca Iris Fiorelli, 31 años, divorciada cosmetóloga, oriental.
Sergio Doroteo Núñez 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Olivera, 24 años, soltera, maestra, oriental.
José Enrique Arrozogaray, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Marisa Pacheco, 19 años, soltera, oriental.
Angel José Fiorelli, 26 años, soltero, maestro, oriental y María del Carmen Zunino, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Eduardo Gilardoni, 26 años, soltero, maestro, oriental y Ana María Leonczuk, 26 años, soltera, maestra, oriental.
William Dogomar Ferreira, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Leonor Marín, 28 años, soltera, estudiante, oriental.
Barón Dos Santos, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Raquel Arbiza, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Pérez, 22 años, soltero, militar, oriental y María Alicia Picart, 22 años, soltera profesora música, oriental.
Juan José Giménez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Natalia Sirio, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Ramón Calderón, 22 años, soltero, militar, oriental y Alba Luz Chiroff, 18 años, soltera, oriental.

José Fermín Ferreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Margarita Bentolano, 18 años, soltera, oriental.
José Ramírez, 19 años soltero, jornalero, oriental y Zulma Raquel Albarracin. 17 años, soltera, oriental.
Alejandro Urbano Arbelo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Luján Montaldo, 16 años, soltera, oriental.
José Pedro Castillo, 28 años, soltero, policía, oriental y Gladys Renée Portela, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Colman, 19 años, soltero, policía, oriental y María Estela Repicio, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto Corado Belli, 33 años, soltero, policía, oriental y Lidia Nilza Cira Mansilla, 34 años, soltera, oriental.
Adimar Rubí Ansalás, 37 años, viudo, jornalero, oriental y Juana Alba Ortiz, 24 años, divorciada, oriental.
Omar Alcides Bianchi, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Dionisia Grasso, 20 años, soltera, peinadora, oriental.
Miguel Angel Demasi, 26 años, soltero, maestro, oriental y Ana María Cristina Doyenart, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Homer Daniel Demasi, 19 años, soltero, camionero, oriental y María Teresa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Duré, 23 años, soltero, militar, oriental y Delia Gladys Márquez, 16 años, soltera, oriental.
Eckhardt Quiring, 34 años, soltero, agricultor, alemán y Myriam Jesusa Perroux, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Milton Daniel Pérez, 23 años, soltero, electricista, oriental y Nilda Mary Fripp, 16 años. soltera, estudiante, oriental.
José Francisco Martínez, 22 años, soltero. empleado, oriental y Myriam Leanela Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Félix Ariel Torres, 19 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Ortellado, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Gregorio Pricolli, 44 años divorciado, empleado, oriental y Gladys Beatriz Onetto, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Johni Bengua, 22 años. soltero, jornalero, oriental y Celia Ester Pías, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Gustavo Schonals, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental y Blanca Eva Guzmán, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Luis Albérico Barufaldi, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Merello, 39 años, soltera, oriental.
Angel Merello, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Lilina Rodríguez, 49 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Nievas, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Mabel Dinora Padilla, 35 años, soltera, oriental.
Hugo Holmes Rivero, 30 años. soltero, jornalero, oriental y María Celia Romero, 22 años, soltera, oriental.
Rafael Alberti Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Mary Olivera, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santiago Sapuga, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Anacleta Bravo, 44 años, divorciada, oriental.
Hugo Rene Lucero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silveira, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Vaskovech, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Luz Ramírez, 31 años, soltera, oriental.
Marcelino Abel Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela López, 18 años, soltera, oriental.

Osvaldo Ramón Mayer, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Giménez, 28 años, soltera, oriental.
Agliberto Marcial Dungey, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Ibraina Peralta, 34 años, soltera, orienatl.

7.a Sección —

Darbi Ariel Trindade Chiriff, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Amanda Rodríguez Barrios, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Orlando Muñoz, 50 años, empleado, oriental e Isidra Socorro Silva, 21 años, oriental.

RIVERA

1.a Sección —

Gilberto Cabrera, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Castillo, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Ruben Gariazzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mabel Casadei, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Luis Iriondo, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María Mercedes Roballo, 25 años, divorciada, maestra, oriental.
Eduardo González Fiat, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Graciela Ribeiro, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Da Cunha, 21 años, soltero, empleado oriental y Naida de los Santos, 23 años, soltera, peinadora, oriental.
Miguel Angel Mattos, 19 años, soltero, militar, oriental y Amanda Graciela Barboza, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Huberto Gama, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Puñales, 24 años, soltera, modista, oriental.
Humberto Geremías Escoto, 19 años, soltero, policía, oriental y Martha Nibia Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Mario González, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Stella Maris Romero, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Lavadi, 24 años, soltero, albañil, oriental y Yuraci Bramuria Da Silva, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Manuel Bottino, 22 años, soltero, policía, oriental y Mary Nelly Pírez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Darcy Machado, 31 años, soltero, panadero, oriental e Idelma Echeverría, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Mariano Osorio Aranco, 38 años, soltero, hacendado, oriental y María Rosa Soto, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Regino Ismael Cáceres, 26 años, soltero, maestro, oriental y Mirta Miriam Vargas, 27 años, soltera, empleada oriental.
Luis Roberto Da Costa 23 años, soltero, maestro, oriental y María Teresa Galoca, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Jesús Silva, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Maura Nelly Píriz, 23 años soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Dilney Sandin, 23 años, soltero comercio, oriental y Odyla Cuevas, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio César Bueno Furtado, 19 años, soltero ,jornalero, oriental y María Nelly Machado 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Núñez, 30 años, soltero ganadero, oriental y María Susana López, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Edison López, 20 años, soltero, militar, oriental y Susana Quintana, 17 años, soltera, oriental.
Severiano Beltrán Da Silva, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elba Miranda, 20 años, soltera. oriental.
Juan Carlos Telez 25 años, soltero, empleado, oriental e Isaura Deniz, 18 años, soltera, oriental.
Ignacio Osoriolino Pintos, 31 años. soltero, agricultor, oriental y Miguelina Ribero, 27 años, soltera, oriental.
Artigas Gerardo Reyes Geribon, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Mary Yolanda Piñeiro, 20 años, soltera, oriental.
Juan María Moraes García, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Ivone Rivera Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Lima, 26 años, soltero, funcionario público, oriental y María Isabel Duarte, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Elme Yamandú Cardozo, 22 años. soltero, empleado, oriental y Margaret García Montejo 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ariel Ferraz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Silva Porto, 40 años, soltera, oriental.
Adán Washigton Machado, 35 años, soltero, jornalero oriental y Rosa Silva Cruz, 27 años, soltera, oriental.
Uber Arley Arévalo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Guedez, 14 años, soltera oriental.
Renato Leonel Moraes, 33 años, soltero jornalero, oriental y Olga Nelcy Barboza, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Estosel dos Santos, 34 años soltero, empleado, oriental y María Sara Prieto, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonio Carlos Martins, 23 años, soltero, mecánico, brasileño y Elisabeth Guedes Vallejo, 27 años soltera brasileña.
Lisandro Alvez da Silva, 54 años, soltero, empleado rural, oriental y América Rivero Núñez, 42 años, soltera oriental.
Perfecto Domingg Galdós Muñoz, 23 años, soltero empleado, oriental y América Ivone Goncalvez Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Adaliz Vaz Rodríguez, 26 años, soltero empleado, oriental y Mary Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Abelenda Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Nilsa Rodríguez Acuña, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Lagreca Costa, 23 años, soltero, obrero, oriental y Marley Correa Feo, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Adán Bueno Moraes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Edi Peres Garim 22 años, soltera, oriental (ciudadana natural).
Marco Antonio Franco Farías ?? años, soltero, militar, oriental y Ana María Noguera Trindade, 23 años, soltera, oriental.

Almirante Riefek da Roza, 27 años, soltero, mecánico, brasileño y Eleonora Xavier Méndes, 14 años, soltera, brasileña.

Armel Delgado González, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Cáceres Espinosa, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Elidio Gonzalez Leal, 56 años, viudo, hacendado, oriental y Mirella Cuello Tejera, 43 años, viuda, comercio, oriental.

Soleci Castro Méndez, 26 años, soltero, electricista, oriental y Angélica Iracema Morales, 22 años, soltera, oriental.

Atahualpa Generali Acevedo, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresita Latorre Caballero, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Danibio Núñez Núñez, 28 años, soltero, militar, oriental y María Gladis Carballo, 22 años, soltera, oriental.

Julio Renée Villagrán do Canto, 23 años, soltero, militar, oriental y Olga Eva Davila Lencina, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ariel Pírez da Silva, 27 años, soltero, prótesis dental, oriental y Graciela da Rosa de León, 21 años, soltera, oriental.

Adán Nilo Barboza Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Clelio Lacerda Gómez, 23 años, soltero, militar, oriental y Marioly Palomeque Vargas, 26 años, soltera, educadora, oriental.

Hugo César Perini Sosa, 24 años, soltero, comercio, oriental y Manuela Gladys da Silveira, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Adao Padilha Madruga, 21 años, soltero, jornalero, brasileño y Gladys Alvez Pintos, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Bentancourt, 45 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nieve Navarro, 42 años, soltera, oriental.

Niblo Ferreira Suárez, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Angela María González, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Amandio Silveira, 17 años, soltero, panadero, oriental y Marta González, 17 años, soltera, oriental.

Araminto Rodríguez, 52 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Correa, 52 años, soltera, modista, oriental.

José Carlos Lauriano, 27 años, soltero, comercio, brasileño y Cleusa Elisabeth Andrade, 28 años, soltera, profesora, brasileña.

Ivo Alvez Mello, 21 años, soltero, militar, oriental y Alba María Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Pérez Pagalday, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Aroldo Ortiz da Silva, 20 años, soltero, militar, oriental y Susana Mary Pimentel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Suárez, 23 años, soltero, militar, oriental y Elodia Montañez, 21 años, soltera, oriental.

René Guillamo Méndez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Freitas Zapatta, 21 años, soltera, docente, oriental.

Juan Ademar González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nury Enar González, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Alberto Cuña, 21 años, soltero, electricista, oriental y Tania Lilián López, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

José Antonio de Souza, 25 años, soltero, albañil, brasileño y Sedeni Olivera, 15 años, soltera, brasileña.

Jorge Alberto Reuter, 23 años, soltero, empleado, brasileño y Ena Machado Moreno, 18 años, soltera, estudiante, brasileña.

Víctor Hugo Acosta, 28 años, soltero, embobinador, oriental y Graciela Pérez Pagalday, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington Walter, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Norma Mabel Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Horacio Viana, 47 años, soltero, carpintero, ciudadano legual uruguayo y Eva María Freitas, 22 años, soltera, brasileña.

Carlos María Billafán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Maribel Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Mario Guillermo Vettorello, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Domicilda Silveira, 43 años, soltera, oriental.

Juan Silvino Borges Cantos, 19 años, soltero, militar, oriental y Marta Leal Sampayo, 18 años, soltera, modista, oriental.

Walter Ariel Segui, 23 años, soltero, militar, oriental y Amalia Elcira Carballo Aires, 21 años, soltera, oriental.

Blanco Segismundo Martínez, 59 años, soltero, herrero, oriental y Catalina Tejera, 52 años, divorciada, oriental.

José Carlos Derce Antúnez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Victoria Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

ROCHA

3.a Sección —

Juan Pedro Fernández González, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Mirtha Graciela Martínez Silvera, 19 años, soltera, oriental.

José Eduardo Esquivel Díaz, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Olga Dutra Michelin, 19 años, soltera, empleada doméstica, oriental.

Nelson Jara, 25 años, soltero, tractorista, oriental y Eliazul Martínez Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gómez Laurnaga, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Verónica Larrosa Fuentes, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Amado Pereira Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ivonne Contrera Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Ignacio Hermenegildo Herrera Gorgoroso, 21 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Rosario Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

Washington Artigas Morales García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Orges Gonella, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Wilson López Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Araújo Balao, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Eduardo Oribe Socas, 19 años, soltero, tareas rurales, oriental y María del Rosario Decuadra Veró, 18 años, soltera, oriental.

Natalio Carmelo Larrosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Sosa Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Laborde Suero, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Liliana Cabrera Sanes, 16 años, soltera, oriental.

Noel Mario García, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Antonini Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Walter Esteban Techera, 19 años, soltero, chofer, oriental y Basilia Iris Miers Amarillo, 19 años, soltera, oriental.

David Omar Méndez Pereyra, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Bibiana Terra Acevedo, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Herrera Castro, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Mirta García, 28 años, soltera, oriental.

Leoncio Wilfredo Costa, 26 años, soltero, empleado, oriental e Isnara Larroza Cabreira, 23 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Alberto Seijas, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Graña Tapia, 39 años, divorciada, oriental.

Carlos Iván Díaz, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Pintos Roda, 40 años, divorciada, oriental.

Luis María Techera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Leda Rub Méndez Cairó, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Terra Shabán, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Silva Hernández, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Angel Belén Mirabajes Amorín, 24 años, soltero, militar, oriental y Liria Naír González Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Martín José Brún Belamendía, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Nibia Mabel Olid Delgado, 32 años, divorciada, docente, oriental.

10.a Sección —

Alejandro Saldáin, 66 años, viudo, empleado, oriental y María Irma Bethencourt, 49 años, soltera, educacionista, oriental.

Horacio César Benedetti, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Del Rosario Birriel, 25 años, soltera, oriental.

Isidoro Atiliano González, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Martina Nieves Apud, 28 años, soltera, comerciante, oriental.

SALTO

1.a Sección —

Walter Ramón Racedo, 27 años, soltero, policía, oriental y Blanca Edi González, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Remedi, 25 años, soltero, doctor en diplomacia, oriental y Ema Correa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Martínez, 21 años, soltero, oficial topógrafo, oriental y María del Rosario Cardozo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Adán Gumersindo Barrionuevo, 24 años, soltero, militar, oriental y Celeste Godoy, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Olivera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eulasia Delurdes Montero, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Almeida, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Mary Celmira Motta, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Rolón, 36 años, divorciado, mozo, oriental y Norma Beatriz Acosta, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Souberville, 37 años, soltero, empleado, oriental y Horacia De La Rosa, 45 años, soltera, oriental.

Tomás Ricardo Ramos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Teresa Urquiza, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Raúl Sánchez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia María Berriel, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Montero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Reina, 16 años, soltera, oriental.

Julio César González, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Samit, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Silva, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Lourdes Silva, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Mal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Rosa Vasconcellos, 19 años, soltera oriental.

Evelio Eriverto Pérez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresa Prario, 23 años, soltera, oriental.

Angel María Grilli, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elba García da Rosa, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gentil Teixeira, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Beatriz Sabarrós, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo René Godoy, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Leiva, 19 años, soltera, oriental.

José Joaquín Arambarri, 34 años, soltero, empleado, oriental y Dora Pasos, 27 años, soltera, modista, oriental.

Anastacio Martín Cabrera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Fortunata Núñez, 28 años, soltera, modista, oriental.

Wilson Machiavello, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Susana Barrios, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Washington Carrasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Porley, 24 años, soltera, oriental.

José Pedro Pintos, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Lombardo, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Julia Albernaz, 23 años, soltera, comerciante, oriental.

Juan Pedro Ferreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Teresita Vargas, 18 años, soltera, oriental.

Angel Ananías Soria, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Nela Lucas, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Carini, 44 años, soltero, operador, italiano y Ana Virginia Caligari, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Emerenciano Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Esther Bacci, 22 años, soltera, oriental.

Heriberto Nelson Rosado, 44 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Trindade, 43 años, soltera, oriental.

Elder Mario Silva, 32 años, soltero, empleado, brasileño (ciudadano legal) y María Auxiliadora Gularte, 23 años, soltera, oriental.

Wilson Conti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Marquez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Marcelo Moreira, 17 años, soltero, estudiante, oriental y María Beatriz Rosa, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Winston José Teixeira, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Maruja Dávila, 33 años, soltera, oriental.

Ruben Daniel Bentancourt, 19 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina Pereira, 17 años, soltera, comercio, oriental.

2.a Sección —

Luis Ramón Pistarino, 33 años, soltero, chofer, argentino y Mary Senir Mogliazza, 24 años, soltera, oriental.

Omar Daniel Cattáneo, 31 años, divorciado, comercio, oriental y Nelly Susana Ribero, 32 años, soltera, empleada, oriental.

José Milton Carballo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María De Valois, 18 años, soltera, oriental.
años, soltera, oriental.

Milton Ramón Giacometti, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María Cristina Ferrer, 24 años, soltera, oriental.

Alvaro Hugo Alvarez, 40 años, divorciado, marino mercante, oriental y María Lucía Remedi, 44 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Luis Techera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brandina Solís, 13 años, soltera, oriental.

Jacinto García, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Etel Cáceres, 16 años, soltera, oriental.

Eugenio Dionisio Caraballo, 23 años, soltero, militar, oriental y Aracî Chagas, 25 años, soltera, modista, oriental.

Luis Alberto Pissano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Sesarego, 26 años, soltera, modista, oriental.

Dardo Yamandú Silveira, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Lourdes Mariel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Bruschi, 27 años, soltero, chofer, oriental y Marys Mabel Torena, 28 años, soltera, peinadora, oriental.

Miguel Angel Machado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Gaudín, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Trujillo, 31 años, soltero, albañil, oriental y Silvia Claudina Da Silva, 18 años, soltera, oriental.

Agustín Lucas, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Lencina, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Silva, 27 años, soltero, militar, oriental y Nery Ribeiro, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Edgar de Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Miranda, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Osmar Escobar, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Bermúdez Pintos, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Ralff Cuello, 28 años, soltero, empleado, oriental y Enir Machado, 36 años, soltera, modista, oriental.

Daniel Eduardo Calvo, 25 años, soltero, profesor, oriental y Ana Raquel Martínez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Guillermo Eduardo Barbat, 28 años, soltero, empleado, oriental y Silvya Amelia Castagno, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carmelo Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nelly Núñez, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Rolando Ramón Vera, 53 años, soltero, empleado, oriental y Amada Odelia Ramos, 47 años, soltera, empleada, oriental.

Marcelino Celestino Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Nancy Isabel González, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Leite, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen López Moreni, 20 años, soltera, oriental.

José Ignacio Carrizo, 27 años, soltero, oficial de máquina, oriental y Marta Lilián Cattáneo, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Rin Rezende, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Renée Castro, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Raúl Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Beatriz García, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Erbel Antonio Menoni, 33 años, soltero, armero, oriental y Mirta Gladys Sequeira, 34 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Elbio Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Morales, 24 años, soltera, oriental.

Elpre García, 35 años, soltero, albañil, oriental y Susana Tavares, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Víctor Hugo Giménez Tesis, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Machado Silva, 18 años, soltera, oriental.

José Atilio Ghigliazza Pertussatti, 28 años, soltera, jornalero, oriental y María de los Angeles Pérez Giménez, 20 años, soltera, oriental.

José Aparicio Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Tomasa Aguirre Chúa, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Ildemar Ibarra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Ramona Brum, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Filfredo Cardozo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Oribes Anahir Perfecto Coronel, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Guzmán Benett, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Lilián Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Mario Ramón Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Perfecto, 24 años, soltera, oriental.

Amparo Orlando Aguirre, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dorotea de Paula, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sara Marcelina Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez Albertoni, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental y Rosaura Teresita Baldassari da Rosa, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Nelson González, 30 años, soltero, albañil, oriental y Emma Miriam Rocha Pita Weigert, 18 años, soltera, oriental.

Antenor Aguirre Alfonso, 46 años, viudo, empleado, oriental y Esmeralda Nair González, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Quiroga, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Martita Pérez Silva, 18 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

1.a Sección —

Elbio Sergio Alvarez, 25 años, soltero, labrador, oriental y Gladys García, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Szmagalski, 39 años, soltero, albañil, argentino y Yolanda María Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Tabárez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marianela Mallada, 17 años, solñtera, oriental.

Mario Gerardo Alvarez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Graciela Rodríguez, 18 años, viuda, oriental.

Oscar Azor Reyes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celly Mabel Alonzo, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Artigas Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esther Montes de Oca, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Aníbal Borges, 22 años, soltero, militar, oriental y Daysi Margarita Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Laborde, 23 años, soltero, docente, oriental y Nieves Esther Castro, 22 años, soltera, docente, oriental.

Francisco Gerardo Bidart, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Nair Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Albérico Ríos, 51 años, viudo, industrial, oriental y Elvira Beatriz Pisano, 43 años, soltera, oriental.

Nicanor Alberto Acuña, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmes Teresa Cor, 17 años, soltera, oriental.

Wilson Darío Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Milka Beatriz Denoda, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Wáshington Díaz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Haydee Romero, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Roberto Homildo Toribio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Cristina Rodríguez, 17 años, soltera, peluquera, oriental.

José Antonio Tucci, 63 años, viudo, jubilado, oriental y María Antonieta Lacoste, 54 años, soltera, oriental.

Hebert Joaquín Fígoli, 27 años, soltero, militar, oriental y Nélida Etel Scarone, 33 años, viuda, oriental.

Julián Onésimo Gamboa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rissotto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Adhemar Danilo Antognazza, 26 años, soltero, mueblero, oriental y Leticia María Schmid 24 años, soltera, oriental.

Néstor Guzmán Pérez, 22 años, soltero, industrial, oriental y Rosita Beatriz Garcés, 20 años, soltera, industrial, oriental.

Mario Geraldo Peluffo, 74 años, viudo, jubilado, oriental y Anita Tola, 45 años, soltera, empleada oriental.

Miguel Angel Alvarez, 24 años soltero, mecánico electricista, oriental y María Teresita Alvarez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Erasmo Moisés López, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Ana Ithuralde 40 años soltera empleada, oriental.

Rúben Fuentes, 35 años, soltero jornalero, oriental y Nilda Margot Nieves 32 años, soltera, oriental.

Daniel Alberto Pintos, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental y María del Carmen Márquez, 19 años soltera oriental.

Jesús Alberto Vignoli, 26 años, soltero carpintero, oriental y Susana Urrutia 26 años, soltera, estudiante oriental.

Hugo Arquímedes Almirón, 31 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Esther García, 19 años, soltera oriental.

Oscar Javier López, 21 años, soltero, militar, oriental y Graciela María Sellanes, 20 años, soltera empleada oriental.

Mateo Benjamín Pino, 60 años divorciado, empleado, oriental y Eulogia Delia Fernández, 56 años divorciada oriental.

Antonio Montesano 26 años, soltero, militar, oriental y Laura Teresita Olmando, 23 años, soltera oriental.

5.a Sección —

Eduardo Conrado Schoof, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Adela Prieto, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Fernández, 17 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Cencio, 14 años, soltera, oriental.

José Roberto Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Maris Fabre, 23 años, soltera, oriental.

Agustín Ariel Sosa, 19 años soltero, jornalero, oriental y Gladys Orquídea Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

José Aníbal Amado, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Silveria Moreira, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan María Gularte, 29 años, soltero, chofer, oriental e Irma Susana Faggiani, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Bismark Ranetti, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli del Luján Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Fernández, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y María Ema Cabrera, 32 años, soltera, oriental.

Milton Ariel Portillo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Vilma Beatriz Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Douglas Zuffo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Amanda Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Inocencio Jesús Maldonado, 31 años, soltero, maquinista, oriental y Leticia Aída Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Arturo Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

Enry Daniel Alfonzo, 26 años, soltero, chofer, oriental e Irma Celia Mallada, 24 años, soltera, oriental.

Numa Wáshington Benzano, 22 años, soltero, chofer, oriental y Silca Elizabeth Matto, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Alallón, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delma Susana Berto, 26 años, soltera, oriental.

Mguel Angel Munch, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Marina Vigna, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Clavijo, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Graciela González, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Alfredo Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Susana López, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Delmiro Rodríguez, 43 años, viudo, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 37 años, divorciada, oriental.

Omar Silva, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Esther Gutiérrez, 50 años, soltera, oriental.

Dimitrie André Veliovich, 25 años, soltero, ingeniero de campo, oriental y Lucía Renée Acosta, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Adelqui Ramos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Arenané, 25 años, soltera, oriental.

Jesús Servando Almada, 20 años, soltero, comercio, oriental y Soledad Miriam Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Javier Rodríguez, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Amelia Silva, 18 años, soltera, oriental.

Sergio Javier Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lilián Rossi, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Justiniano Rodríguez Barboza, 45 años, soltero, destajista, oriental y Silvia Teresita González, 15 años, soltera, oriental.

José Luis Sánchez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Teresa Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Adrián Scott, 20 años, soltero empleado, oriental y Sandra Eliana Machado, 22 años, soltera, empleada, brasileña.

Jorge Aníbal Barrios, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Durán, 20 años soltera, oriental.

Héctor Ramón Martínez, 19 años, soltero, militar, oriental y Mirta Graciela Umpiérrez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Pedro Arena 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Elizabeth Cabrera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

José Alcides García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Liz Suárez Ruiz, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Edison Gallo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Rivero Telechea, 30 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Benteberry, 43 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Ana Bevilacqua Ferro, 40 años, divorciada, florista, oriental.

Enrique Alvarez Caffera, 22 años, soltero, comerciante, oriental e Isolla Marlene Peres Schaffner, 27 años, divorciada, brasileña.

Rafael Ejidio Sosa, 65 años, soltero, jubilado, argentino y Gladys Fausta Borras, 36 años, divorciada, modelista oriental.

SORIANO

1.a Sección —

Oscar Francisco Franco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Cristina Malletti, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Hector Mario Russo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Leticia Otero, 28 años, soltera, oriental.

Cayetano Alberto Silva, 63 años, divorciado, jornalero, oriental y Norma Edith Tabárez, 40 años, divorciada, oriental.

Carlos Hugo Caratte, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Esther Montero, 24 años, soltera, oriental.

Julio César López, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Mario Alexis Ivanchenko, 24 años, soltero, camionero, oriental y Rosa Elida Porcal, 20 años, soltera oirental.

Néstor Facholo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Cano, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Torres, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Schneider, 23 años, soltera, oriental.

Angel Clavero, 37 años, soltero jornalero, oriental y Haydée Otte, 31 años, soltera, oriental.

Sergio Caballero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Isabel Villar, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Eduardo Mussio, 33 años soltero, jornalero, oriental y Vilda Manuelita González, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Naviliat, 27 años soltero, empleado, oriental y Ana María Centurión, 18 años, soltera, oriental.

Angel Domingo Machiavelo, 30 años, soltero, albañil, oriental y Olga Graciela Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Orlando Leopoldo Peressini, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Natividad Mancebo, 22 años, soltera, oriental.

Walter Eduardo Real, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Fernández, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Ricardo Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Celia Blanca de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Romero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Susana Salvador, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Pablo Cardozo, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Tita Gregoria Casco, 46 años, diverciada, oriental.

Carlos Ramón Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda María Artega, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Steingruber, 21 años, soltero, rural, oriental y Silvia Mary Chaco, 16 años, soltera, oriental.

Walter Ruben Mateu, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irica Ramona Albarenque, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Premazzi, 25 años, soltero empleado, oriental, y Griselda Noemí Guigou, 22 años, soltera, maestra oriental.

Sergio Emilio Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Adriana Cano, 17 años, soltera, oriental.

Walter Raúl Capurro, 29 años, soltero, tapicero, oriental y Rosa Angélica de Aramburú, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Omar Fernández, 22 años, soltero, militar, oriental y Adriana Mabel López, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Enrique Nievas, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Alicia Mernies, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Luis Pastorino, 23 años, soltero, militar, oriental y Marta González, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Toribio Lorenzo, 42 años, soltero, vendedor, oriental y Adelaida Leonor Navajas, 37 años, soltera, modista, oriental.

3.a Sección —

Francisco Humberto Bartaburu, 24 años, soltero, abastecedor, oriental y María del Carmen Berretto, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Miguel Rovetta, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Atilia Ecilda Romero, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Andriolo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Diamelita Zulma Espíndola, 12 años, soltera, oriental.
Arturo Devitto, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Susana Kahrs, 25 años, soltera, oriental.
Vicente Syty, 21 años, soltero, electricista, oriental y Ana Elizabeth Mansilla, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Amilcar Pastorino, 28 años, soltero, agricultor oriental y Mirella Favout, 35 años, divorciada, italiana.
Jorge Mario Alonso, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nelasa Teresa Curbelo, 32 años, soltera oriental.
Oscar Artemio Ferreira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Magel Ibarguren, 20 años soltera, oriental.
Jorge Enrique Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Cristina Cervetti, 23 años, soltera, oriental.
Mario Ernesto Erba, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Mabel Torres, 19 años, soltera, empleada oriental.
Bobby Walfredo Mernies, 21 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Yarmen Maneiro, 14 años, soltera, oriental.
Osvaldo Gervasio Roberts, 23 años soltero, jornalero, oriental y Rita Isabel Rampelini, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Osvaldo Heber Artus López, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Beatriz Monrroy Clematta, 17 años, soltera, oriental.
Juan Angel Moyano, 32 años, divorciado comerciante, oriental y Zuily Mary López, 29 años, soltera, empleada, oriental.
César Manuel Gallas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Vivián Beatriz Mateu, 20 años, soltera, profesora oriental.
Washington José Lockhart, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Enriqueta Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Omar Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Yolanda Marr, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Enrique Ramírez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Josefina Acuña 29 años, divorciada, oriental.
Julián Daniel Fregeiro, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Alida Gianechini, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Leonel Malates, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Del Luján Cairy, 16 años, soltera, oriental.
Juan Pedrezo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Ardina Villamil, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Raúl Varietti, 35 años, soltero, taximetrista, oriental y Marta Nefaris Benavidez, 31 años, divorciada, empleada, oriental.
Albérico Gabriel Sena, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Ramírez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jorge Omar Cabral Loitey, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Blonda Antelo, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Viglione, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental y Martha Graciela Berreta, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Enrique Sosa García, 19 años, soltero, policía, oriental y Emma Rosa Alfonsín Maciel, 21 años, soltera, oriental.
Humberto Sabino Magallán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Alcarez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Juan Tomás Pasillo, 64 años, viudo, jornalero, oriental y Anastacia Erlinda Vera, 62 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Ramos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Teresita Tort, 25 años, soltera, oriental.
Diego Ismael Gómez, 25 años, soltero, soldador, oriental y María Del Huerto Fregeiro, 20 años soltera, oriental.

TACUAREMBO

5.a Sección —

Sergio Aquiles Vázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Sum, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Dinarte Ismael Cáceres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Libia Liris Parins, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Roberto Sastre, 33 años, soltero, jornalero, oriental c Isabel Olivera, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Benito Victoriano Chiappara Pereyra, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Cuello Ferreira, 27 años, soltera, enfermera, oriental.
Luis Jaime Bentancort Fontes, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Teresa Núñez Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Julio Rodríguez Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lenur Peraza Rosas, 17 años, soltera, modista, oriental.
Eduardo Menoni Rauduvinich, 63 años, divorciado, constructor, oriental y Modesta Elena Fernández, 55 años, viuda, rentista, chilena.
René Rosas Correa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Etelvina Rodríguez Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez Silva, 26 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Manzzi Vila, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Alberto Waispas Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Fátima Silva Pesce, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Hebert César Rodríguez Rivero, 34 años, soltero, camionero, oriental y Rosa Mary Kuster Gorski, 34 años, divorciada, oriental.
Juan Ramón Costa, 37 años, soltero, militar, oriental y Marta Rodríguez, 13 años, soltera, oriental.
Julio Romeo Cunha Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elva Ledy Bianchinotti Cotinho, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Florencio Requel Dos Santos, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Edith Ferreira Pacher, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Chineppe Albano Da Rosa, 17 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Profumo Valdez, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Oscar Pintado Ferreira, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Sánchez Gularte, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nelson Oliver Núñez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Graciela Da Luz, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Alberto Benítez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Aracelia Duarte, 45 años, soltera, oriental.
Isabelino Mattos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Amelia Cuña, 27 años, soltera, oriental.
Juan José Peralta, 51 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Nelly Aguinaga, 51 años, soltera, oriental.
Agustín Castro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nibia de los Santos, 16 años soltera, oriental.
Angel Waldemar Mesa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Atanasildo Bonilla, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nellys Santana, 17 años, soltera, oriental.
Euclides Nuñaz, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Otilia Brum, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Mattos, 19 años, soltera, oriental.
Alaides dos Santos, 22 años, soltero, pintor, oriental y Manuela Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Líber Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Micaela Seguí, 26 años, soltera, modista, oriental.
Rodolfo Daniel Alfaro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosalía de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Requena Farías, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Glady Margot Barboza, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Alberto Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Dea Braga, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Antonio Alem Piriz, 25 años, soltero, militar, oriental y Sonia Doralina Silva, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Manuel Sarries, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María de las Mercedes Rariz, 20 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Esteves, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Suárez, 17 años, soltera, oriental.
Tomás González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Santa Elena Braga, 23 años, soltera, oriental.
Virgilio González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Lylián Romeo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Antonio Conde, 34 años, viudo, jornalero, oriental y Nair Acuña, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
Gualberto Viera, 26 años, soltero, comercio, oriental y Guiazul Silveira, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo Raúl González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

José F. Stevenazzi, 28 años, soltero, profesor, oriental y Laura Martha Alén, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Alberto Romero, 36 años, soltero, comercio, oriental y María Idilia Figuera, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Artemio Fernández, 32 años, divorciado, militar, oriental y Magdalena Alvez, 32 años, divorciada, oriental.

Aristides B. Bouzá, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Muniz, 21 años, soltera, oriental.

Rubén Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Jovita Delgado, 13 años, soltera, oriental.

Ary Norberto Silva, 21 años, soltero, militar, oriental y Lilián Esther Descalzi, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Bernardo Rivero, 28 años, soltero, empleado oriental y Graciela Myriam Rariz, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Sauno, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Latorre, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Wilmar Castro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Silva Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Jacinto Doralino Rosas, 24 años, soltero, militar, oriental y María Elisa Iparaguirre, 18 años, soltera, oriental.

Gilberto Amaro, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Comadro, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Vázquez, 20 años, soltero, militar, oriental y Gladys Isabel Sangorta, 20 años, soltera, oriental.

Rubens Ariel Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Amarillo, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Oscar Handewadtt, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myrian Aída Giviaque, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Mareco, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Mabel Da Silva, 26 años, soltera, oriental.

Fulgencio Guenoas, 21 años, soltero, militar, oriental y Gloria Beatriz Ramírez, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Rodríguez, 28 años, soltero, militar, oriental y Telma González, 24 años, soltera, oriental.

José De la Vega, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizoma Beatriz Almeida, 20 añso, soltera, oriental.

Pedro Rebelo, 45 años, soltero, militar oriental y Sergia González, 35 años, divorciada, oriental.

Ramón Cardozo, 35 años, soltero, albañil, oriental y Lidia Lubel Freitas, 31 años, soltera, oriental.

Albérico Guapurá, 40 años, divorciado, empleado, oriental e Iris Marga Pereoro, 39 años, divorciada, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección —

Nicolás Omar Correa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Mier, 27 años, soltero, criador, oriental y Mireya Isabel Almeida, 27 años, soltera, oriental.

Raúl Bobadilla, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Silveira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Oroná, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marisel Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Aldamir Muniz, 27 años, soltero, electricista, oriental y Luz del Alba Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Geremías Rodríguez, 28 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Rocío López, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio López, 50 años, divorciado, comerciante, americano y Flor Del Alba Pitta, 39 años, soltera, oriental.

Ruben Wilonto Giménez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Hortencio Recarey, 22 años, soltero, soldado, oriental y María Cristina Duarte, 18 años, soltera, oriental.

Darwin Iguini, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Mayory Techera, 24 años, soltera, peinadora, oriental.

Víctor Leoncio Correa, 42 años, soltero, empleado, oriental y Concepción Tabiera, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Oscar Fleitas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Norma Estela Fleitas, 25 años, soltera, oriental.

Casimiro Everildo Noble, 42 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Laura Picot, 45 años, soltera, oriental.

Fortunato Segovia, 22 años, soltero, herrero, oriental y María Teresa Miraballes, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Puñales, 36 años, viudo, empleado, oriental y Luz Del Alba Zabala, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Pascual, 37 años, divorciado, empleado, oriental y María Estela Giménez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ciro Telis, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Ferreira, 28 años, soltero, lustrador, oriental y Agueda Raquel Martínez, 29 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Joaquín Sergio Magallanes, 34 años, soltero, albañil, oriental y María Rita Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Regino Ramallo, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Enriqueta Antúnez, 53 años, divorciada, oriental.

Jorge Luis Delgado, 26 años, soltero, rematador, oriental y Blanca Edilia Correa, 26 años, soltera, oriental.

Segundo Oribe Peña, 26 años, soltero, funcionario, oriental y Melba Machado, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro Maciel, 47 años, soltero, empleado, oriental e Irma Maya, 58 años, viuda, oriental.

Antonio M. Chávez, 24 años, soltero, militar, oriental y Estela Casomán, 19 años, soltera, peinadora, oriental.

Miguel A. Alvarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Maldonado, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Walter Núñez Urán, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Ruth Scarano, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Roberto Sotelo, 25 años, soltero, comerciate, oriental y María Isabel Marchelli, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO VIGNOLO BARTOLOME, solicita la inscripción de la obra titulara: "La pesca deportiva en el Uruguay y Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13516 Jl.2-v.jl.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Franco Fraguas contra MARIA AIDA CUNEO GARIBALDI y otro. *Cesación de condominio*", (C. 795|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 6.289.80 (2|3 de su tasación), del bien padrón Nº 94.428, y los derechos emergentes de compromiso de compraventa que lo afectan, y que se describe así:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Ernesto Spiallak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1976 con el Nº 79.948, tiene una superficie de 8 hectáreas 5.150 metros cuadrados con frente de 276.40 metros al Sur sobre Cno. Borges 1753.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 13525 Jl.2-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTSERRAT LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1976.
Inscripción: No. 361 F.o 1211 del Libro N.o 2. Contratos.
Socios: CLARICIA CORREA de ESCOLANO y RAMON JUAN COLOME SOLE.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de bolsos carteras, afines y confecciones en general.

22) N$ 58.00 10|pub. 13464 Jl.2-v.jl.15.

MERCURIO VIAJES S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 24 de febrero de 1976, ante Carlos A. Rodríguez Picco, Arturo Díaz Olascoaga cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían a: Luis Walter Milani 100 cuotas; Juan Carlos Bellini 100 cuotas; y, Roberto Suárez Silva 50 cuotas; quedando el capital social de N$ 50.00 (500 cuotas) distribuido así: al primero, N$ 35.00 o sean 350 cuotas; al segundo N$ 10.00 o sean 100 cuotas; y, al tercero N$ 5.00 o sea 50 cuotas.

Administración y dirección a cargo de Luis Walter Milani, y en sustitución de éste los otros dos socios nombrados, conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 9|3|976 con Nº 155, Fº 552, libro 1 de Contratos

22) N$ 174.00 10|pub. 13348 Jl.2-v.jl.15.

ANGEL ALONZO y CIA. S. R. L.

Contrato: 29|1|1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida Nº 11, folios 44|47 del libro 8 de Contratos.
Socios: ANGEL ALONZO ILARDIA y MIGUEL ANGEL ALONZO ETCHETTO.
Plazo: 20 años desde el 1.o de enero de 1976.
Objeto: Tienda, mueblería ramos anexos en general.
Domicilio: Casupá (Florida)
Capital: N$ 500.00 aportado por partes iguales, 50% en efectivo y el resto en 6 meses.
Administración: Conjunta o separadamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 13346 Jl.2-v.jl.15.

TURISMAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1976.
Socios: TOMAS CEBRIA UMPIERREZ; JUAN CARLOS BERTUCCI CALABRESE, PABLO MARICHAL CANONE y JOSE ANTONIO NERVI TRASVERSA.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de turismo.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable de un año cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 411, Fº 1.379 dle libro Nº 2 de Contratos el 25|6|976.

22) N$ 116.00 10|pub. 13524 Jl.2-v.jl.15.

RATEX LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1973.
Socios: DENNY HERRNSTADT JANSEN y RAQUEL DOROTHY CHODOROW RANSEMBERG.
Objeto: Fabricación y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000: Denny Herrnstadt N$ 500 y Raquel D. Chodorow N$ 500.
Administración: indistintamente.
Registro Comercio: Nº 696 al folio 2317 del libro Nº 2 de Contratos 4|12|1974.
23) N$ 87.00 10|pub. 13501 Jl.2-v.jl.15.

23— Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.469. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Juan C. Dalqui por Bioresearch Sociedad en Comandita Milán, Italia solicita la marca SAMYR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13444 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 151.553. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita la marca CENTROMETAL LTDA. "C M", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13518 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS N.os 151.502 y 2.279. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda. (Uruguay), solicita marca DEKORART, clases 19, 26 y 32 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13475 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 151.514. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda. (Uruguay), solicita marca VINI-LATEX, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13474 Jl.2-v.jl.15.

24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.242 — Montevideo, junio 29 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Estructura de junta y estanqueidad". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13453 Jl.2-v.jl.15.

27— Varios

MONTEVIDEO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rodríguez Silva, Adhemar c| HECTOR GONZALEZ y EMILIA S. de GONZALEZ "Escrituración judicial" (V|655|1975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó escrituración judicial del siguiente bien:
Solar señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. José S. Meier inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de mayo de 1941 empadronado con el N.o 175.132 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 606.22 mts. y que se deslinda: 12 mts. de frente al S.O. a la calle Oficial N.o 6.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Héctor González; o Víctor González y a Emilia Sicilia Montans y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 100.00 10|pub. 13442 Jl.2-v.jl.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JOSEFINA MARIA TERESA MICELI DE VITA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 13556 Jl.2-v.Jl.2.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto Intermedio

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Club Ancap", de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos vigentes, convoca a los afiliados habilitados a la asamblea general ordinaria, en cuarto intermedio, que se celebrará el día 14 de julio de 1976, a las 19.45 horas, en primer llamado, en el local social de la calle Félix Olmedo 3600, a efectos de continuar la consideración de la orden del día: establecida para la misma el día 30 de enero de 1976:
4º) Afiliación socios no funcionarios Ancap;
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Acto seguido la Comisión Electoral, de acuerdo al artículo 76 de los estatutos, procederá a dar cuenta a la asamblea de los candidatos electos en las elecciones celebradas el 7 de julio de 1976.
Importante. — La entrada a la asamblea se controlará mediante la exhibición de documento de identidad.
Artículo 11. de los estatutos — "La asamblea general de socios constituye la más alta autoridad de la Cooperativa. Sólo podrán formar parte de ella los socios activos, entendiéndose por tales aquellos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones a la fecha de la respectiva asamblea". — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.
27) N$ 159.50 5|pub. 13499 Jl.2-v.jl.8.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
DIVISION SALUBRIDAD

Esta Intendencia atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a contar de la última publicación a concurrir a la oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.
Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de Florida:
1408 María Caetano de Amaro
1413 Angelina Ibarra de Alvarez
1424 Josefa Véliz de Vega
1432 Josefa González de Suárez
1444 Basilio Muñoz
1448 Juan Carlos Mosqueira
1483 Justa Flores
1484 José Estratta
1489 Gumercindo Albornoz
1491 José María Sastre
1492 José Gerardo Silva
1495 Plácido Guerrero Bareiro
1479 Natalia Acosta
1503 Gregorio Más Neves
1510 Zoilo Morales
1511 Pedro Veliz
1514 Patricio Enrique Savioz
1515 Etalvina Gómez
1524 Donato Molina Carrión
1527 Isabelino Rivero
1531 Lorenzo de los Santos Acuña
1533 Martín Acevedo
1538 Vicente Barceló
1545 Miguel Angel Vía
1555 Timoteo Romero
1556 Orestes Sánchez
1558 Wenceslada B. de Martínez
1559 Diego Saturnino Rodríguez
1560 Dolores Irene López de Osvalde
1563 Joaquín Geremía
1569 Bruno Viva Viva
1570 Genaro Acuña
1573 Florencio Ramón Portillo
1577 Eleuterio González
1578 Feliciano Pereira
1579 Lorenzo Isabel Fernández
1580 Cirilo Martínez
1581 Pablo Delfino Rodríguez
1588 Ramón Luzardo
1590 Julio Trujillo
1679 Danila Moreno
1681 Mercedes Clavijo
1682 Bonicio Cortondo
1683 Percilíana Machado de Olivar
1684 Carlos Rover o Robel
1687 Ciriaca Píriz de Sirique
1688 Mirta Esther González de Bonilla
1689 Ramón Barboza
1691 Juana Bracco
1996 Guillermo González
1698 Carmelo Barletta
1594 Dolores Vidal de Rodríguez
1596 Florencio Ledesma
1600 Rosendo Jacinto Cawan
1651 Hipólito Morales Flattas
1652 Juan Manuel González
1654 Ambrosio Zacarías Díaz
1663 Quintín Pereira
1665 Juan Freire
1666 María Rosa Pose de Estefan
1667 Teresa García de Ubal
1671 Sara Marichal
1590 Julio Trujillo
1455 Brígida Barcos
1159 Félix Riviezo
1739 Dante Ramón Suárez
1740 Juana Bentancour de de León
1758 Rafail Cabrera
1759 Gregorio Cuello
1760 Ulpiano Suárez
1762 Etelvino Eustaquio Muñoz
1763 Andrés Rodríguez de Mastrángelo
1767 Caledonia López de Madeiro
1775 Justo Martín Puentes
1776 María Palomeque de Cabrera
1778 Alajide Silva Pérez
1783 Miguel Angel Saravia
1786 Oribe Marroco
1788 Joaquina López de Costa
1790 Juan Evangelista Remedio
1795 Basilio Meneses
1711 Nelly Albarenga
1712 Héctor María Ríos
1716 Manuel Suárez
1717 Basilio Quinteros
1718 Heraclio Fernández
1719 Valentín Luna
1720 Carmen Rodríguez de Silva
1721 Cipiana Isabel Bracco
1723 Ramón Vaz
1726 Roberto Durán Iraola
1727 Rosendo Albino (anulado)
1732 Brígido Bía
1729 Bernardina Palavecino de Acevedo
1733 Carmelo Ruétalo
1706 Orosildo Frili
1708 Américo Martínez
Florida, 28 de junio de 1976.
27) (C.C.) 10|pub. 13721 Jl.2-v.jl.15.

28—Balances de Sociedades Anónimas

MOLINO FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 228.030)

Avda. Gral. Rondeau 1847

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	250.930.01
Deudores varios	353 785.55
Productos elaborados	11.078.36
Materias primas	27.338.38
Envases	31 202.50
Inmuebles	22.605.58
Equipo industrial	105 434.38
Muebles y útiles	3.763.37
Vehículos	114 703.49
Gastos de constitución	135 88
Depósitos en tránsito	28 405.85
	949.388.35

Pasivo —

Acreedores varios	603.873.44
Cheques en tránsito	906.79
Capital integrado	10.000.00
Fondos de reservas	259.716.42
Resultado del Ejercicio	74.891.70
	949.388.35

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Ventas	229.738.73
Ingresos varios	97.090.50
	326.829.23

Pérdidas —

Gastos generales	234.264.18
Impuesto a la Renta	11.423.85
Impuesto al Patrimonio	6.249.50
	251.937.53
Utilidad del Ejercicio	74.891.70
	326.829.23

Las ganancias no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.60 — 10719 — 1|pub.

SAMCO S. A.

(Inscripción N.o 110.080)

Itúzaingó 1461 (Esc. 202)

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	68.740
Caja	225.000
Pérdidas y ganancias	20.670
	314.410

Pasivo —

Capital integrado	70.000
Banco Hipotecario	9.204
Cuentas corrientes	235.206
	314.410

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Saldo anterior	20.096
Impuestos	87.774
Gastos de administración ..	256.800
	364.670

Ganancias —

Aporte de accionistas	344.000
Saldo final	20.670
	364.670

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4.001 al folio 344 del libro 13.

N$ 86.40 — 12264 — 1 pub.

CONOR S. A.

(R.U.C. 210183110013)

Soriano 820

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	1:592.81
Deudores varios	112:726.70
Gastos de constitución	10.30
Mubles, útiles e instalación	173.29
Mercaderías	80:204.02
Intereses a vencer	100.43
	194:808.35

Pasivo —

Cuentas a pagar	155:082.11
Aporte Integr. capital	1:350.00
Reservas	8:966.84
Cuenta nueva	856.17
Capital integrado	5:000.00
Utilidades anteriores	6:649.86
Utilidad ejercicio 1975	16:903.37
	194:808.35

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Util. bruta sobre venta	76:645.54
Bonif. fiscales	356.45
	77:001.99

Pérdidas —

Gastos varios	60:098.62
Utilidad ejercicio 75	16:903.37
	77:001.99

Aún no han sido considerados en Asamblea.

Las utilidades pasan a reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 48 y 49 del Libro de Actas.

84.00 — 12365 — 1 pub.

CYMUR S. A.

(Inscripción DGI N.o 210275130010)

Egipto 3516

Balance de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	18:452.790
Ctas. y Docum. a cobrar	97:470.060
Existencias	144:697.280
Bienes Muebles	3:322.770
Activo Transitorio	4:793.150
	268:736.050

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	67:155.820
Amortización Muebles e Inst.	483.650
Res. Deudores Incobrables ..	82.560
Fondo de Reserva	69:432.640
Res. Mant. Cap. Circulante ..	4:671.100
Capital integrado	200.000
Utilidad ejercicio 74|75	126:710.280
	268:736.050

Resultados

Resultados brutos	302.002.900
Gastos generales y legales ...	175.292.620
Utilidad liquida	126:710.280

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de Reserva	126:710.280

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1963.

N$ 96.00 — 12372 — 1 pub.

LABORATORIOS FLEMING S. A.

(Inscripción N.o 122.390)

Canelones 1993

Balance al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	39.807.63
Mercaderías	50.681.34
Deudores Varios	171.972.75
Documentos a Cobrar	1.095.00
Cuentas Directores	10.065.41
Muebles, Utiles e Instalac. .	4.249.09
Inmuebles	2.000.00
Maquinarias	3.755.00
Seguros a Vencer	70.19
Intereses a Vencer	333.56
Of. Imp. Renta	1.964.08
Bco. de Seguros	283.11
Pérdidas y Gan. Ej. Anter.	7.706.94
Accionistas	2.400.00
	296.384.10

Activo —

Acredores Varios	27.447.30
Documentos a Pagar	38.376.19
Acredores Grav. Legales ..	36.461.48
Sueldos e Indemniz. a Pagar	48.224.40
Capital Integrado	7.600.00
Fondo de Reserva	3.890.47
Res. Mant. Cap. Circ.	1.692.50
Fdo. Amort. Mueb. y Utiles	50.32
Utilid. Acum. y Ant.	27.328.00
Utilidades del ejercicio	102.913.44
Capital Suscripto	2.400.00
	296.384.10

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	564.603.07
Bonif. y recargos Fiscales	3.389.88
Despidos	506.42
	568.499.37

Pérdidas —

Costo de Ventas	135.652.00
Sueldos y Leyes Sociales	200.032.84
Imp. Tasas y Contribuciones	7.604.30
Comisiones	17.803.95
Dtos. y Bonificaciones	6.622.72
Donaciones	435.00
Gastos Fab. Adm. y Ventas	97.435.12
Utilid. del Ej. (A Fdo. Res.)	102.913.44
	568.499.37

Aprobados por Asamblea del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 187 del libro Copiador Inventario certificado el 7 de abril de 1974.

N$ 160.80 — 12366 — 1 pub.

SHANNON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 249.591)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Banco	143.00
Deudores	9.984.00
Acciones	10.570.00
Pérdidas y Ganancias	9.994.00
	30.691.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	10.691.00
Capital Susc. e Integrado	20.000.00
	30.691.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	30.00
Amort. Gtos. Constitución	200.00
	230.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1969 y anotado con el N.o 73 a F.o 3 del L.o 20.

N$ 72.00 — 12327 — 1 pub.

VIPLASTIC URUGUAY S. A.

Camino Maldonado 7133

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Activo Fijo	300:553.587
Caja y Bancos	49:248.259
Deudores	68:563.384
Inventario	172:168.232
Accionistas	252:000.000
	842:533.462

Pasivo —

Acreedores	65:456.970
Capital integrado a autorizar	448:000.000
Capital suscrito a autorizar	252.000.000
Fondo de Reserva	74:276.118
	839:733.088
Utilidad del ejercicio	2:800.374
	842:533.462

Resultados al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	231:065.346

Pérdidas —

Amortizaciones	12:231.009
Gastos generales varios	216:033.963
	228:264.972
Utilidad del ejercicio	2:800.374
	231:065.346

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea del 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en las páginas N.os 479 y 480 del Libro Copiador de Cartas de la Fábrica Uruguaya de Hules Pantasotes y Afines S. en C. por Acciones, anotado con el N.o 1.028 al folio 176 del libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

N$ 75.60 — 12371 — 1 pub.

CIA. GORLERO S. A.

(Inscripción N.o 236.538)

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	20.382.25
Inmuebles	3.552.69
Pérdidas ejercicio 1970	208.98
Utilidad del ejercicio	511.31
	24.655.23

Pasivo —

Gastos a pagar	2.360.00
Amortización de inmuebles	213.16
Utilidad de Ejerc. anteriores	8.604.16
Capital integrado	1.000.00
Aporte P. integración de capital	1.950.00
Utilidad del ejercicio	10.027.91
	24.655.23

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Alquileres	12.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	1.470.00
Intereses y descuentos	500.85
Leyes sociales	1.24
Utilidad del ejedcicio	10.027.91
	12.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	10.027.91

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1968.

N$ 110.40 — 12373 — 1 pub.

C I R A S. A.

(Inscripción N.o 40.969)

Galicia 1299

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja	63.396.95
Bancos	270.893.32
Deudores varios	1:366.752.22
Mercaderías	7:034.502.65
Acciones y valores	57.041.00
Mercad. a recibir	851.841.82
Banco de Previsión	221.743.26
O. I. R. (ventas)	6.334.60
Material rodante	45.325.60
Muebles y útiles	125.037.50
Instalaciones	661.337.98
Revaluación Mercad.	276.137.04
Acciones a emitir	1.000.00
	10:981.343.94

Pasivo —

Documentos a pagar	90.000.00
Acreedores varios	1:162.248.00
Cuentas corrientes	4:935.300.00
Facilidades O. I. R.	534.675.00
Fondos para Amortiz.	778.293.75
Capital integrado	99.000.00
Fondo reserva estatutaria	75.468.10
Fondo reserva especial	2:434.893.30
Fondo reserva Mant. circulante	506.924.00
Reserva revaluación activo fijo	205.665.40
Utilidad ejercicio	161.876.39
Capital autorizado	1.000.00
	10:981.343.94

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	737.218.18
Sueldos y cargas sociales	1:695.775.71
Retribución 25 o/o	289.991.10
Carg. financieras	380.445.00
Recargos	348.926.50
Impuestos varios	566.871.10
Amortizaciones	83.170.14
Utilidad del ejercicio	161.876.39
	4:469.274.07

Ganancias —

Mercaderías	4:294.462.13
Descuentos sobre cobranzas	174.311.94
	4:469.274.07

Destino de utilidades a fondo de reserva especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro de Inventarios, registrado con el N.o 7.006 al folio 310 del libro 17, a folios 14 y 15.

N$ 160.80 — 12378 — 1 pub.

BELL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.638)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Deudores	865.850.00
Acciones	1.558.07
	867.408.07

Pasivo —

Ctas. corrientes	91.229.20
Capital integrado	600.00
Pérdidas y ganancias	775.578.87
	867.408.07

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Utilidad Vta. acciones	611.600.00

Pérdidas —

Gtos. administración	55.577.52
Utilidad del ejercicio	556.022.48
	611.600.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 6.890 a F.o 169 del libro 6.

N$ 76.80 — 12328 — 1 pub.

INTERNATIONAL INVESTMENT BROKERAGE S. A.

(Inscripción N.o 176.353)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	Sfrs.
Documentos a cobrar	40.000.00
Pérdidas y ganancias	3.136.00
	43.136.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	3.136.00
Capital suscrito e integrado	40.000.00
	43.136.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	Sfrs.
Impuestos	117.90
Gastos de administración	2.842.70
	2.960.60

Aprobados por la asamblea ordinaria, realizada el día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.321 a fojas 319 del Libro N.o 14.

N$ 67.20 — 12329 — 1 pub.

CIRA S. A.

(Inscripción N.o 40.969)

Galicia 1299

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	278.791
Bancos	609.717
Deudores varios	1:710.334
Mercaderías	13:200.318
Acciones y valores	57.041
Banco de Previsión	276.370
O.I.R. - Ventas	6.334
Impuesto a las ventas	131.844
Material rodante	61.252
Muebles y útiles	175.749
Instalaciones	929.022
Revaluación mercaderías	276.137
Acciones a emitir	1.000
	17:714.609

Pasivo —

Acreedores varios	1:636.167
Documentos a pagar	1:000.000
Cuentas corrientes	8:634.887
Cuentas corrientes en moneda extranjera	1:348.585
Adeudos fiscales	67.444
Caja de Asignaciones N.o 2	5.632
Fondos para amortización	1:132.455
Capital integrado	99.000
Fondo reserva estatutario	75.460
Fondo reserva especial	2:434.893
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	506.924
Reserva revaluación activo fijo	223.313
Utilidades ejercicios anteriores	161.876
Utilidad del ejercicio	386.965
Capital autorizado	1.000
	17:714.609

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Cargas financieras	535.584
Retribución 25 o/o	181.397
Gastos generales	872.353
Sueldos y cargas sociales	2:233.662
Impuestos varios	567.359
Descuentos sobre cobranzas	1.466
Amortizaciones	39.486
Utilidad del ejercicio	386.965
	4:818.272

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	62.984
Mercaderías	4:755.288
	4:818.272

Destino de utilidades

A fondo de reserva especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 1º de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios, registrado con el N.o 7.006 al folio 310 del Libro 17 a folios 18 a 19.

N$ 175.20 — 12379 — 1 pub.